

# Plan de Desarrollo Municipal Ocamonte, Santander 2020 - 2023



**Siempre**  
Con La  
**Gente**



Alcaldía de  
**Ocamonte**

**Roberto**  
**PILONIETA**  
ALCALDE 2020 - 2023

[www.ocamonte-santander.gov.co](http://www.ocamonte-santander.gov.co)

**DOCUMENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 -2023**

**SIEMPRE CON LA GENTE**



**Versión Número 3<sup>1</sup>.**

<sup>1</sup> Proyecto de Acuerdo del plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
OCAMONTE**

**ROBERTO JOSÉ PILONIETA LÓPEZ**  
Alcalde Municipal

**EMANUEL ALFREDO MELGAREJO AGUDELO**  
Jefe Oficina de Planeación e Infraestructura

**RUBIELA MARÍN BERNAL**  
Secretaria de Gobierno

**MANUEL JOSÉ SANABRIA VERA**  
Jefe Oficina de Desarrollo Social

**JAIRO IVAN SILVA MARÍN**  
Tesorero Municipal

**JENIFER ALEJANDRA CALA MARÍN**  
Comisaria de Familia

**MARÍA ELDA PORRAS BUENAHORA**  
Inspectora de Policía



**Siempre  
Con La  
Gente**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER

OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

PLANES Y PROGRAMAS

Código: 130

Versión: 1

Página 4 de 118

## CONCEJO MUNICIPAL

**NELSON EDUARDO REYES SILVA**

Presidente Junta Directiva

**LEONARDO CARVAJAL SANTOS**

Primer Vicepresidente

**LUIS JOSÉ SANTOS CHACON**

Segundo Vicepresidente

**AUGUSTO TOMAS PORRAS SALAZAR**

**ALBERTO MELGAREJO SILVA**

**BENITO MALDONADO CASTILLO**

**SAMUEL CRISTANCHO ARAQUE**

Concejales

**YANCY PAOLA VEGA MORA**

Secretaria

GRANDEZA

LIBERTAD

PAZ

Calle 5 No 3 – 49 Teléfonos: 3205634661

[alcaldia@ocamonte-santander.gov.co](mailto:alcaldia@ocamonte-santander.gov.co)

Ocamonte - Santander – Colombia

Nit. 890205124-5

**CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN CTP 2020 – 2023**

Decreto N° 006  
(25 de febrero de 2020)

**LUIS FERNANDO ALARCÓN RODRIGUEZ**  
Representación del sector Organizaciones Religiosas

**LUIS FERNANDO ALARCÓN RODRIGUEZ**  
Representación del sector Organizaciones Religiosas

**OSCAR ORTÍZ REYES**  
Representación del sector Juntas de Acción Comunal

**JORGE HEBERTO PINTO PINTO**  
Rector Institución Educativa Aguafría

**MIGUEL ARCANGEL MORENO**  
Rector Colegio Técnico San José

**YENI MILENA PÉREZ LEÓN**  
Representación del sector Salud

**JOSÉ DEL CARMEN MENESES GÁRNICA**  
Representación del sector Medio Ambiente

**LETICIA PARRA CRISTANCHO**  
Representación del sector Comercial

**CONTRALOR ESTUDIANTIL IEO AGUAFRÍA**  
Representación del sector Estudiantes

**PEDRO CALA MARÍN**  
Representante del sector Transporte

**GUSTAVO MARÍN PINZÓN**  
Representación del Sector Cultura y Turismo

**ELKIN YESID AGUDELO BADILLO**

Representante sector Deportes

**ANDRÉS FERNANDO MANCILLA LÓPEZ**

Representante del Sector Panelero

**ANA ROSA REYES SILVA**

Representante del Sector Cafetero

**EDUARDO VILLALBA MEJÍA**

Representante del Sector Gremio Ganadero

**MARTHA LUCIA CALA SANABRÍA**

Representante del Sector Madres Comunitarias

**ANA DE DIOS CHACÓN NIÑO**

Representante del Sector Asociaciones de Mujeres

**MARÍA ALIRIA LÓPEZ RODRÍGUEZ**

Representante sector Adulto Mayor

**ALEXIS CHACÓN MARÍN**

Representante Sector Discapacitados y Grupos Vulnerables

**EDGAR IVÁN GÓMEZ DÍAZ**

Representante Sector Asociaciones Gremiales

**CARLOS VILLALBA ARAQUE**

Representante Sector Infancia, Adolescencia y Juventud

**OMAR LEANDRO PINZÓN ALVÁREZ**

Representante Sector Instituciones de Socorro

**PEDRO DURÁN MARÍN.**

Representación del Sector Acueductos

**TABLA DE CONTENIDO**

	Pág.
PRESENTACIÓN	9
PRELIMINARES	13
FUNDAMENTOS	14
EMERGENCIA (COVID-19)	17
CAPÍTULO 1. DIAGNOSTICO	19
RESULTADOS DIÁLOGOS	20
CAPÍTULO 2. PARTE ESTRATÉGICA	23
2.1 NIVEL GENERAL	25
2.1.1 Visión	25
2.1.2 Objetivo general	25
2.2 NIVEL PROGRAMÁTICO	27
ARTICULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 – 2023 CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	31
COMPONENTE PROGRAMÁTICO	37
PROYECTOS ESTRATÉGICOS	91
CAPÍTULO 3. PLAN DE INVERSIONES	94
3.1 ESTRATEGIA FINANCIERA	96
PLAN PLURIANUAL	101
3.2 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2023	102
CAPÍTULO 4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	108
4.1 RUTINA, INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y RESPONSABLES	109
4.1.1 Rutina – Orden lógico de actividades.	110
4.1.2 Rendición de cuentas.	114

**LISTA DE TABLA**

	Pág.
Tabla 1. Normograma	14
Tabla 2. Cronograma de realización de los Diálogos Sociales según las zonas rural y urbana del municipio y tipo del Diálogo	20
Tabla 3. Tabla convenciones de articulación con otros instrumentos de planificación	31
Tabla 4. Articulación del PDM 2020 – 2023 con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	34
Tabla 5. Programa Educación para la Gente	37
Tabla 6. Programa Más Salud Mejor Vida	41
Tabla 7. Programa Servicios Básicos para la Gente	47
Tabla 8. Programa Más Deporte, Más Recreación, Mejor Vida	50
Tabla 9. Programa Nuestra Herencia	52
Tabla 10. Programa Vivienda Digna para Nuestra Gente	55
Tabla 11. Programa Ocamonte Incluyente	57
Tabla 12. Programa Nuestro Presente Nuestro Futuro	60
Tabla 13. Programa Más Servicios Más Oportunidades	64
Tabla 14. Programa Desarrollo Rural y Productividad	66
Tabla 15. Programa Vías para la Gente	68
Tabla 16. Programa Emprendedores e Innovadores	72
Tabla 17. Programa Legalidad y Justicia	74
Tabla 18. Programa Equidad y Reconciliación	75
Tabla 19. Programa Mejores Espacios, Mejor Vida	79
Tabla 20. Programa Siempre Participativos	80
Tabla 21. Programa Siempre Eficaz Siempre con la Gente	82
Tabla 22. Programa Ocamonte Justo y Seguro	85
Tabla 23. Programa Sano Ambiente para la Gente	87
Tabla 24. Programa Siempre Atentos	89
Tabla 25. Techos presupuestales: ingresos proyecciones 2020 – 2023	99
Tabla 26. Principales fuentes de financiación 2020 - 2023	102
Tabla 27. Plan plurianual de inversiones de acuerdo a los sectores de desarrollo (2020– 2023)	103
Tabla 28. Rutina de Seguimiento y Evaluación	111
Tabla 29. Meta del objetivo específico número 1	116
Tabla 30. Meta del objetivo específico número 2	116
Tabla 31. Meta del objetivo específico número 3	117
Tabla 32. Meta del objetivo específico número 3	117



 <b>Siempre Con La Gente</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 9 de 118

## PRESENTACIÓN

“**Siempre con la Gente**” es el título que recibe el Plan de Desarrollo Municipal o Plan de Desarrollo Territorial Ocamonte 2020-2023. **Roberto José Pilonieta López**, alcalde elegido por votación popular, asume así la gran misión de liderar el gobierno local durante los próximos cuatro años, trabajando con la gente y para la gente ocamontana, sin distingo, en la formulación y ejecución del Plan que tiene, como gran propósito, avanzar en el mejoramiento de la calidad de vida de todas las comunidades que integran el territorio, incentivando la sostenibilidad social y económica y promoviendo el desarrollo del sector agropecuario y las actividades rurales, en correspondencia con la llamada vocación del municipio, avistando promisoriamente la oferta del municipio y su naturaleza como atractivo turístico.

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, “**Siempre con la Gente**”, se construye teniendo como valores supremos el trabajo, la unión y la persistencia, que se traducen en compromiso, integración y esfuerzo, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida, adelantando una gestión eficiente, brindando más y mejores oportunidades y orientada hacia el emprendimiento, la asociatividad y la equidad. La inclusión social representa una base política fundamental para nuestra administración, como expresión más palpable de la democracia participativa. La imponente naturaleza y los paisajes propios del municipio, la vida campesina y el acervo patriótico y heroico de sus mujeres y hombres, demostrado durante la Independencia de Colombia, constituyen la fuente principal de riqueza que nutre todas las actividades productivas, a la que se suma el talento humano potenciado a través del impulso dado a las políticas de asociatividad. La unión de los sectores rurales (agrícola y pecuario) y el trabajo en equipo de éstos con las organizaciones, públicas y privadas, que persiguen el desarrollo socioeconómico, componen el punto de partida en el camino dirigido al futuro. El proceso adelantado para concretar el Plan de Desarrollo Municipal Ocamonte 2020-2023 “**Siempre con la Gente**” es comprendido como un acto democrático, pactado, resultado de la confianza y en el que todos los sectores, rurales y urbanos, destacando la notable vocación rural de “**El Pueblo Dulce de Santander**” y su condición de promisorio destino ecoturístico y de escenario para la práctica de los llamados deportes de aventura, se hacen partícipes.

Identificar las “*Problemáticas*” inmediatas, que revisten mayor grado de atención y urgencia, entendidas como interrogantes que exigen la respuesta a través de adecuadas “*Estrategias de Solución*”, tanto en los sectores urbanos y rurales, buscando los modos de solución y el mejoramiento, define la manera en que nuestra alcaldía, en concordancia y unión con la Sociedad Civil, lleva a cabo una labor de diálogo con la comunidad, para definir las estrategias, los programas y las

 <b>Siempre Con La Gente</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 10 de 118


acciones que constituirán nuestra ruta a seguir como PDM o PDT Ocamonte 2020-2023 **“Siempre con la Gente”**.

La realización de los que se han denominado DIÁLOGOS SOCIALES EN OCAMONTE PARA LA FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL O PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2020-2023, define el mecanismo democrático dispuesto para la actuación de la Sociedad Civil en tan trascendental proceso. Recopilar información, directa, en tiempo real y de primera mano, soportada igualmente en otras fuentes de carácter teórico y técnico-científico, con la cual diagnosticar el momento actual (dimensional y sectorial) del municipio y con ello trazar luego la ruta a seguir para identificar las *Problemáticas* más sensibles a las cuales responder con *Estrategias de Solución* ha sido ya un primer logro, coherente con el nombre mismo del Plan y nuestra plataforma política.

Siguiendo las propias palabras del hoy Señor Alcalde, **Roberto José Pilonieta López**, dichas durante su campaña política y plasmadas en su programa de gobierno: *“El anhelo de convivir en un sano ambiente, avanzando comunitariamente hasta alcanzar una sociedad emprendedora, unida y persistente, impulsada por un gobierno local transparente y justo; que comprende el contexto presente en el que se envuelve el mundo como globalizado y decidido a enfrentar y contrarrestar los efectos negativos ocasionados por el cambio climático, que valora y protege las diversas formas de vida silvestre y civilizada, define nuestra estrategia.”*

El programa de gobierno antes presentado por el hoy posesionado Alcalde (primera etapa) sumado a la efectuación de los Diálogos Sociales y obtenidos sus resultados (segunda etapa), concretan el PDM o PDT Ocamonte 2020-2023, **“Siempre con la Gente”**. La tercera etapa o fase consiste en su ejecución, esencialmente traducida en dimensiones estratégicas, programas, acciones y planes de inversión. Finalmente (cuarta etapa) se lleva a cabo el seguimiento y evaluación, paralelamente a la denominada rendición de cuentas a la ciudadanía. De tal modo, el texto que se entrega y que puede ser consultado y revisado por la comunidad ocamontana, adquiere la forma y el valor de documento oficial y público, al tiempo que se hace evidencia del proceso y también constituye una guía para los próximos cuatro años.

La finalidad, el objetivo general del PDM o PDT Ocamonte 2020-2023 **“Siempre con la Gente”**, concordante con nuestro Estado Social de Derecho, es definir y orientar los modos de desarrollar conjuntamente – gobierno local y ciudadanía- las metas y las adecuadas estrategias y acciones correspondientes con los Planes de Inversión, a corto y mediano plazo que, la Alcaldía durante el periodo 2020-2023,

 <b>Siempre Con La Gente</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 11 de 118

concertadamente con la población, asume y ejerce como responsable de la administración y gestión planteada, inicialmente, como programa de gobierno. La planeación participativa de la gestión municipal, entonces, inicia con la comprensión (información) acerca del territorio, sus ámbitos, las dimensiones y los sectores que lo conforman e integran. El análisis y el consecuente diagnóstico de cada sector, resultante de los Diálogos Sociales, constituyen la base para ordenar las prioridades y, desde ellas, establecer los objetivos estratégicos.

“**Siempre con la Gente**” 2020-2023, siguiendo los lineamientos especificados por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) “**Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad**” y por el Plan Departamental de Desarrollo (PDD) 2020-2023, hace énfasis en las dimensiones social, económica, política y ciudadana y ambiental; de cuya consideración, en términos de transversalidad se obtienen los modos de lograr, eficaz y eficientemente, el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad ocamontana, alcanzando sostenibilidad social y económica, como pilares (principio y fin) de todo el proceso de planeación.

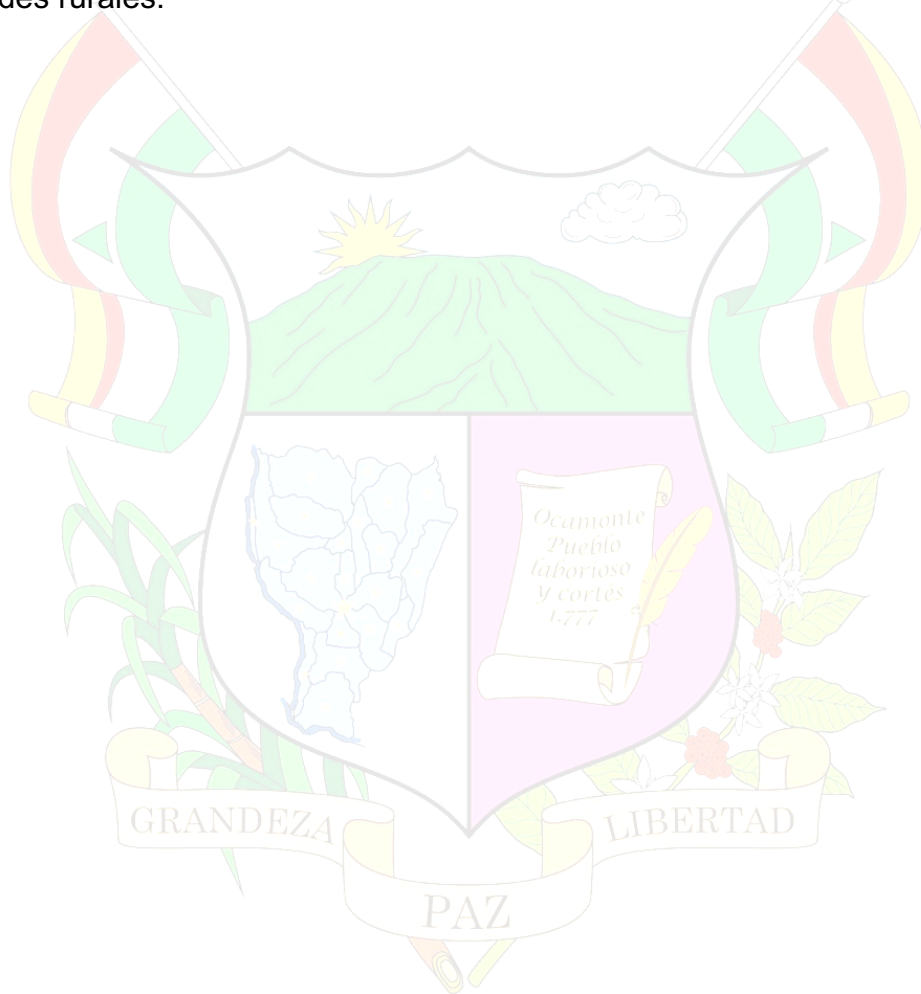
A su vez, Colombia, país miembro de la comunidad latinoamericana y también perteneciente al área del caribe, sustenta sus planes y programas en concordancia con los 17 postulados contenidos en los llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuyas metas se dirigen a lo global, es decir, que integran en la consecución de los mismos fines a múltiples naciones asociadas. El llamamiento mundial a la conservación y preservación del medio ambiente, la preocupación ante los efectos generados por el fenómeno del cambio climático, determina el punto de partida, inaplazable, de toda la concepción de desarrollo. Así, estar “**Siempre con la Gente**”, exige la conservación de un ambiente sano y equilibrado en el que puedan desarrollar sus vidas.

Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de la mano con la sostenibilidad social y económica, se hace simultáneo a la consolidación de un proceso que sea garantizado por el trabajo mancomunado, la unión de todos los sectores y la persistencia ante cada dificultad. Tales propósitos demandan así también, avanzar en la construcción de un ambiente de legalidad, promover el emprendimiento y alcanzar la equidad.

La búsqueda de un futuro mejor, a partir de la comprensión y contexto presente en el que se resaltan los 200 años de la participación de las ocamontanas y los ocamontanos en la gesta de Independencia de Colombia del dominio español, destacando la contribución del territorio en la denominada Batalla del Pienta y en la conformación de las primeras milicias patrióticas, dirigido hacia la valoración y el respeto de la diversidad, el cuidado por mantener el equilibrio ambiental, la promoción de las acciones positivas que se traduzcan en una mayor inclusión

social y en la integración territorial y el amparo y la protección de la mujer y de la niñez, con un enfoque de derechos, son puntos esenciales y prioritarios para nuestro Plan Ocamonte 2020-2023.

Propender por el crecimiento económico, se hace simultáneo a la consolidación de un proceso que garantice el mejoramiento de la calidad de vida de las ocamontanas y los ocamontanos; lo que exige, igualmente, avanzar en la construcción de espacios de convivencia, a partir de la promoción y consolidación de las economías campesinas, agropecuarias –también ecoturísticas- a través de las formas de asociatividad y la asistencia técnica y tecnológica de todas las actividades rurales.



# PRELIMINARES



## FUNDAMENTOS

**Tabla 1. Normograma**

DISPOSICIÓN NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
<b>Constitución Política de Colombia</b>	
<b>Constitución Política de 1991, en su Artículo 1</b>	Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
<b>Leyes</b>	
<b>Ley 70 de 1993 – Ley de Comunidades Negras</b>	Establece mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, como grupo étnico y para el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad y oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.
<b>Ley 100 de 1993</b>	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 152 de 1994 - Ley Orgánica del Plan de Desarrollo</b>	Establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo.
<b>Ley 181 de 1995, artículos 5° y 17°</b>	Ley del deporte
<b>Ley 617 de 2000</b>	Por la cual se reforma parcialmente la Ley <a href="#">136</a> de 1994, el Decreto Extraordinario <a href="#">1222</a> de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto <a href="#">1421</a> de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
<b>Ley 715 de 2001</b>	Normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
<b>Ley 819 de 2003</b>	Normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 1098 de 2006</b>	Código de la Infancia y la Adolescencia
<b>Ley 1122 de 2007</b>	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

DISPOSICIÓN NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Ley 1176 de 2007	Desarrolla los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 1438 del 2011	Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones.
Ley 1454 de 2011- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial	Normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
Ley 1751 de 2015	Ley estatutaria de salud, tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.
Ley 1916 de 2018	Por medio de la cual la nación se vincula a la celebración del Bicentenario de la campaña libertadora de 1819 y se dictan otras disposiciones”, además de rendir un merecido homenaje y declarar patrimonio cultural de la Nación a los municipios que hicieron parte de la Ruta Libertadora, los declaró beneficiarios de planes, programas y obras de desarrollo, exaltando su valor patriótico y aporte histórico para la Patria.
Ley 1909 de 2019	Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.
Ley 1955 de 2019	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”
<b>Resoluciones</b>	
Resolución 4505 de 2012	Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.
Resolución 1841 de 2013	Adopción del plan decenal de salud pública.
Resolución 518 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC.
Resolución 1536 de 2015	Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud.
Resolución 0249 de 2016	Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud.
Resolución 3202 de 2016	Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud —PAIS y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3280 de 2018	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta integral de Atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la

DISPOSICIÓN NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
	Ruta Integral de Atención en Salud para la población Materno perinatal y su operación.
<b>Resolución 276 de 2019</b>	Por la cual se modifican algunos procedimientos de las intervenciones individuales de la resolución 3280 de 2018.
<b>Resolución 2626 de 2019</b>	Por la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud -PAIS y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE.
<b>Otras disposiciones normativas</b>	
<b>Documentos CONPES sociales y económicos</b>	Documentos CONPES aprobados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social
<b>CONPES 91 de 2005 modificado por el CONPES social 140 de 2011</b>	Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015, el cual fue modificado, en lo concerniente a la inclusión de nuevos indicadores y ajuste en las líneas de base y metas de algunos de los indicadores inicialmente adoptados.
<b>Sentencia C-882 de 2011</b>	Se expuso que: (i) el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural se manifiesta, entre otros, en el derecho fundamental a la libre determinación o autonomía de los pueblos indígenas y tribales y, además, que (ii) el contenido del derecho a la autonomía o libre determinación potencializa la faceta participativa de dichas comunidades como también su derecho a optar, desde su visión del mundo, por el modelo de desarrollo que mejor se adecúe a las aspiraciones que desean realizar como pueblo o comunidad, con el fin de asegurar la supervivencia de su cultura.

Fuente: Elaboración propia tomado de los compendios normativos y de documentos de consulta pública oficial.



 <b>Siempre Con La Gente</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 17 de 118

## EMERGENCIA (COVID-19)

El día 11 de marzo del año en curso (2020) la Organización Mundial de la Salud (OMS), hecha una evaluación previa de la circunstancia, declara, ante la alarmante y rápida propagación del Coronavirus (COVID-19), la Pandemia: “Esto no es solo una crisis de salud pública, es una crisis que afectará a todos los sectores, y por esa razón todos los sectores y todas las personas deben tomar parte en la lucha.” La amenaza causada por dicha propagación del COVID-19 envuelve, así, al conjunto de la especie humana, al conjunto de países que conforman nuestro planeta tierra.

El día 12 de marzo del año en curso (2020) y como respuesta al comunicado universal proferido por la OMS que declara la Pandemia (COVID-19), el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, mediante Resolución Número 385, a su vez, declara para todos los territorios que integran el país, la llamada Emergencia Sanitaria y las medidas extraordinarias, estrictas y urgentes que se deben adoptar para hacerle frente. Para el contexto municipal y departamental, se resalta el numeral 2.2 del Artículo 2º Medidas Sanitarias, que “ordena a los alcaldes y gobernadores que evalúen los riesgos para la transmisibilidad del COVID-19 en las actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en un número menor a 500, en espacios cerrados o abiertos...” Del mismo modo que se expresa que “Estas medidas son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo, obligatorio y transitorio...”

El día 17 de marzo del año en curso (2020) y como consecuencia de la gravedad manifiesta para todas las personas, ámbitos, instancias y sectores que conforman nuestro Estado Social de Derecho, ocasionada por el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19) y su propagación, la Presidencia de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, declara, por medio del Decreto 417, el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional. En el que se destaca, en el punto 3, Justificación de la Declaratoria de Estado de Excepción: “por ende se hace necesario recurrir a las atribuciones extraordinarias propias de un estado de excepción constitucional...” y “que una de las principales medidas, recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, es el distanciamiento social y aislamiento, para lo cual, las tecnologías de la información y las comunicaciones y los servicios de comunicaciones, en general, se convierten en una herramienta esencial para permitir la protección la vida y la salud de los colombianos.”

Encontrándose el Gobierno Local del Municipio de Ocamonte, en el momento actual, adelantando la Formulación y Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal o Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 “Siempre con la Gente”, ya efectuados

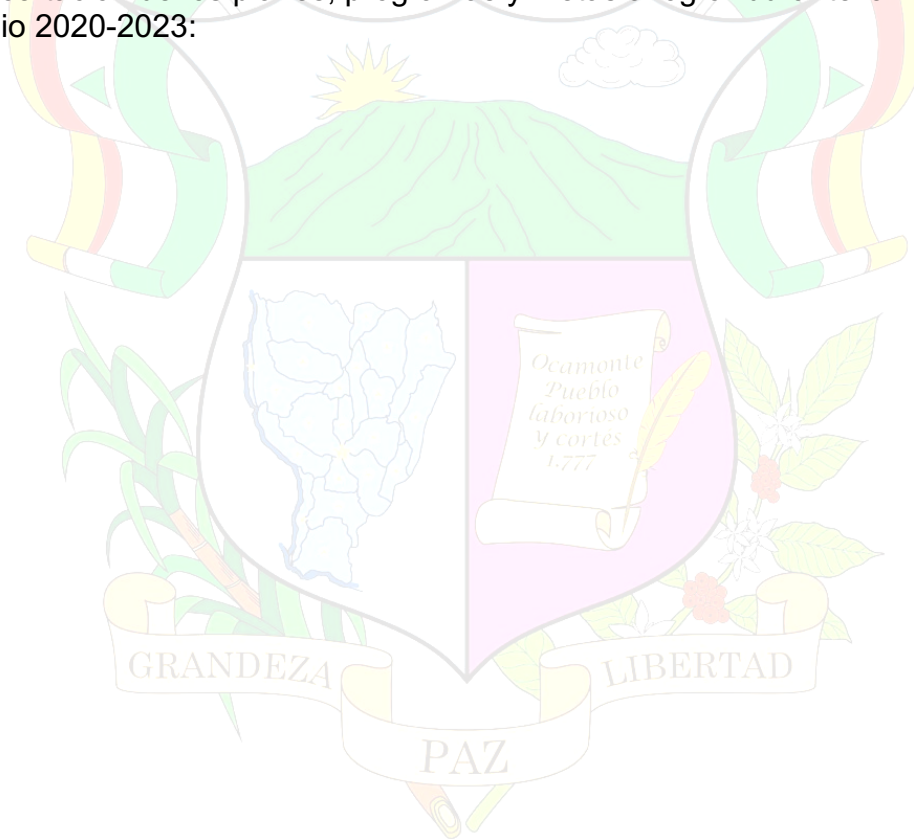
Calle 5 No 3 – 49 Teléfonos: 3205634661

[alcaldia@ocamonte-santander.gov.co](mailto:alcaldia@ocamonte-santander.gov.co)

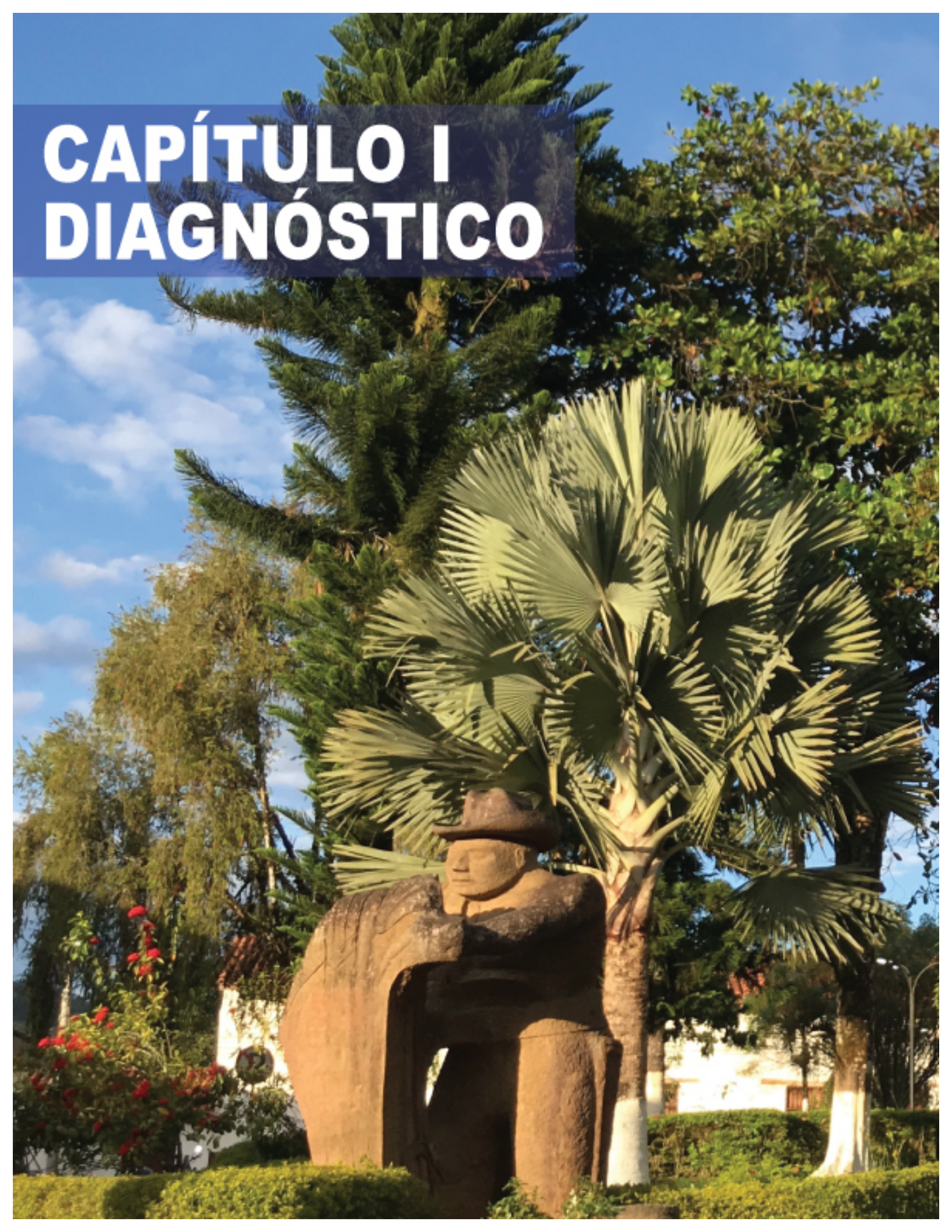
Ocamonte - Santander – Colombia

Nit. 890205124-5

los denominados “Diálogos Sociales” y en obediencia a las disposiciones constitucionales y legales anotadas en renglones precedentes, emanadas del Poder Ejecutivo, que prescriben nuevas reglas de comportamiento y acción al interior de las Dimensiones Social, Económica y Ambiental, para todos los territorios que integran el país, se hace necesario comprender el Desarrollo del Proceso de Planeación desde una perspectiva u orientación acorde con la gravedad de las circunstancias y en plena concordancia con la obligación de proteger y amparar a todos y cada uno de los habitantes de la patria colombiana. Siendo así, en lo siguiente, el presente Documento, se desenvuelve en perfecta armonía y sincronía con el Gobierno Departamental, Nacional y la Comunidad Internacional. El Aislamiento o Distanciamiento Social modifica los mecanismos de participación democrática en lo que tiene que ver con su desarrollo presencial, más no modifica la esencia de su definición y su función; ante lo que se deben procurar otros medios de comunicación y concurrencia de las personas en cuanto a la concertación de los planes, programas y metas a lograr durante la vigencia del cuatrienio 2020-2023:



# CAPÍTULO I DIAGNÓSTICO



## RESULTADOS DIÁLOGOS

Los Diálogos Sociales para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial, se desarrollaron en el municipio de Ocamonte y sus escenarios urbanos y rurales, en un lapso de dos semanas, espacio de tiempo durante el cual el gobierno local dialogó con los ciudadanos de las 21 veredas que lo integran y los asuntos de competencia legal. Las fechas y lugares pactados fueron respetados en el orden estricto de programación, según el cronograma establecido. La decisión sobre la disposición de fechas, lugares y sectores se tomó de manera conjunta entre el equipo de trabajo para la formulación del PDM y la administración municipal, en cabeza del señor Alcalde. Luego de dicha disposición se socializó y concertó con miembros, representantes y líderes de la sociedad civil. Dichas fechas y sectores dispuestos para desarrollar los Diálogos Sociales luego fueron consensuados.

Fueron dieciocho (18) el número de Diálogos Sociales entre el gobierno local y los representantes de la sociedad civil. De estos Diálogos, cuatro (4) fueron Diálogos Sociales Sectoriales, cinco (5) fueron los Diálogos Sociales Poblacionales y nueve (09) fueron Diálogos Sociales Ciudadanos.

A continuación, esclarecidas las orientaciones y modo de realización de los Diálogos Sociales, se presentan, ordenadamente (a través de Tablas), los resultados.

Primero se evidencia la participación de la sociedad civil. Igualmente se especifican las veredas (sectores) y las fechas y lugares de realización de los Diálogos:

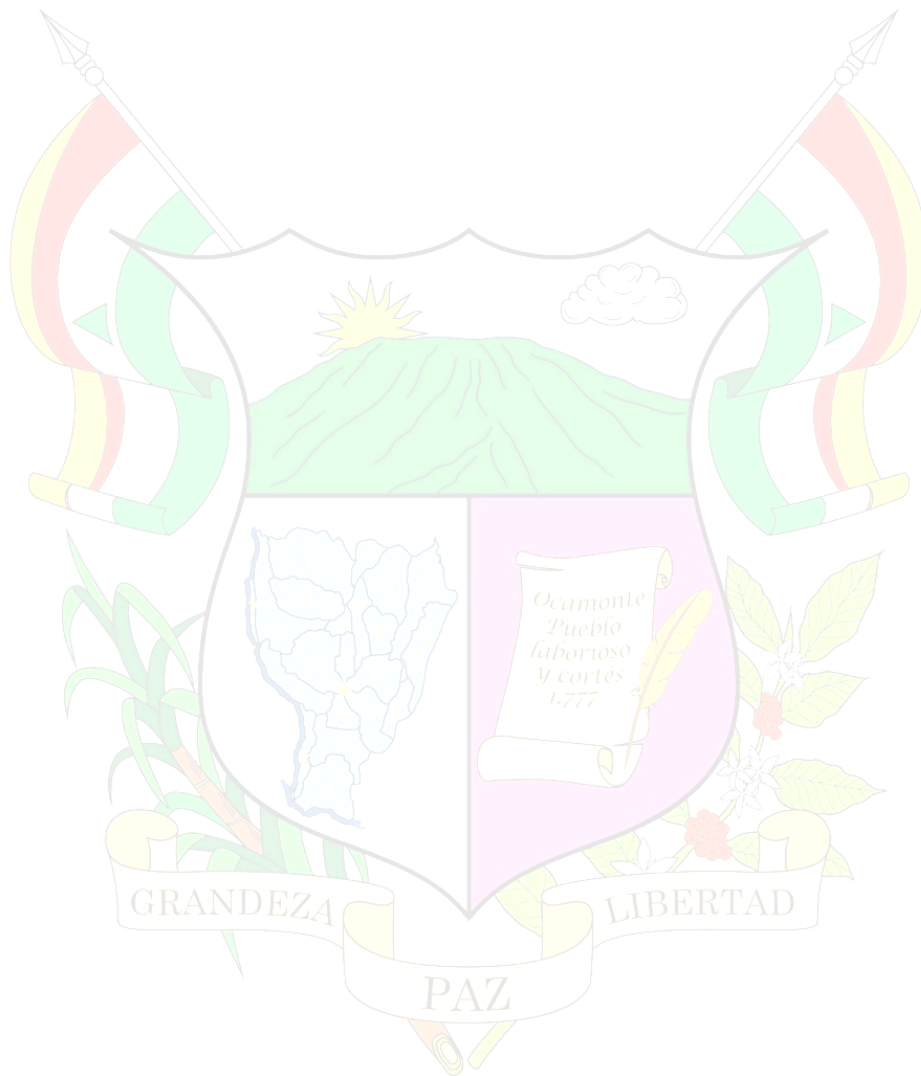
**Tabla 2. Cronograma de realización de los Diálogos Sociales según las zonas rural y urbana del municipio y tipo del Diálogo**

No.	Vereda/ Sector	Lugar	Tipo Diálogo Social	Fecha	Hora
1	Socialización Metodología y Cronograma: Juntas de Acción Comunal, Concejo Municipal y Consejo Territorial de Planeación	Salón Cultural	Ciudadano	Miércoles, 5 de febrero de 2020	9:00 am
2	Diálogo Paz y Reconciliación: Mesa de Participación de víctimas del conflicto armado.	Punto Vive Digital	Poblacional	Domingo, 09 de febrero de 2020	9:00 am
3	Sectorial: Ambiental, Agua, Acueductos veredales y sector Agropecuario y económico	Salón Cultural	Sectorial	Domingo, 09 de febrero de 2020	9:30 am
4	Diálogo Ciudadano: El Rincón, Buena Vista, La Cañada,	Salón Comunal La Cañada	Ciudadano	Domingo, 09 de febrero de	02:30 pm

No.	Vereda/ Sector	Lugar	Tipo Diálogo Social	Fecha	Hora
	Miraflores, El Río			2020	
5	Diálogo Ciudadano: El Hatillo y Copero	Salón Comunal El Hatillo	Ciudadano	Lunes, 10 de febrero de 2020	8:00 am
6	Diálogo Ciudadano: San Rafael y La Laja	Polideportivo vereda La Laja	Ciudadano	Lunes, 10 de febrero de 2020	4:00 pm
7	Diálogo Ciudadano: Centro	Salón Cultural	Ciudadano	Lunes, 10 de febrero de 2020	7:00 pm
8	Diálogo Social Sectores: Cultura y Turismo, Deporte y Recreación	Salón Cultural	Sectorial	Martes, 11 de febrero de 2020	4:00 pm
9	Diálogo Ciudadano: San Bernardo, Agua blanca y Olvido – Monchía	Escuela Aguablanca	Ciudadano	Miércoles, 12 de febrero de 2020	8:00 am
10	Diálogo Ciudadano: Hatigal y Puertas	Escuela de Hatigal	Ciudadano	Miércoles, 12 de febrero de 2020	4:00 pm
11	Diálogo Social Sectores: Salud y Educación	Salón Cultural	Sectorial	Jueves, 13 de febrero de 2020	8:00 am
12	Diálogo Social con Enfoque diferencial: NNAJ, envejecimiento y vejez, Población en situación de Discapacidad, Mujer y Equidad de Género.	Salón Cultural	Poblacional	Jueves, 13 de febrero de 2020	2:00 pm
13	Diálogo Ciudadano: Puentes, Morario y Guaduas	Escuela vereda Puentes	Ciudadano	Sábado, 15 de febrero de 2020	3:30 pm
14	Diálogo Ciudadano: El Palenque, Las Flores y Aguafría	Institución Educativa Aguafría	Ciudadano	Lunes, 17 de febrero de 2020	8:00 am
15	Diálogo Social Poblacional: Infancia, Adolescencia	Colegio Técnico San José	Poblacional	Martes, 18 de febrero de 2020	7:00 am
16	Diálogo Social Poblacional: Infancia, Adolescencia	Institución Educativa Agua Fría	Poblacional	Martes, 18 de febrero de 2020	7:00 am
17	Diálogo Social Poblacional: Cuidadores y Cuidadores (primera infancia)	Salón Cultural	Poblacional	Martes, 18 de febrero de 2020	02:00 pm

No.	Vereda/ Sector	Lugar	Tipo Diálogo Social	Fecha	Hora
18	Diálogo Social Sectorial: Socialización Decreto Conformación Consejo Territorial de Planeación	Salón Cultural	Sectorial	Miércoles, 26 de febrero de 2020	2:00 pm

Fuente: Elaboración propia.





# CAPÍTULO II PARTE ESTRATÉGICA





# Nivel General



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 25 de 118

## 2.1 NIVEL GENERAL

### 2.1.1 Visión

**Ocamonte**, “*El Pueblo Dulce de Santander*”, en el año 2040-2042, habrá alcanzado sostenibilidad social y económica. Mejorando así, la calidad de vida de sus habitantes. Se hará ejemplo de desarrollo rural y urbano, contando con una adecuada infraestructura vial y de servicios públicos, impulsando las formas de asociatividad, asistiendo técnica y tecnológicamente todas las actividades, principalmente de índole rural y vislumbrando la “promisoria perspectiva” dada al conjugar en una triple oferta: cultura, deporte y turismo. Articulando, para lograrlo, los sectores agropecuario, cultural, comercial, ambiental e infraestructura. Girando alrededor de una administración eficiente, **Ocamonte**, contará con una Mayor cobertura en bienes y servicios, se hará sostenible, a partir del trabajo, la unión y la Persistencia, partiendo de la constante búsqueda de estrategias de solución frente a las problemáticas. El embrujo y la fascinación paisajística que produce, ante los observadores propios y foráneos, la Cordillera Oriental, plagada de su diversidad incalculable de flora y fauna, en la que se sitúa **Ocamonte**, sumado al talante patriótico del territorio, ligado al heroísmo demostrado por sus mujeres y hombres durante la Independencia de Colombia, se harán, junto a las manifestaciones autóctonas de la GENTE, la fuente de Riqueza del Municipio.

Los futuros tiempos se construyen contando con la GENTE, que tiene en sus niñas y niños la sólida promesa del mañana.

### 2.1.2 Objetivo general

La Intención más universal y transversal del PDM o PDT **Ocamonte** 2020-2023 “**Siempre con la Gente**” se dirige a definir las metas dimensión por dimensión de desarrollo y las consecuentes Acciones Eficaces para resolver las situaciones negativas sociales, económicas, culturales y ambientales; que se traduzcan en situaciones positivas, para que las estrategias de solución triunfen más allá de las problemáticas y alcanzar así el mejoramiento de la calidad de vida y la sostenibilidad social y económica de las ocamontanas y los ocamontanos. Todo se dirige a lograr hacer de **Ocamonte** un centro (competitivo) de oferta y convocatoria alrededor de las actividades tradicionales (agropecuarias), culturales, deportivas, recreativas y ecoturísticas, siguiendo propuestas, iniciativas, destinadas a jalonar las formas de economía rural sostenible, ofreciendo oportunidades a través de la creación de más y mejores empleos, mejorando las condiciones socioeconómicas y políticas de sus habitantes.

# Nivel Programático



## 2.2 NIVEL PROGRAMÁTICO

### DISEÑO ESTRATÉGICO

Figura 1. Diseño del plan del desarrollo Municipal 2020 – 2023



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 28 de 118

## DEFINICIONES Y ALCANCES

### DIMENSIONES DEL DESARROLLO

#### DIMENSIÓN I- BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD

La Dimensión Social determina el ámbito Esencial del Desarrollo; teniendo a la Vida Humana como Cimiento (Principio y Fin) de la Comunidad. La Dimensión Social es medida en términos de Bienestar y Calidad de Vida y Sostenibilidad. Cuando la GENTE tiene acceso, se satisface y goza, plenamente, de los Bienes Materiales y de los Servicios Públicos eficientes, puede decirse que ha alcanzado Bienestar. El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) o Plan de Desarrollo Territorial (PDT) 2020-2023 expresa en su nombre **“Siempre con la Gente”**, la reafirmación de que el Tejido Social; constituido por los vínculos, lazos y relaciones que cohesionan a los individuos y los grupos, conformando el cuerpo organizado del Territorio que, a su vez, integra la nación colombiana, es su Principio. El nombre dado al PDM o PDT Ocamonte 2020-2023, sienta las bases de una Concepción de Sociedad Democrática, Integrada, Solidaria y Persistente, orientada hacia el Desarrollo Integral. La Unión, el Trabajo y el Esfuerzo son los valores primordiales sobre los que se erige la Planeación.

Contar con Estrategias de Solución para Superar las Problemáticas, poseídas por el conjunto social, cerrar las brechas que impiden el Desarrollo Integral y Sostenible del municipio, comienza, con Identificar las necesidades primeras de la Comunidad. La Satisfacción Humana, considerando acciones objetivas que se enfoquen en la formulación e implementación de Programas y Acciones Productivas que fortalezcan al tiempo la disposición de una infraestructura social que incluya, con fines de aprovechamiento y beneficio colectivo, el acceso y uso racional de los Bienes Materiales y Servicios por parte de todos los sectores y actores de la vida territorial, se hace una gran exigencia. El Nivel de Vida Material, como manifestación del estado actual en que se encuentra **Ocamonte**, hace visibles los objetivos que deben ser trazados para dirigirse hacia la Sostenibilidad Social y Económica y el Mejoramiento de la Calidad de Vida.

#### DIMENSIÓN II- CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ECONÓMICO

La Dimensión Económica abarca, primordialmente, la esfera de la Productividad, teniendo como orientación la búsqueda del Progreso, concebido como la conjugación de Empleo, Asistencia Técnica y Tecnológica y promoción de las formas de Asociatividad. El PDM o PDT 2020-2023, **“Siempre con la Gente”**, mide el Desarrollo Económico en términos del Bienestar y de la Protección Social y el Mejoramiento de la Calidad de Vida. Cuando la Sociedad, ya resueltas sus

necesidades básicas, avanza hacia la consecución de un sistema eficiente de producción y de distribución más equitativa de bienes y servicios, puede decirse que cuenta con las condiciones elementales para el Mejoramiento de la Calidad de Vida, lo que en concreto se traduce en conjurar los factores que determinan la pobreza y la escasez. Son las actividades agrícolas y pecuarias, a las que debe sumarse el promisorio renglón representado por el aprovechamiento de la oferta turística, los focos a ser avistados. Resolver las Problemáticas y responder con Estrategias de Solución, poseídas por el actual modelo económico, teniendo como base la promoción del talento humano, comienza con identificar los problemas manifiestos por estos sectores, a partir de los cuales es posible jalonar el Desarrollo. El PDM o PDT “**Siempre con la Gente**”, integral y transversalmente, asume como objetivos prioritarios para la Dimensión Económica, el Mejoramiento de la Calidad de Vida y conseguir la Sostenibilidad Social y Económica. Resolver las Problemáticas y Desarrollar Estrategias de Solución se hace, a partir del establecimiento de medidas derivadas del análisis de la dinámica poblacional, ligada a la Vocación Rural Agropecuaria Y Turística del territorio. Buscando la articulación de los sectores mencionados y que resulten en mejores ingresos y oportunidades para las ocamontanas y ocamontanos.

### **DIMENSIÓN III - PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO CON LA GENTE**

La Inclusión Social y la Planeación Participativa de la Gestión Municipal representan los dos grandes Principios Políticos que rigen la Formulación del PDM o PDT 2020–2023. A ellos compete Promover en todos los ciudadanos (gobernantes y gobernados) el desarrollo integral, la garantía de derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia; siendo estos los 3 pilares de la Gestión Pública. La Legalidad, El Emprendimiento y la Equidad precisan para el PND “**Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad**”, los Objetivos Estratégicos, alrededor de los cuales gravitan las grandes metas nacionales, con las que se armoniza igualmente el PDD “**Santander para el Mundo**” y el PDM o PDT “**Siempre con la Gente**”. Definiendo al tiempo la orientación política, los conceptos y postulados que, avistando el Desarrollo Integral, iluminan el Estado Social de Derecho. Estos Programas propenden por el amparo y la promoción, ante todo, de los procesos de construcción de espacios de Integración y Convivencia. Se trata de defender y fortalecer lo Público, como fundamento del Estado social de Derecho. Lo que se traduce en garantizar en distintos ámbitos del territorio procesos participativos que promuevan la movilización social, la organización, la deliberación y la toma de decisiones amplia e informada de la ciudadanía en la Administración y Gestión. Fortalecer la Democracia, buscando mecanismos idóneos para la Participación de la Sociedad Civil, impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos municipales, componen

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 30 de 118

las prioridades institucionales y políticas del Gobierno Local. Esto exige racionalizar la administración pública, mejorando la prestación de sus servicios para la toma de decisiones y la satisfacción de la demanda de trámites y atención a la ciudadanía, utilizando de manera adecuada y novedosa las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y estableciendo una tributación equitativa y progresiva para mejorar la Calidad de Vida de las ocamontanas y los ocamontanos.

#### **DIMENSIÓN IV- NATURALEZA, COMUNIDAD Y AMBIENTE**

Esta Dimensión destaca, da por fundamento, la atención, en su orden, a los elementos esenciales de la biosfera: el elemento acuático (cuencas hídricas), el elemento terrestre (el suelo, su uso y tratamiento) y el elemento atmosférico (emanaciones y aire). Cuidar y evitar su deterioro, preservándolos, conservándolos y resguardándolos, son las exigencias a las que esta llamada la comunidad, sincronizada con políticas de carácter sostenible y mundial, también denominadas ODS u Objetivos Globales. De manera sintética el objetivo es promover y garantizar la diversidad y el equilibrio ambiental, prestando puntual observancia al impacto causado por la actividad humana (antrópica) sobre el medio natural, que tiene en las fuentes hídricas del municipio y en el cuidado forestal, sus focos de atención prioritaria. De igual modo, el PDM o PDT 2020-2023 “**Siempre con la Gente**”, implica los llamados Ambiente Natural y Ambiente Construido, que se dirigen a la gestión y la implementación de medidas de prevención y mitigación de los posibles riesgos a los que se ve expuesta la población al interrelacionarse con los elementos de la geografía física, sus alcances estratégicos. Es de resaltar la preocupación mundial ante el llamado cambio climático o calentamiento global, cuyos efectos negativos deben ser considerados dentro de las alertas nacionales. Siendo el municipio de vocación rural agropecuaria y ecoturística, ligado a la naturaleza y a los recursos renovables de los que deriva el gran porcentaje de alimentos y materias primas para la subsistencia, es conveniente hacer de la planeación una respuesta integral que busque conjurar los efectos nefastos para las actividades productivas. Esencialmente: Sequías, olas invernales, daños en la infraestructura.

## ARTICULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 – 2023 CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS

Retomando la publicación del Departamento de Planeación Nacional - DNP, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) retoman los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y buscan consolidar los avances de éstos, así como concretar los retos que quedaron planteados para los próximos años.

Los ODS definen la nueva Agenda de Desarrollo Global hacia el año 2030. Se trata de un conjunto integrado de objetivos globales, voluntarios y de aplicación universal que buscan un equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, con el propósito de alcanzar mayores niveles de bienestar en el mundo, orientados por el lema de “No dejar a nadie atrás”.

En concordancia con los objetivos planteados y los instrumentos de planificación del orden supranacional y nacional se expone una tabla resumen. Esta tabla ejemplifica de manera gráfica las plataformas estratégicas base de este Plan de Desarrollo. Se exponen los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Pactos del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad; y la armonización con el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 Siempre con la Gente:

**Tabla 3. Tabla convenciones de articulación con otros instrumentos de planificación**

PACTOS PND “PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD”			
NOMBRE DEL PACTO PND 2018 - 2022	DESCRIPCIÓN (PND 2018 - 2022)	DIMENSIONES PDM 2020 - 2023	ODS
Pacto por la Legalidad	Seguridad, Autoridad y Orden para la Libertad Imperio de Ley Alianza contra la Corrupción Colombia en la Escena Global Participación Ciudadana	III – Participación y Gobierno con la Gente	9, 10, 4, 16, 17
Pacto por el Emprendimiento, la formalización y la productividad	Transformación empresarial Un mundo de posibilidades Estado simple Campo con progreso Turismo	II – Capital Humano y Desarrollo Económico	8,9,10,16

Pacto por la Equidad	Primero las niñas y los niños Educación de calidad Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición Vivienda y etornos dignos e incluyentes Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos Juventud Naranja Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores Deporte y Recreación Equidad en la diversidad Que nadie quede atrás Herramientas Familias con futuro para todos	I- Bienestar Social y Comunidad	<b>1,2,3,4,5,8,10,9,16</b>
<b>PACTOS TRASVERSALES</b>			
<b>NOMBRE DEL PACTO PND 2018 - 2022</b>	<b>DIMENSIONES PDM 2020 - 2023</b>	<b>ODS</b>	
Pacto por la Sostenibilidad	IV- Naturaleza, Comunidad y Ambiente	<b>1,2,3,6,7,8,9,11,12,13,15,16</b>	
Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	II – Capital Humano y Desarrollo Económico	<b>4,8,9,10,11,16,17</b>	
Pacto por el Transporte y la logística	II – Capital Humano y Desarrollo Económico	<b>3,9,11,13</b>	
Pacto por la Transformación digital de Colombia	II – Capital Humano y Desarrollo Económico	<b>4,6,7,10,11,12,16,17</b>	
Pacto por la calidad y eficacia de los servicios públicos	II – Capital Humano y Desarrollo Económico	<b>7,8,10,12,16,15,13,17</b>	
Pacto por los recursos mineroenergéticos	IV- Naturaleza, Comunidad y Ambiente	<b>4,8,9,11,17</b>	
Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja	I- Bienestar Social y Comunidad	<b>1,10,16,17</b>	
Pacto por la construcción de paz	III – Participación y Gobierno con la Gente	<b>1,2,3,4,5,8,9,10,11,16,17,13,14,15</b>	



Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom	I- Bienestar Social y Comunidad	1,4,3,8,9,10,11,16,17
Pacto por la inclusión	I- Bienestar Social y Comunidad	1,2,3,4,5,8,9,10,11,16,17
Pacto de equidad para las mujeres	I- Bienestar Social y Comunidad	4,8,9,10,13,16
Pacto por la Descentralización	III – Participación y Gobierno con la Gente	1,2,3,6,7,8,9,10,11,12,13,15,16,17

Figura 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS



Producido en colaboración con TROLLBACK + COMPANY | Trollback@trollback.com | +1 212 826 1010  
Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comuníquese con: @trollbackorg



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 34 de 118

**Tabla 4. Articulación del PDM 2020 – 2023 con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

EJE PDM 2020 - 2023	NO. PROG	PROGRAMA PDM 2020 - 2023	PACTOS PND 2018 – 2022	ODS
DIMENSIÓN I. BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD	1	EDUCACIÓN PARA LA GENTE	P3, P13	
DIMENSIÓN I. BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD	2	MÁS SALUD MEJOR VIDA	P3, P13	
DIMENSIÓN I. BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD	3	SERVICIOS BÁSICOS PARA LA GENTE	P3, P8	
DIMENSIÓN I. BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD	4	MÁS DEPORTE, MÁS RECREACIÓN, MEJOR VIDA	P3, P13	
DIMENSIÓN I. BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD	5	NUESTRA HERENCIA	P3, P10	
DIMENSIÓN I. BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD	6	VIVIENDA DIGNA PARA NUESTRA GENTE	P3	
DIMENSIÓN I. BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD	7	OCAMONTE INCLUYENTE	P3, P12, P13, P14	
DIMENSIÓN I. BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD	8	NUESTRO PRESENTE NUESTRO FUTURO	P3, P13	

Calle 5 No 3 – 49 Teléfonos: 3205634661

[alcaldia@ocamonte-santander.gov.co](mailto:alcaldia@ocamonte-santander.gov.co)

Ocamonte - Santander – Colombia

Nit. 890205124-5

GRANDEZA

PA7

				 
DIMENSIÓN II. CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO	9	MÁS SERVICIOS MÁS OPORTUNIDADES	P2, P8	
DIMENSIÓN II. CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO	10	DESARROLLO RURAL Y PRODUCTIVIDAD	P2, P5	  
DIMENSIÓN II. CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO	11	VÍAS PARA LA GENTE	P2, P6	 
DIMENSIÓN II. CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO	12	EMPREENDEDORES E INNOVADORES	P2, P5, P7	       
DIMENSIÓN III. PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO CON LA GENTE	13	LEGALIDAD Y JUSTICIA	P1	
DIMENSIÓN III. PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO CON LA GENTE	14	EQUIDAD Y RECONCILIACIÓN	P3, P11	 
DIMENSIÓN III. PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO CON LA GENTE	15	MEJORES ESPACIOS, MEJOR VIDA	P16	



DIMENSIÓN III. PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO CON LA GENTE	16	SIEMPRE PARTICIPATIVOS	P1, P15	
DIMENSIÓN III. PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO CON LA GENTE	17	SIEMPRE EFICAZ SIEMPRE CON LA GENTE	P1, P15, P16	
DIMENSIÓN III. PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO CON LA GENTE	18	OCAMONTE JUSTO Y SEGURO	P1	
DIMENSIÓN IV. NATURALEZA, COMUNIDAD Y AMBIENTE	19	SANO AMBIENTE PARA LA GENTE	P4	
DIMENSIÓN IV. NATURALEZA, COMUNIDAD Y AMBIENTE	20	SIEMPRE ATENTOS	P4	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 37 de 118

## COMPONENTE PROGRAMÁTICO

### DIMENSIÓN I. BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD

#### Programa 1. Educación para la Gente

Ampliar, fomentar y garantizar la cobertura educativa y la permanencia en el sistema educativo; al tiempo que se busca el mejoramiento en los índices de calidad, representan los objetivos fundamentales o resultados a lograr por el Gobierno Local. Se apunta a la disminución del analfabetismo, especialmente en la población que se encuentra en el rango de edad que va entre los 15 y 24 años. Enfocarse en el desarrollo de la ciencia y de las tecnologías de la información y de la comunicación (TICS), buscando así formas de innovación basadas en el conocimiento y el emprendimiento, es una exigencia hecha por el Gobierno Nacional para todos los municipios rurales, con miras al mejoramiento así, de la calidad en el sistema educativo. Del mismo modo se hace necesario para Ocamonte, educar, capacitar, tecnificar y profesionalizar a la población en cuanto a las actividades productivas que vinculan su vocación rural con el promisorio renglón representado por el eco-turismo y el turismo de aventura.

**Objetivo 1-** Garantizar la cobertura educativa

**Objetivo 2-** Mejorar la calidad educativa

**Objetivo 3-** Reducir la tasa de analfabetismo

**Objetivo 4-** Garantizar la apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación para el emprendimiento

**Objetivo 5-** Vincular las actividades productivas y el turismo como modos de emprendimiento y mejoramiento de ingresos a través de la educación: familia y escuela

**Objetivo 6-** Articular educación y salud pública para la prevención y atención de la Pandemia Coronavirus (COVID -19)

**Tabla 5. Programa Educación para la Gente**

DIMENSIÓN I. BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD					
Nº	PROGRAMA				
1	Educación para la Gente				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
2201	Tasa de analfabetismo para población de 15 años y más	Porcentaje	10,2%	10,2%	Terridata - DNP

2201	Cobertura neta en la educación básica	Porcentaje	87,2%	87,2%	Terridata - DNP
------	---------------------------------------	------------	-------	-------	-----------------

Nº	Meta Producto	Indicador producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Responsable
1	Garantizar anualmente la gratuidad de la educación a los estudiantes (edad escolar y extraedad en los niveles de preescolar, básica y media) de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio incluyendo infancia, adolescencia y juventud escolarizada y NNA migrantes y la población vulnerable, población reincorporada, reintegrada, y víctimas del conflicto armado, atendiendo las necesidades de educación especial	Número de establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en operación	2	2	Tesorería - Oficina de Desarrollo Social
2	Garantizar el pago de los servicios públicos de las Instituciones Educativas Oficiales	Número de establecimientos educativos en operación	2	2	Tesorería
3	Prestar el servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar (a más de 2 Km de distancia de las IEO- Estudiantes de secundaria), incluyendo a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, NNA migrantes y la población víctima del conflicto armado	Número de días calendario escolar	30	80	Oficina de Desarrollo Social
4	Construir Aulas de Clase en la zona urbana y rural	Número de Aulas nuevas construidas	ND	1	Oficina de Planeación e Infraestructura
5	Mantener la infraestructura física de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio, incluyendo restaurantes y comedores escolares	Número de sedes de instituciones de educación mantenidas	19	15	Oficina de Planeación e Infraestructura

<b>Nº</b>	<b>Meta Producto</b>	<b>Indicador producto</b>	<b>Línea Base 2019</b>	<b>Meta Cuatrienio 2023</b>	<b>Responsable</b>
6	Implementar estrategias de capacitación para incrementar la calidad educativa de los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio, incluyendo a la población vulnerable y a la población víctima del conflicto armado	Número de estrategias implementadas	8	8	Oficina de Desarrollo Social
7	Beneficiar a estudiantes a través de programas de apoyo financiero que garanticen permanencia y continuidad en el Sistema Educativo Escolar (Educación Superior) (Educación Superior) a través del Fondo Educativo Municipal, incluyendo infancia, adolescencia y juventud, la población vulnerable y a la población víctima del conflicto armado	Número de programas de apoyo financiero implementado	1	1	Oficina de Desarrollo Social
8	Dotar las Instituciones Educativas Oficiales, con menaje y equipos de cocina, necasarios para el funcionamiento del restaurante escolar	Número de dotaciones realizadas	4	4	Oficina de Desarrollo Social
9	Brindar servicios de apoyo financiero al Programa de Alimentación Escolar dirigido a la infancia, adolescencia y juventud escolarizada, población reincorporada, reintegrada y la población víctima del conflicto armado	Programa de Alimentación Escolar apoyado	1	1	Oficina de Desarrollo Social
10	Dotar con equipos y herramientas de tipo audiovisual, material lúdico y pedagógico y/o mobiliario a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio facilitando el aprendizaje niñas, niños, adolescentes y jóvenes	Número de sedes dotadas	0	21	Oficina de Desarrollo Social

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 40 de 118

## Programa 2. Más Salud Mejor Vida

Principalmente, este programa, se dirige a garantizar la prestación prioritaria en los servicios de salud que, se enfrentan hoy, al desafío global causado por la declaración de Pandemia ocasionada por la propagación del Virus COVID-19; buscando, al tiempo, atender y prevenir sus efectos negativos, especialmente en la población adulto mayor, comprendida como la más vulnerable, sin desatender igualmente al conjunto de los habitantes del país, en el que toma preponderancia la cuestión alimentaria, es decir, para el caso, las actividades rurales, agrícolas y pecuarias, de las que depende para su subsistencia, el grueso de la población colombiana. Lograr mayor eficiencia en el sistema de seguridad social, dando por resultado la reducción de las tasas de morbilidad y mortalidad, manteniendo especial atención en los infantes, adolescentes, jóvenes, madres gestantes y lactantes, la población en edad productiva, los adultos y los adultos mayores, demanda al Gobierno Local basarse en los enfoques de derechos, diferencial y de género, prestando, igualmente, atención oportuna en situaciones de riesgo y de emergencia.

Nota: Este programa se armoniza con la Estrategia “PASE a la Equidad en Salud”, enmarcada dentro del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.

La Declaratoria de Emergencia Sanitaria, hecha por el Gobierno Nacional (Presidencia de la República) por medio de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, y el subsecuente Decreto 417 del 17 de marzo, de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, determinan las actuaciones de las instituciones públicas y privadas en cuanto a la respuesta articulada que debe darse junto a los demás sectores, desde el ámbito de la salud, a la Pandemia ocasionada por el Coronavirus (COVID-19).

**Objetivo 1-** Mejorar las condiciones sanitarias del municipio, referente a agua para consumo humano, manejo de residuos sólidos y líquidos y desarrollo de entornos saludables y reducir la morbilidad por enfermedades transmisibles

**Objetivo 2-** Mejorar las condiciones de salud de la población ocamontana mediante la información y educación en seguridad alimentaria, prevención de emergencias y desastres y prevención de riesgos laborales y lograr el fortalecimiento de la autoridad sanitaria municipal

**Objetivo 3-** Incrementar la práctica de estilos de vida saludables para la prevención de las enfermedades no transmisibles, la protección de la salud mental, la salud sexual y reproductiva con la inclusión de poblaciones vulnerables



**Tabla 6. Programa Más Salud Mejor Vida**

<b>DIMENSIÓN I. BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD</b>					
<b>Nº</b>	<b>PROGRAMA</b>				
<b>2</b>	<b>Más Salud Mejor Vida</b>				
<b>COD</b>	<b>Descripción Indicador Bienestar</b>	<b>Indicador Bienestar</b>	<b>Línea Base 2019</b>	<b>Meta Cuatrienio 2023</b>	<b>Fuente</b>
NA	Alcanzar coberturas utiles de vacunacion	porcentaje de menores de 1 año con tercera dosis de pentavalente	87,5	95	MSPS-SISPRO
NA	Aumentar número de personas con soluciones adecuadas para el acceso al agua potable	índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (irca)	3.4	3.4	MSPS-SISPRO
NA	Aumentar el munero de personas con estilos de vida saludables en prevencion de emergencias y esatres	porcentaje de familias con plan de atencion de emergencias y desastres	0	0,2	Oficina de Desarrollo Social
NA	Aumentar el número de viviendas con entornos saludables	índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (irca)	3.4	3.4	MSPS-SISPRO
NA	Aumentar el porcentaje en el uso de metodos anticonceptivos	Tasa de fecundidad especifica en mujeres de 10 a 19 años	25,35	25,35	MSPS-SISPRO
NA	Aumentar la practica de actividad fisica y estilos de vida saludable con enfoque de curso de vida	tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles (por 100.000 habitantes de 30 a 70 años)	139	121	Oficina de Vigilancia en Salud Pública
NA	Garantizar el apoyo a la secretaria de desarrollo para al gestion de los procesos de vigilancia en salud publica	porcentaje de eventos con analisis de casos	100	100	Oficina de Vigilancia en Salud Pública

<b>DIMENSIÓN I. BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD</b>					
<b>Nº</b>	<b>PROGRAMA</b>				
<b>2</b>	<b>Más Salud Mejor Vida</b>				
<b>COD</b>	<b>Descripción Indicador Bienestar</b>	<b>Indicador Bienestar</b>	<b>Línea Base 2019</b>	<b>Meta Cuatrienio 2023</b>	<b>Fuente</b>
NA	Garantizar el apoyo a la secretaria de desarrollo para la gestión de los procesos de auditoría del régimen subsidiado.	Porcentaje de satisfacción a los usuarios	0,81	0,85	Ranking de Satisfacción EPS 2018 MSPS
NA	Garantizar el aseguramiento en salud	Porcentaje de población afiliada al sistema de salud	0,99	0,99	MSPS
NA	Garantizar el fortalecimiento de la autoridad sanitaria y la ejecución de los procesos para la gestión de la salud pública	Porcentaje de procesos apoyados	0,4	0,5	Oficina de Desarrollo Social
NA	garantizar el fortalecimiento para la prestación servicios de salud de baja complejidad	Oportunidad de Consulta de medicina general	3	3	MSPS
NA	Garantizar la educación y comunicación en salud a la población vulnerable (niños, niñas y adolescente, adulto mayor, discapacidad, mujer y género, y víctimas del conflicto armado)	porcentaje de población vulnerable sencibilizada	0	0,1	Oficina de Desarrollo Social
NA	Garantizar la prestación de servicio a cargo del municipio a la población ppna	Porcentaje de satisfacción a los usuarios	ND	0,95	Ranking de Satisfacción EPS 2018 MSPS
NA	Mantener en cero la mortalidad evitabile por ira	tasa de mortalidad por ira en niños y niñas menores de 5 años	0	0	MSPS-SISPRO
NA	Mantener en cero la mortalidad evitable por desnutricion	tasa de desnutrición	0	0	MSPS-SISPRO

**DIMENSIÓN I. BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD**

<b>DIMENSIÓN I. BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD</b>					
<b>Nº</b>	<b>PROGRAMA</b>				
<b>2</b>	<b>Más Salud Mejor Vida</b>				
<b>COD</b>	<b>Descripción Indicador Bienestar</b>	<b>Indicador Bienestar</b>	<b>Línea Base 2019</b>	<b>Meta Cuatrienio 2023</b>	<b>Fuente</b>
NA	Mantener la incidencia de accidentes laborales en la población trabajadora informal	Porcentaje de ocurrencia de eventos a causa de análisis de casos	0	0	MSPS-SISPRO
NA	Reducir la tasa de de violencia intrafamiliar	tasa de violencia intrafamiliar	348	343	Oficina de Vigilancia en Salud Pública
NA	Reducir la tasa de mortalidad por lesiones autoinfringidas intensionalmente	tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente	56,26	34,8	Oficina de Vigilancia en Salud Pública

<b>Nº</b>	<b>Descripción Meta Producto</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Línea Base 2019</b>	<b>Meta Cuatrienio 2023</b>	<b>Responsable</b>
11	Garantizar la continuidad de los afiliados y la afiliación de nuevos usuarios al SGSSS, incluyendo a la población vulnerable y a la población víctima del conflicto armado	Porcentaje de Cobertura	99%	99%	Oficina de Desarrollo Social
12	Realizar seguimiento semestral a los planes de mejoramiento de la EPS	Número de informes elaborados y presentados	ND	800%	Oficina de Desarrollo Social
13	Realizar mínimo 1 acción, proyecto y/o intervención anual para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud a la población PPNA y garantía de la calidad SOGCS	Número de proyectos/intervenciones/ acciones realizadas	100%	100%	Oficina de Desarrollo Social
14	Formular y aprobar el Plan Territorial de Salud	Número de Planes formulados y aprobados	100%	100%	Oficina de Desarrollo Social
15	Implementar, seguir y evaluar el Plan Territorial de Salud – PTS	Porcentaje de avance en la implementación, seguimiento y evaluación del PTS	98%	98%	Oficina de Desarrollo Social

<b>Nº</b>	<b>Descripción Meta Producto</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Línea Base 2019</b>	<b>Meta Cuatrienio 2023</b>	<b>Responsable</b>
16	Realizar mínimo 1 acción, proyecto y/o intervención IEC (Información, Educación y Comunicación) en vivienda saludable Al año para la promoción en salud ambiental	Número de acciones, proyectos y/o intervenciones IEC realizadas	100%	400%	Oficina de Desarrollo Social
17	Realizar mínimo 1 acción, proyecto y/o intervención IEC (Información, Educación y Comunicación) en entornos saludables- Al año para la promoción en salud ambiental	Número de acciones, proyectos y/o intervenciones IEC realizadas	1	4	Oficina de Desarrollo Social
18	Realizar mínimo 1 acción, proyecto y/o intervención IEC (Información, Educación y Comunicación) al año para la promoción de vida saludable y condiciones no transmisibles	Número de acciones, proyectos y/o intervenciones IEC realizadas	1	4	Oficina de Desarrollo Social
19	Realizar mínimo 1 acción, proyecto y/o intervención IEC (Información, Educación y Comunicación) al año para la promoción de la salud mental y convivencia pacífica para la prevención de la violencia intrafamiliar y género	Número de acciones, proyectos y/o intervenciones IEC realizadas	1	4	Oficina de Desarrollo Social
20	Realizar mínimo 1 acción, proyecto y/o intervención IEC (Información, Educación y Comunicación) al año para la promoción de La salud mental y convivencia pacífica para la prevención de del suicidio	Número de acciones, proyectos y/o intervenciones IEC realizadas	1	4	Oficina de Desarrollo Social
21	Realizar mínimo 1 acción, proyecto y/o intervención IEC (Información, Educación y Comunicación) al año para la promoción de la salud en seguridad alimentaria y nutricional.	Número de acciones, proyectos y/o intervenciones IEC realizadas	1	4	Oficina de Desarrollo Social

<b>Nº</b>	<b>Descripción Meta Producto</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Línea Base 2019</b>	<b>Meta Cuatrienio 2023</b>	<b>Responsable</b>
22	Realizar mínimo 1 acción, proyecto y/o intervención IEC (Información, Educación y Comunicación) al año para la promoción de La salud sexual y reproductiva.	Número de acciones, proyectos y/o intervenciones IEC realizadas	1	4	Oficina de Desarrollo Social
23	Realizar mínimo 1 acción, proyecto y/o intervención IEC (Información, Educación y Comunicación) al año para la promoción de La salud y prevención de las enfermedades emergentes y reemergentes	Número de acciones, proyectos y/o intervenciones IEC realizadas	1	4	Oficina de Desarrollo Social
24	Realizar mínimo 1 acción, proyecto y/o intervención IEC (Información, Educación y Comunicación) al año para la promoción de La salud prevención de las enfermedades inmunoprevenibles	Número de acciones, proyectos y/o intervenciones IEC realizadas	1	4	Oficina de Desarrollo Social
25	Realizar mínimo 1 acción, proyecto y/o intervención IEC (Información, Educación y Comunicación) al año para la promoción de La salud en las condiciones endemoepidémicas	Número de acciones, proyectos y/o intervenciones IEC realizadas	1	4	Oficina de Desarrollo Social
26	Realizar mínimo 1 acción, proyecto y/o intervención IEC (Información, Educación y Comunicación) al año para la promoción de La salud en emergencias y desastres	Número de acciones, proyectos y/o intervenciones IEC realizadas	1	3	Oficina de Desarrollo Social
27	Realizar mínimo 1 acción, proyecto y/o intervención IEC (Información, Educación y Comunicación) al año para la promoción de La salud pública y ámbito laboral.	Número de acciones, proyectos y/o intervenciones IEC realizadas	1	3	Oficina de Desarrollo Social
28	Realizar mínimo 1 acción, proyecto y/o intervención IEC (Información, Educación y Comunicación) al año para la promoción de La salud en las	Número de acciones, proyectos y/o intervenciones IEC realizadas	1	3	Oficina de Desarrollo Social

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Responsable
	poblaciones vulnerables.				
29	Realizar mínimo 1 acción, proyecto y/o intervención para el fortalecimiento de la vigilancia en salud pública y sanitaria	Numero de acciones, proyectos y/o intervenciones realizadas	1	1	Oficina de Desarrollo Social
30	Adecuar la infraestructura de la ESE Empresa Social del Estado Ocamonte	Número de edificaciones intervenidas	1	3	Oficina de Desarrollo Social
31	Realizar dotación de insumos, bienes y/o muebles para el servicio de la ESE	Número de dotaciones realizadas	0	4	Oficina de Desarrollo Social
32	Implementar una estrategia de fortalecimiento a la capacidad operativa de la ESE Empresa Social de Estado	Número de Estrategias Implementadas	ND	4	Oficina de Desarrollo Social

### Programa 3. Servicios Básicos para la Gente

Corresponde al Gobierno Local, garantizar la calidad y la cobertura en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, prioritariamente, Agua Potable y Saneamiento Básico, asegurando igualmente, que se presten a sus habitantes de modo eficiente. De tal manera, este programa, se dirige a la racionalización en la administración de los recursos del sistema general de participaciones para APSB (Agua Potable y Saneamiento Básico), cumpliendo con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional, a través de la Ley 617 de 2000 en su Artículo 2. La planeación se dirige hacia la planeación del desarrollo, es decir, tiene por principio y en concordancia con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), “Cerrar Brechas”, lo que exige alcanzar más y mejores oportunidades, partiendo de la disminución en los índices de necesidades básicas insatisfechas de la población, sin distinción.

Nota: Ante la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, decretados por el Gobierno Nacional (Presidencia de la República) por la propagación y afectación causada por la Pandemia Coronavirus (COVID - 19), la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y el Decreto 417 del 17 de marzo del año en curso, indican, a todas las instancias, instituciones y ámbitos que integran y conforman nuestro Estado social de Derecho, prevenir el riesgo y atender la emergencia, siguiendo los protocolos sanitarios establecidos. Por lo mismo, el Sector APSB (Agua Potable y Saneamiento Básico) y sus gerentes, obedecen en todo su proceder actual y futuro, dichas disposiciones.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 47 de 118

**Objetivo 1-** Garantizar la prestación de los Servicios Básicos de Agua Potable y Saneamiento Básico

**Objetivo 2-** Garantizar el acceso con calidad de la población a los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico

**Objetivo 3-** Velar por una gestión integral de residuos sólidos, promocionando las formas de separación, reciclaje y reutilización

**Objetivo 4-** Mantener la infraestructura de APSB

**Tabla 7. Programa Servicios Básicos para la Gente**

DIMENSIÓN I. BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD					
Nº	PROGRAMA				
3	<b>Servicios Básicos para la Gente</b>				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
4001	Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (irca)	Índice	3,4	3,4	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
4003	Aguas residuales urbanas tratadas	Litros	15,8	15,8	Superservicios
4003	Residuos sólidos municipales aprovechados	Toneladas	200	220	Oficina de Planeación e Infraestructura - ESPOCAM
Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Responsable
33	Garantizar el otorgamiento de subsidios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo (De acuerdo a la Estratificación Socioeconómica)	Porcentaje de Cobertura (zona urbana)	100%	100%	Oficina Planeación e Infraestructura - Tesorería
34	Implementar el programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua	Número de Programas Implementados	ND	1	Oficina de Planeación e Infraestructura
35	Implementar el PSMV Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	Número de Planes Implementados	ND	1	Oficina de Planeación e Infraestructura
36	Implementar Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Número de Planes Implementados	ND	1	Oficina de Planeación e Infraestructura

<b>Nº</b>	<b>Descripción Meta Producto</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Línea Base 2019</b>	<b>Meta Cuatrienio 2023</b>	<b>Responsable</b>
37	Mantener y/o adecuar y/o mejorar sistemas de potabilización en la zona rural	Número de sistemas de potabilización intervenidos	1	1	Oficina de Planeación e Infraestructura
38	Mantener y/o adecuar y/o mejorar los sistemas de potabilización en la zona urbana	Número de sistemas de potabilización intervenidos	1	1	Oficina de Planeación e Infraestructura
39	Mantener, Mejorar, Adecuar y/o ampliar los sistemas de acueducto en la zona urbana y sistemas de conducción en la zona rural	Número de sistemas de acueducto intervenidos	18	5	Oficina de Planeación e Infraestructura
40	Reponer y/o Ampliar la red de Alcantarillado	Número de Red de Alcantarillado optimizada	0	1	Oficina de Planeación e Infraestructura
41	Realizar obras de mejoramiento de vivienda en el componente de saneamiento básico, incluyendo población reincorporada, reintegrada, población vulnerable y a la población víctima del conflicto armado	Número de viviendas beneficiadas	1	10	Oficina de Planeación e Infraestructura
42	Entregar subsidios para el mejoramiento de vivienda del componente de saneamiento básico mediante la Política de Vivienda y Saneamiento Básico, incluyendo a la población vulnerable y a la población víctima del conflicto armado	Número de viviendas beneficiadas	228	100	Oficina de Planeación e Infraestructura
43	Realizar los estudios y diseños del Plan Maestro de Alcantarillado del casco urbano, que incluye la PTAR Plan de Tratamiento de Aguas Residuales	Número de documentos, estudios y diseños	0	1	Oficina de Planeación e Infraestructura
44	Prestar servicios de asistencia en manejo y tratamiento de los residuos sólidos (actividades de recolección, selección en la fuente, así como las complementarias de	Número de personas asistidas técnicamente o capacitadas	ND	100	Oficina de Planeación e Infraestructura



Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Responsable
	transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final)				
45	Implementar una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades operativas de la Empresa de Servicios Públicos ESPOCAM	Número de Estrategias Implementadas	1	1	Oficina de Planeación e Infraestructura
46	Prestar servicios de apoyo financiero para la implementación del Plan Departamental de Aguas PDA	Número de Planes apoyados	1	1	Oficina de Planeación e Infraestructura

#### Programa 4. Más Deporte, Más Recreación, Mejor Vida

Este programa se orienta a fomentar y aumentar las prácticas recreativas, sociales y comunitarias, basadas en la promoción de las disciplinas deportivas y las actividades libres (aventura), en espacios que se hagan incluyentes y participativos para la población ocamontana y constituyan, a su vez, distintas opciones y ofertas para visitantes de otros lugares.

**Objetivo 1-** Fomentar y aumentar, a través del apoyo por parte de todas las instancias del Gobierno Local, las prácticas deportivas, recreativas y comunitarias

**Objetivo 2-** Garantizar la inclusión y la participación de los ocamontanos, en todos los segmentos poblacionales, en actividades que promuevan una vida saludable y estimulen la integración social

**Objetivo 3-** Brindar, en articulación con los sectores cultura y turismo, diversas opciones para la práctica, en terreno natural, de distintas actividades libres, ligadas al denominado deporte y turismo de aventura

**Objetivo 4-** Diseñar estrategias para el uso de las tecnologías de la comunicación y la información (TICS) para guiar prácticas de vida saludable que cumplan con el llamado “Distanciamiento Social” o “Aislamiento”

Nota: La coyuntura actual, determinada por las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, para atender y conjurar el riesgo y las consecuencias negativas producidas por la Pandemia (COVID-19), salvaguardando la vida humana, el tejido social y el entorno ecológico, exigen la consideración de una nueva concepción del deporte y la recreación, tradicionalmente entendidos como actividades que se basan en la presencialidad y realizadas en espacios extramurales. La noción de vida saludable, exige una redefinición, al menos transitoria, de estas circunstancias. Siendo así, es deber del Estado y del Gobierno Local, orientar los

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 50 de 118

modos en que las personas, al interior de sus hogares, preserven las actividades físicas, de índole deportivo o recreativo, a través de modos de apoyo y asistencia guiada a través de diferentes canales de comunicación. Las actividades libres, tales como los deportes y el turismo de aventura, realizadas en ambientes naturales, están sometidas a las nuevas disposiciones decretadas por el Ejecutivo. De ese modo, su reactivación, parcial, gradual o total, determinan al mismo tiempo, los modos de auxilio y protección a las personas, grupos, colectivos y empresas vinculadas a dichas actividades, que representan para el municipio de Ocamonte, focos de desarrollo y crecimiento económico.

**Tabla 8. Programa Más Deporte, Más Recreación, Mejor Vida**

DIMENSIÓN I. BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD					
Nº	PROGRAMA				
4	<b>Más Deporte, Más Recreación, Mejor Vida</b>				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
4302	Deportistas que participan en eventos deportivos	Número	197	197	Oficina de Desarrollo Social
Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
47	Mantener, mejorar, adecuar escenarios deportivos y/o recreativos en la zona urbana y/o rural para el disfrute de la niñez, adolescencia y Juventud y la población en general	Número de escenarios intervenidos	7	4	Oficina de Planeación e Infraestructura
48	Garantizar la promoción la práctica de la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en la zona urbana y rural incluyendo niñez, adolescencia y juventud, víctimas del conflicto armado	Número de Disciplinas deportivas promocionadas	2	1	Oficina de Desarrollo Social
49	Implementar y mantener jornadas de integración comunitaria y social mediante el deporte y la recreación, garantizando la inclusión y el enfoque diferencial	Número de eventos recreativos comunitarios realizados	4	4	Oficina de Desarrollo Social

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
50	Vincular a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en procesos de formación y preparación a través del fortalecimiento de los juegos estudiantiles (Deporte escolar) garantizando la inclusión y el enfoque diferencial incluyendo a la población vulnerable y la población víctima del conflicto armado	Número de estrategias implementadas	1	1	Oficina de Desarrollo Social
51	Realizar estudios y diseños para intervenir la infraestructura deportiva de la Entidad	Número de Estudios y Diseños realizados	1	1	Oficina de Desarrollo Social
52	Realizar dotación de implementos y equipos para los escenarios deportivos y la práctica del deporte	Número de Dotaciones Realizadas	0	1	Oficina de Desarrollo Social

### Programa 5. Nuestra Herencia

Los resultados que busca alcanzar este programa se dirigen a la difusión, promoción y preservación de las manifestaciones artísticas y culturales (ancestrales, folklóricas y típicas) que identifican el espíritu ocamontano y por lo mismo, que identifican el acervo de los santandereanos, ligados a la tierra, a la historia patria, a la música, a las elaboraciones artesanales, a la danza, al vestido, a los usos lingüísticos, a la gastronomía y a todas las costumbres de la vida rural. Elementos todos que, conjugados, constituyen igualmente, un modo de oferta turística y de obtención de ingresos para las familias. Esto exige al Gobierno Local, en principio, ejecutar acciones tendientes a la salvaguarda, el goce y la apropiación, por parte de las ciudadanas y ciudadanos, de su patrimonio cultural, tangible e intangible; lo que requiere, igualmente, su capacitación y el desarrollo de competencias que permitan acceder al conocimiento, la información y el dominio de la escritura y del idioma inglés o idioma universal.

**Objetivo 1-** Difundir, promover y preservar las manifestaciones artísticas y culturales que caracterizan el municipio y definen su vocación rural y ecoturística

**Objetivo 2-** Promover la salvaguarda, el goce y la apropiación del patrimonio cultural, tangible e intangible

**Objetivo 3-** Garantizar el acceso y el aprovechamiento de los ciudadanos de los escenarios, naturales y urbanos, como espacios de oportunidad laboral, formal e informal, para alcanzar más y mejores ingresos

**Objetivo 4-** Capacitar en competencias que permitan el acceso al conocimiento y la información acerca de todos los ámbitos artísticos y culturales que caracterizan el municipio (ancestrales, folklóricos y típicos)

**Objetivo 5-** Articular los sectores educación, cultura y turismo, alrededor de una estrategia pedagógica para el dominio del idioma inglés, como herramienta de trabajo para las personas y familias vinculadas a las actividades ecoturísticas

**Objetivo 6-** Implementar más y mejores modos de aprovechar las herramientas Tecnológicas (TICS) que posibiliten el desarrollo de habilidades y oportunidades que permitan la adaptación de las personas a una economía “Global”

**Objetivo 7-** Articular y sincronizar el ámbito cultural con todos los sectores que integran la vida municipal, alrededor de la conmemoración del bicentenario de la independencia y la Batalla del Pienta.

**Objetivo 8-** Ajustar y redefinir nuevos modos de exhibición y realización de eventos culturales, que sean correspondientes a las exigencias del “Distanciamiento Social” o “Aislamiento” como forma de enfrentar la Pandemia (COVID-19) y la utilización de los llamados medios virtuales

Nota: La circulación artística de productos y contenidos, es decir, las relaciones necesarias establecidas entre las instituciones enfocadas en el arte y la cultura y los artistas, creadores y gestores, mayoritariamente exhibidas a través de eventos presenciales y escenarios abiertos al público, ante la amenaza de propagación del COVID-19, requieren ajustar, frente a la contingencia y la suspensión y prohibición de toda forma de concentración de personas, sus modos de realización. El Decreto 475 del 25 de marzo del 2020, por el cual se dictan medidas especiales para el sector cultura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, ordena que *“los alcaldes y gobernadores deberán realizar la apropiación y el giro de los recursos provenientes del 20% de la Estampilla Procultura, destinados a la seguridad social de creadores y gestores culturales, a más tardar el 30 de abril de 2020”*. Los canales de comunicación entre artistas, creadores y gestores y las instituciones culturales, y éstos y el público, por efecto de la Pandemia (COVID-19), deben reorganizar sus modos de publicación privilegiando el uso de las llamadas TICS.

**Tabla 9. Programa Nuestra Herencia**

DIMENSIÓN I. BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD					
Nº	PROGRAMA				
5	Nuestra Herencia				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Responsable
3301	Aporte del sector cultura al PIB	Porcentaje	3,14%	4%	DANE
53	Garantizar el servicio público bibliotecario (promoción de lectura, programas de extensión, programación cultural, formación de usuarios) incluyendo a la población vulnerable y la población víctima del conflicto armado	Número de programas implementados	1	1	Oficina de Desarrollo Social
54	Realizar talleres de lectura, escritura y oralidad con niños, niñas y adolescentes en concordancia con el Plan Nacional de Lectura y Escritura y la Política Nacional de lectura y bibliotecas	Número de Talleres realizados	ND	12	Oficina de Desarrollo Social
55	Beneficiar a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos (con enfoque diferencial) con iniciativas de formación artística y cultural (en extensión) en la zona urbana y rural, incluyendo a la población vulnerable y a la población víctima del conflicto armado	Número de iniciativas de formación implementados	1	1	Oficina de Desarrollo Social
56	Realizar eventos para el fomento, apoyo y difusión de las expresiones artísticas, ancestrales, tradicionales, culturales, populares y el patrimonio del municipio, incluyendo el uso de los diferentes medios de comunicación y las TICS	Número de eventos realizados	2	1	Oficina de Desarrollo Social
57	Realizar el mantenimiento, mejoramiento, adecuación y/o ampliación de la infraestructura cultural del municipio	Número de equipamientos intervenidos	1	1	Oficina de Planeación e Infraestructura
58	Realizar estudios y diseños para el sector cultural del municipio	Número de estudios y diseños realizados	1	1	Oficina de Planeación e Infraestructura

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Responsable
59	Realizar la Conmemoración de la batalla de Pienta en el marco del Bicentenario de la Independencia en Colombia 1819 - 2019, a través de eventos históricos culturales incluyendo el uso de las TICS y los medios de comunicación	Número de eventos realizados	1	4	Oficina de Planeación e Infraestructura
60	Garantizar la seguridad social para el gestor cultural y creador cultural	Porcentaje de avance	1	1	Oficina de Planeación e Infraestructura

### Programa 6. Vivienda Digna para Nuestra Gente

Este programa se dirige a lograr, sucintamente, reducir la carencia (número) de hogares que no poseen vivienda propia, al igual que el mejoramiento de la calidad de las viviendas en condiciones precarias, tanto en la zona rural como en la urbana. Garantizar el uso y el goce de una vivienda digna y adecuada, demanda al Gobierno Local enfocarse en alcanzar mayor cobertura y acceso al Agua Potable y el Saneamiento Básico, en términos de cantidad y calidad. Alcanzar tales objetivos, requiere el fomento de políticas que desarrollen formas asociativas de vivienda, a través de la gestión de subsidios y proyectos de construcción y adecuación de las mismas. Siendo mayor en Colombia el número de personas y familias que no poseen vivienda propia y viven en situación de arriendo o alquiler, y siendo también mayoritario el número de estas personas y familias que se dedican al trabajo informal, del que derivan sus ingresos y su sustento; ante la Pandemia (COVID-19) que los confina a la cuarentena o “distanciamiento social”, es evidente que su situación se define, hoy, como crítica. Es deber de los gobiernos local, departamental y nacional, establecer políticas de amparo y flexibilización en cuanto al pago de dichos montos por arriendo y servicios públicos.

**Objetivo 1-** Disminuir el déficit de vivienda propia en la zona rural y urbana

**Objetivo 2-** Disminuir el déficit cualitativo de vivienda en la zona rural y urbana

**Objetivo 3-** Promover la vivienda digna, garantizando la cobertura y la calidad de agua potable y saneamiento básico

**Objetivo 4-** Tomar decisiones para la gestión, habilitación e incorporación de suelo urbano en los territorios que permitan el desarrollo de planes de vivienda prioritaria y social, garantizando el acceso a los servicios públicos

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 55 de 118

Nota: Ante la crisis desencadenada en todos los sectores que integran el Gobierno Local, consecuencia de la propagación del Coronavirus (COVID-19) y la Declaratoria de Emergencia Sanitaria (Resolución 385) y del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica (Decreto 417), emanadas del Ejecutivo; corresponde a los administradores municipales, propiciar las formas de solidaridad entre los particulares y las personas que habitan en calidad de arriendo o alquiler, redefiniendo por voluntad concertada los términos y plazos anteriormente pactados. También corresponde a las autoridades y empresas prestadoras de los servicios públicos básicos y domiciliarios, transitoriamente, diseñar políticas de flexibilización y renegociación de los términos y plazos para el pago de éstos y las cuotas bancarias de aquellos que se encuentran en el proceso de adquisición de un inmueble o residencia. Del mismo modo, se deben idear políticas para el amparo y albergue de aquellos “sin casa” o habitantes de calle. Todo dentro del marco legal excepcional generado por la Pandemia.

**Tabla 10. Programa Vivienda Digna para Nuestra Gente**

DIMENSIÓN I. BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD					
PROGRAMA					
Nº	PROGRAMA				
6	Vivienda Digna para Nuestra Gente				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio o 2023	Fuente
4001	Déficit de vivienda cualitativo	Porcentaje	65,53%	20,61%	DANE
4001	Déficit de vivienda cuantitativo	Porcentaje	2,88%	2,5%	DANE
Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio o 2023	Responsable
61	Entregar subsidios en efectivo para el mejoramiento y/o construcción de vivienda en la zona urbana y rural, a través de la Política de Vivienda incluyendo a la población vulnerable, la población reincorporada y reintegrada y la población víctima del conflicto armado	Número de Viviendas beneficiadas	112	50	Oficina de Planeación e Infraestructura

### Programa 7. Ocamonte Incluyente

La gran intención de este programa, se orienta a la ampliación de la cobertura e inclusión de todos los sectores de la Población ocamontana, especialmente de las personas, grupos y comunidades que se encuentran en situaciones especiales, garantizando el respeto de las diferencias, la igualdad de género y el pleno ejercicio de la ciudadanía para las mujeres. Incrementar el número de

beneficiados por los programas sociales y su afiliación al SISBEN, demanda al Gobierno Local crear puntos de orientación y promocionar las políticas asociativas que impulsen las organizaciones comunitarias en la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de vida por medio del desarrollo económico productivo y de los espacios de participación. Lograr más y mejores oportunidades, implica, fortalecer el Consejo de Política Social y su articulación con los planes y programas del orden departamental y nacional, implementando, a su vez, programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, incluidas las víctimas. De igual modo se hace necesaria la promoción de mecanismos para convocar, reunir y capacitar a la comunidad. La Declaratoria de la Emergencia Sanitaria y del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, emanada del Poder Ejecutivo, consecuencia de la propagación del Coronavirus (COVID-19), en lo que tiene que ver con los territorios rurales, exige a los gobiernos locales prestar especial atención y amparo a las personas consagradas a las labores agrícolas y pecuarias (campesinos), de las que se originan las cadenas de alimentación y abastecimiento de productos de la mayoría de la población colombiana.

**Objetivo 1-** Ampliar la cobertura e inclusión de los sectores de la población en condiciones especiales

**Objetivo 2-** Prestar y garantizar la atención a la población en condiciones especiales y enfoque diferencial

**Objetivo 3-** Lograr la igualdad de género y autonomía de la mujer

**Objetivo 4-** Gestionar la ampliación y la cobertura de la población en Programas Sociales Nacionales

**Objetivo 5-** Reducir la pobreza

**Objetivo 6-** Implementar programas de apoyo integral a grupos vulnerables

**Objetivo 7-** Promover mecanismos de participación comunitaria

Nota: El concepto “Población Vulnerable” o “Población en Condiciones Especiales”, ante la declaratoria de Emergencia Sanitaria y del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, ocasionadas por la Pandemia (COVID-19), ha ampliado su definición, extendiéndose, tácitamente, al conjunto de personas que habitan todos los territorios y sectores que integran la población colombiana y al conjunto de la especie humana. Siendo así, es instrucción del Poder Ejecutivo, para todos los ámbitos, dimensiones, instituciones y sectores del país, concentrarse en la lucha contra el Coronavirus (COVID-19), priorizando y dirigiendo sus esfuerzos al diagnóstico, la atención y la prevención de su propagación por medio del “Distanciamiento Social” o “Aislamiento”. Para el caso de los territorios rurales y las denominadas Economías Campesinas, Familiares y Comunitarias, propias de su vocación agrícola y pecuaria, considerando, salvaguardar la seguridad y la soberanía alimentaria y nutricional de los habitantes locales y nacionales, que dependen de la obtención de productos del campo para



su subsistencia diaria, se hacen necesarias medidas excepcionales, destinadas a su amparo y protección.

**Tabla 11. Programa Ocamonte Incluyente**

DIMENSIÓN I. BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD					
PROGRAMA					
7	<b>Ocamonte Incluyente</b>				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
4104	Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Porcentaje	60,5%	60,5%	DANE
Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Responsable
62	Diseñar e implementar planes/acciones/intervenciones encaminadas al empoderamiento de la mujer (equidad de genero), con enfoque diferencial y población víctima del conflicto armado.	Número de planes/acciones/intervenciones diseñados e implementados	4	4	Oficina de Desarrollo Social
63	Implementar programas de sensibilización y prevención del riesgo de violencia sexual en mujeres por parte de actores armados	Número de Programas implementados	1	1	Comisaría de Familia
64	Implementar procesos formativos y de sensibilización en derechos humanos, sexuales y reproductivos, participación, prevención y atención para una vida libre de violencia	Número de proceso de formación implementados	1	1	Comisaría de Familia
65	Diseñar e implementar acciones/intervenciones/ planes en el marco de Política Pública municipal de discapacidad o a la atención a la población en situación de discapacidad	Número de planes/acciones/intervenciones diseñados e implementados	1	1	Oficina de Desarrollo Social - Secretaría de Gobierno
66	Realizar el Registro y Localización de la Población en Situación en Discapacidad	Porcentaje de avance	100%	100%	Oficina de Desarrollo Social

<b>Nº</b>	<b>Descripción Meta Producto</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Línea Base 2019</b>	<b>Meta Cuatrienio 2023</b>	<b>Responsable</b>
67	Implementar acciones para la promoción de los derechos de los adultos mayores (participación, recreación y deporte) incluyendo a la población vulnerable y la población víctima del conflicto armado	Número de acciones implementadas	1	1	Oficina de Desarrollo Social
68	Beneficiar a adultos mayores con atención integral a través del apoyo a los centros de Bienestar del Adulto Mayor, incluyendo a la población vulnerable y la población víctima del conflicto armado	Número de Centros de Beneficiados	1	1	Oficina de Desarrollo Social
69	Beneficiar a los adultos mayores a través de apoyo en la implementación de la Estrategia Centro Vida incluyendo a la población vulnerable y la población víctima del conflicto armado	Número de personas beneficiadas	40	40	Oficina de Desarrollo Social
70	Ejecutar en el municipio la operatividad del programa Nacional Colombia Mayor	Porcentaje de cumplimiento de la operatividad del Programa Colombia Mayor	98,1%	98,1%	Oficina de Desarrollo Social
71	Garantizar el funcionamiento y operación a nivel municipal del programa Familias en Acción.	Porcentaje de cumplimiento de la operatividad del Programa Familias en Acción	98,1%	98,1%	Oficina de Desarrollo Social
72	Formular, Implementar Políticas públicas como instrumentos de planificación para la garantía de los derechos	Número de Políticas Formuladas e Implementadas	1	1	Oficina de Desarrollo Social

### **Programa 8. Nuestro Presente Nuestro Futuro**

Este programa se enfoca en la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes (NNA) y jóvenes, buscando igualmente, con ello, el incremento de sus potencialidades y capacidades biológicas, psicológicas y sociales; con las cuales

puedan lograr más y mejores oportunidades en cada una de las fases de su desarrollo. La protección integral de tales segmentos de población, disminuyendo los riesgos posibles de vulneración, reclama al Gobierno Local el avance en sus políticas públicas (Acuerdo Municipal) y el fortalecimiento familiar, en todos los sectores (públicos y privados) a través de acciones y mecanismos que erradiquen las formas de maltrato y explotación, protegiendo igualmente a los adolescentes autorizados para trabajar, garantizando su acceso y permanencia en el sistema educativo. A través de este programa, se busca del mismo modo, priorizar las personas y familias potencialmente elegibles para subsidio en especie para la población vulnerable.

**Objetivo 1-** Garantizar el desarrollo integral de las potencialidades, capacidades y oportunidades de los NNA y Jóvenes, en el ejercicio de sus derechos

**Objetivo 2-** Velar por los principios de protección integral y la prevalencia de derechos, garantizándolos y reestableciéndolos en las situaciones de vulneración, en el marco de una política pública municipal para NNA y Jóvenes, adoptada por medio de Acuerdo Municipal

**Objetivo 3-** Atender integralmente a NNA y Jóvenes y la Familia, desde un modelo inclusivo y diferencial, garantizando su desarrollo e implementando estrategias en las que participen los sectores público, privado y solidario

**Objetivo 4-** Erradicar el trabajo infantil y proteger a los adolescentes autorizados para trabajar

**Objetivo 5-** Organizar redes de hogares de paso, estableciendo el registro, el reglamento, los recursos, los criterios de selección y los controles y mecanismos de seguimiento y vigilancia de las familias

**Objetivo 6-** Priorizar personas y familias potencialmente elegibles para recibir subsidio para población vulnerable

**Objetivo 7-** Castigar y sancionar ejemplar e inmediatamente toda forma de explotación, trata, abuso y maltrato al interior de otras instalaciones y de los hogares ahora confinados a guardar el llamado “Distanciamiento Social” o “Aislamiento” como consecuencia de la Pandemia (COVID-19)

Nota: La Organización de las Naciones Unidas (OMS), a través de su Organismo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en Comunicación fechada el 7 de abril de 2020, expresa: *“Globalmente, las medidas de confinamiento y la prestación interrumpida de servicios de protección infantil ya limitados exacerban la vulnerabilidad de los niñas y niños que viven en hogares, instituciones psiquiátricas y de asistencia social, orfanatos, campamentos de refugiados, centros de detención de inmigrantes y otras instalaciones cerradas. Es probable que casos de violencia, abuso sexual y explotación de los niños confinados en estas instalaciones no sean detectados...”* razón por la cual, la ciudadanía en general, las autoridades y las instituciones públicas dedicadas a su

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 60 de 118


amparo y protección, deben estar alertas, actuando solidariamente e informando con prontitud toda señal de alarma que permita salvaguardar su integridad biológica, física y mental.

**Tabla 12. Programa Nuestro Presente Nuestro Futuro**

DIMENSIÓN I. BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD					
Nº	PROGRAMA				
8	<b>Nuestro Presente Nuestro Futuro</b>				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio o 2023	Fuente
4102	Tasa de violencia intrafamiliar (por cada 100000 habitantes)	Número	190,56	190,56	Terridata - DNP
Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio o 2023	Responsable
73	Realizar campañas de educación que promuevan la salud sexual (SSR) y reproductiva mediante la visibilidad y exigibilidad de los derechos, dirigido a infancia, adolescencia y juventud	Número de campañas realizadas	ND	1	Comisaría de Familia
74	Realizar la conmemoración anual del mes de la niñez y el juego a través de actividades y eventos lúdicos (Ley 724 de 2017)	Número de conmemoraciones realizadas	4	4	Comisaría de Familia
75	Prestar los servicios de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes, a través del Hogar de Paso	Número de Hogares de paso	1	1	Comisaría de Familia
76	Realizar campañas de información y educación para identificar, prevenir y erradicar el Trabajo Infantil, dirigida a infancia, adolescencia y juventud	Número de campañas realizadas	1	1	Comisaría de Familia
77	Diseñar e implementar estrategias de comunicación para la prevención de situaciones de riesgo o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes (abuso sexual infantil, )	Número de estrategias de comunicación implementadas	4	4	Comisaría de Familia

<b>Nº</b>	<b>Descripción Meta Producto</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Línea Base 2019</b>	<b>Meta Cuatrienio 2023</b>	<b>Responsable</b>
78	Realizar encuentros grupales para fortalecer la comunicación y afectividad entre padres e hijos	Número de encuentros realizados	4	4	Comisaría de Familia
79	Implementar talleres prácticos para la construcción de un proyecto de vida estructurado y claro, de acuerdo a los intereses y metas de cada uno	Número de actividades implementadas	4	4	Comisaría de Familia
80	Desarrollar e implementar proceso formativos y de sensibilización para la prevención y atención del embarazo en adolescentes garantizando el inmediato restablecimiento de sus derechos	Número de campañas realizadas	4	4	Comisaría de Familia
81	Realizar campañas formativas y de sensibilización para la prevención y atención del embarazo en adolescentes garantizando el inmediato restablecimiento de sus derechos	Número de campañas realizadas	4	4	Comisaría de Familia
82	Realizar campañas de prevención de todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes y difusión de la ruta de atención	Número de Campañas realizadas	1	1	Comisaría de Familia
83	Realizar campañas de divulgación para la promoción de los derechos de los adolescentes en condiciones de laboralidad	Número de campañas realizadas	1	1	Comisaría de Familia
84	Realizar, campañas de prevención en las instituciones educativas y su entorno en lo que tiene que ver con la comercialización y consumo de sustancias SPA viculando a la infancia, adolescencia y juventud en coordinación con la Policía	Número de campañas realizadas	1	1	Comisaría de Familia

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Responsable
85	Realizar campañas formativas de sensibilización para prevenir la vinculación de los niños, niñas y adolescentes en conductas delictivas - Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA)	Número de campañas realizadas	1	1	Comisaría de Familia
86	Mejorar las edificaciones para la atención integral a la primera infancia	Número equipamientos intervenidos	1	1	Oficina de Planeación e Infraestructura - Comisaría de Familia
87	Construir o instalar equipamientos para el fomento y promoción de la recreación y el juego en la primera infancia e infancia	Número de bienes Constructivos o instalados	1	2	Comisaría de Familia - Oficina de Planeación e Infraestructura
88	Generar los mecanismos para a la conformación y operación de la Mesa de Participación de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar	Número Mesas de participación en funcionamiento	1	1	Comisaría de Familia
89	Realizar campañas a través de diferentes medios para promocionar el uso seguro y responsable de las TICS y la comunicación por parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para garantizar el cumplimiento de sus derechos	Número de campañas realizadas	1	1	Comisaría de Familia
90	Prestar los servicios para promover los procesos, espacios y/o estructuras de participación juvenil según la ley, incluyendo el proceso de elección del consejo municipal (juventudes)	Consejo Municipal de Juventud conformado y operando	100%	100%	Comisaría de Familia
91	Formular e implementar la Política Pública de Juventud	Número de estrategias implementadas	0	1	Comisaría de Familia

 <b>Siempre Con La Gente</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 63 de 118

## DIMENSIÓN II. CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ECONÓMICO

### Programa 9. Más Servicios Más Oportunidades

Mejorar la calidad de vida de los ocamontanos, representa el mayor logro a alcanzar, para lo cual este programa se enfoca en una estrategia que ligue dicho propósito con un desarrollo integral, que vaya de la mano con el progreso económico. Propiciar así, mejores ingresos, es equivalente a ofrecer más oportunidades. Lograr tal resultado exige al gobierno local enfocarse en una eficaz y eficiente prestación de los servicios públicos, fomentando una economía de carácter asociativo y empresarial, protegiendo y promocionando el empleo, la productividad, la competitividad, la innovación y el emprendimiento en sus actividades tradicionales y, también, avistando el promisorio renglón ofrecido por el sector turismo. Esto implica considerar, principalmente, los factores de calidad en la prestación de los servicios públicos diferentes a APSB y determinantes de la prosperidad y la equidad: energía, alumbrado público y gas. Son propósitos nacionales, buscando crear las condiciones que permitan jalonar el desarrollo integral de los territorios, propiciando más y mejores oportunidades e ingresos, enfocar la gestión en la implementación (cobertura) del servicio de gas domiciliario, las telecomunicaciones y el alumbrado público. Esto implica, a su vez, potenciar el emprendimiento -en un marco de legalidad y equidad- las alianzas, las cadenas de abastecimiento de alimentos, la educación y la formación técnica.

**Objetivo 1-** Asegurar que se presten de modo eficiente a sus habitantes, los servicios de energía, alumbrado público y gas por empresas públicas de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por el Gobierno Local

**Objetivo 2-** Elaborar planes, programas y proyectos para las zonas no interconectadas

**Objetivo 3-** Mejorar la calidad de vida de los habitantes

**Objetivo 4-** Garantizar y mantener la infraestructura y prestación de servicios públicos

**Objetivo 5-** Gestionar la ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica

**Objetivo 6-** Modernizar y mantener el alumbrado público

**Objetivo 7-** Gestionar la ampliación de cobertura del servicio de gas domiciliario

**Objetivo 8-** Promover el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones

Nota: El decreto 517 de abril 4 de 2020, del Ministerio de Minas y Energía (MINMINAS), define las disposiciones generales que, en materia de Servicios Públicos –específicamente- Energía Eléctrica y Gas Combustible, deben seguir las Empresas Prestadoras del Servicio, que: *“podrán diferir por un plazo de 36 meses el costo del consumo básico o de subsistencia que no sea subsidiado a usuarios residenciales de estratos 1 y 2, para los consumos correspondientes al ciclo de*

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 64 de 118

*facturación actual y al ciclo de facturación siguiente a la fecha de expedición del presente decreto, sin que pueda trasladarle al usuario final ningún interés o costo financiero por el diferimiento del cobro.”* Todo al interior del marco constitucional y legal que faculta al Estado, por medio del Ejecutivo, emanado de la Resolución 385 del 12 marzo del 2020 que Declara la Emergencia Sanitaria, y el Decreto Presidencial 417 del 17 de marzo del año en curso, que Decreta el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, derivada de la Pandemia Coronavirus (COVID-19)

**Tabla 13. Programa Más Servicios Más Oportunidades**

DIMENSIÓN II. CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO					
Nº	PROGRAMA				
9	Más Servicios Más Oportunidades				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio o 2023	Fuente
2102	Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Porcentaje	60,5%	60,5%	DANE

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Responsable
92	Realizar estudios y diseños para la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios	Número de Estudios y Diseños Realizados	ND	1	Oficina de Planeación e Infraestructura
93	Realizar el mantenimiento, ampliación y/o modernización de las luminarias públicas - Alumbrado Público	Número de sistemas o redes de Alumbrado público mejoradas	1	1	Oficina de Planeación e Infraestructura

### Programa 10. Desarrollo Rural y Productividad

En el campo, en su desarrollo, en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural, promoviendo la competitividad y buscando sostenibilidad, se hallan las bases sólidas sobre las que se debe construir la estructura política institucional y socioeconómica del país. Ello exige al gobierno local considerar, el desarrollo rural, comenzando con la integración territorial y priorizando la denominada transferencia tecnológica, incidiendo positivamente en los esquemas y actores de la producción, distribución y comercialización de alimentos y demás cadenas productivas. Cada uno de los programas definidos por la Dimensión “**II-Capital Humano y Desarrollo Económico**”, desde sus ámbitos de tratamiento particular, implican también su mutua correlación entendida de modo integral y transversal. Los resultados esperados, apuntan estratégicamente, a alcanzar,



primordialmente: Incentivar procesos de innovación y fomentar la inversión (pública y privada) a través de proyectos que impulsen políticas de ahorro y formas de asociatividad, considerando acciones objetivas que se enfoquen en la formulación e implementación de estrategias para el desarrollo económico productivo integral y sostenible, que fortalezcan el talento humano brindado más y mejores ingresos y oportunidades a la comunidad. La propagación del Coronavirus (COVID-19) y el consecuente Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, determina la necesidad de amparo y protección de todas las actividades rurales, agrícolas y pecuarias, de las que se originan las cadenas de alimentación de la mayoría de la población colombiana.

**Objetivo 1-** Promover el acceso a bienes públicos rurales del sector agricultura

**Objetivo 2-** Garantizar la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional

**Objetivo 3-** Garantizar la plenitud de Derechos de la Mujer Rural, su empoderamiento, dentro del marco del “Pacto para la Equidad de las Mujeres”, su inclusión y acceso a los bienes y servicios públicos para la agricultura

**Objetivo 4-** Garantizar la producción sostenible, autosostenible y eficiente de los recursos, a partir del Plan de Ordenamiento Territorial.

**Objetivo 5-** Mejorar las condiciones de vida de la población rural

**Objetivo 6-** Promover el desarrollo competitivo y sostenible de la estructura económica y las sanas relaciones sociales

**Objetivo 7-** Propiciar el desarrollo rural y la transferencia de tecnología

**Objetivo 8-** Mejorar las condiciones de vida del habitante rural, en el marco de la justicia, equidad y el emprendimiento

**Objetivo 9-** Prestar a la población el servicio público de extensión agropecuaria

**Objetivo 10-** Optimizar el registro de usuarios de extensión agropecuaria

Nota: La Procuraduría General de la Nación, uno de los principales órganos de control, indica, en su Memorando 005 (acerca de los temas Ambiental y Agrario), previo a la Declaración de Pandemia y el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que las actividades rurales, artesanales, industriales o de subsistencia, representan un ámbito fundamental para garantizar el suministro de alimentos a todos los actores de los diferentes sectores que componen la vida nacional. Así, las Economías Campesinas, Familiares y Comunitarias representan y adquieren mayor preponderancia; mucho más ahora que todas las formas de producción se encuentran en un momento de crisis. El Artículo 24 del Decreto 262 del 2000, en su numeral 5, expresa que, en sus funciones, la Procuraduría tiene a su haber: *“Intervenir ante las autoridades públicas, cuando sea necesario para defender el orden jurídico, el patrimonio público, las garantías y los derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos o del ambiente, así como los derechos de las minorías étnicas.”* Del mismo modo, la Procuraduría

General de la Nación, en la Directiva 007 de junio de 2019, expresa de modo claro e incontestable, los lineamientos dados para el reconocimiento, prevención, promoción y defensa de los derechos del campesinado, que se hacen simultáneos a la defensa de los intereses de la nación y al logro de la seguridad y sostenibilidad de la soberanía alimentaria y nutricional. Siendo así, las llamadas Economías Campesinas Familiares y Comunitarias (ECFC), considerando el Artículo 277 de la Constitución Política de Colombia y los numerales 1, 2, 3 y 6 de éste mismo, ocupan un lugar de especial observancia y priorización para toda forma de planeación del desarrollo. Son nueve las disposiciones expresas por la Procuraduría, condensadas en hacer equivalente la defensa del campesinado con la defensa de la sociedad en su conjunto, a partir de la salvaguarda, defensa y promoción de sus derechos.

**Tabla 14. Programa Desarrollo Rural y Productividad**

DIMENSIÓN II. CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO					
Nº	PROGRAMA				
10	<b>Desarrollo Rural y Productividad</b>				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
1703	Personas con productos financieros en los municipios rurales y rurales dispersos	Número	162	162	KPT- DNP

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
94	Prestar Servicios de Extensión agropecuaria a los productores del municipio incluyendo a la población vulnerable, población reintegrada reincorporada y la población víctima del conflicto armado	Número de productores beneficiados	ND	350	Oficina de Desarrollo Social
95	Prestar servicios de asistencia para crear y/o fortalecer asociaciones que desarrollen encadenamientos productivos del sector agrícola y pecuario, incluyendo a la población vulnerable y población, población reincorporada y reintegrada y víctimas del conflicto armado.	Número de asociaciones creadas y/o fortalecidas	ND	6	Oficina de Desarrollo Social
96	Prestar los Servicios de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de	Número de asociaciones beneficiadas	ND	4	Oficina de Desarrollo Social

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
	comercialización a los productores agropecuarios asociados				
97	Apoyar la formulación de un programa de agricultura familiar y campesina para la seguridad y soberanía alimentaria	Número de Productores agropecuarios apoyados	ND	200	Oficina de Desarrollo Social
98	Implementar Proyectos asociativos para incrementar la productividad en los sectores agrícola, pecuario y agroindustrial	Número de subsectores apoyados	4	4	Oficina de Desarrollo Social

### Programa 11. Vías para la Gente

Se dirige este programa al logro de una oportuna conexión del municipio con el sistema nacional de carreteras, determinante para enlazar el territorio con el país y se haga accesible para todos aquellos que se ven atraídos, comercial y turísticamente, por sus riquezas y dones a ofrecer. Ello requiere, igualmente, para enfocarse estratégicamente en la red primaria de transporte y en la descongestión de los centros logísticos, del mantenimiento periódico y rutinario de la malla vial urbana, rural e intermunicipal. Alcanzar dichos resultados, exigen al Gobierno Local, en principio, optimizar los servicios de transitabilidad y movilidad y mejorar los tramos y la rodadura en asfalto, teniendo por efecto inmediato la reducción de accidentes, la identificación de los puntos críticos, la adecuación de calles y puentes y la señalización. Son así necesarios los estudios técnicos y con ellos la promoción de proyectos destinados para tales fines, que precisan una infraestructura sólida a partir de la disposición al 100% del banco operativo y simultáneo al desarrollo de campañas y pedagogías que involucren a la población para el pleno uso y goce de sus caminos.

**Objetivo 1-** Priorizar, desde un enfoque diferencial e integral, los distintos modos de movilizar carga y pasajeros.

**Objetivo 2-** Garantizar la seguridad vial

**Objetivo 3-** Conservar la infraestructura veredal, municipal e intermunicipal, urbanas y suburbanas

**Objetivo 4-** Construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales, del rango municipal

**Objetivo 5-** Garantizar los servicios de transitabilidad y movilidad

**Objetivo 6-** Descongestionar y articular la red primaria de transporte

**Objetivo 7-** Desconcentrar los centros logísticos

Nota: El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), quien establece y rige los mencionados temas, en Circular Externa número 001, aclara, como Medida Transitoria: “Proceder a la suspensión de los Contratos de Obra, Interventoría, Consultoría, Convenios, Contratos Interadministrativos y de logística a cargo del Instituto Nacional de Vías, motivada por razones de salud pública. Del mismo modo y subsiguientemente a ésta, por medio de la Circular Externa 002 del 13 de abril del 2020; en la que se propone la inclusión de un Protocolo General de Bioseguridad, INVIAS, “informa a los contratistas del Instituto Nacional de Vías respecto a la reactivación progresiva de las actividades contractuales durante la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, en los contratos de obra, Interventoría, Consultoría, Convenios y Contratos Interadministrativos a cargo del Instituto, y se dictan otras disposiciones.” De tal modo, y en coherencia con la crisis ocasionada por la propagación del Coronavirus (COVID-19), y en concordancia y sincronía con la Presidencia de la República, la Gobernación de Departamento y el Gobierno Local, debe considerarse la relación directa y necesaria, entre campo y vías-consumidores, como origen de la cadena de suministro de alimentos

**Tabla 15. Programa Vías para la Gente**

DIMENSIÓN II. CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO					
Nº	PROGRAMA				
11	Vías para la Gente				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
2402	Red vial terciaria en buen estado	Kilómetros	185	185	Oficina de Planeación e Infraestructura
2404	Crecimiento real PIB	Porcentaje	3,3%	3,3%	DANE

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
99	Realizar mantenimiento rutinario y periodico de las vias del municipio incluyendo la construcción de obras de arte	Número de kilometros intervenidos	185	185	Oficina de Planeación e Infraestructura
100	Construir, pavimentar vias urbanas	Número de metros lineales	0	100	Oficina de Planeación e Infraestructura
101	Realizar el mejoramiento de las vias terciarias municipio a partir de placahuellas, pavimentos u otros materiales	Número de metros lineales	1277	900	Oficina de Planeación e Infraestructura

<b>Nº</b>	<b>Descripción Meta Producto</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>	<b>Responsable</b>
102	Mejorar, Mantener y/o rehabilitar las vías urbanas	Número de metros lineales	0	100	Oficina de Planeación e Infraestructura
103	Realizar campañas informativas y estrategias de control y regulación del tránsito vehicular que promuevan un cambio o ajuste en la cultura vial	Número de campañas realizadas	ND	4	Inspección de Policía
104	Formular e Implementar el Plan de Seguridad Vial	Número de Planes y Documentos formulados	0	1	Oficina de Planeación e Infraestructura
105	Construir Puentes Vehiculares y/o peatonales	Número de Puentes Intervenido	0	1	Oficina de Planeación e Infraestructura
106	Mantener, Rehabilitar Puentes Vehiculares y/o peatonales	Número de Puentes Intervenido	3	5	Oficina de Planeación e Infraestructura
107	Garantizar el funcionamiento y operación del banco de maquinaria del municipio	Porcentaje de la maquinaria y equipo del Banco de Maquinaria en funcionamiento	1	1	Oficina de Planeación e Infraestructura
108	Adquirir Maquinaria y Equipo para la construcción y conservación de la infraestructura de transporte de la entidad territorial	Número de bienes adquiridos	1	1	Oficina de Planeación e Infraestructura
109	Implementar un mecanismo para el uso del banco de maquinaria en vías de acceso a las viviendas y/o cultivos o centros de producción o transformación	Número de Mecanismos Implementados	0	1	Oficina de Planeación e Infraestructura
110	Realizar Estudios y Diseños para la infraestructura vial de la entidad territorial	Número de Estudios y Diseños Realizados	4	2	Oficina de Planeación e Infraestructura

## **Programa 12. Emprendedores e Innovadores**

La promoción del desarrollo y el empleo, define los objetivos a alcanzar por este programa. Se considera la manera de integrar, en favor del emprendimiento, la

capacitación de la comunidad en el uso de tecnologías, que favorezcan su educación, entendida más allá del aula y extendida hasta la familia y el trabajo. Para alcanzar tales objetivos, el Gobierno Local debe considerar los modos de articular el mayor número de sectores, alrededor de las alianzas que promuevan el empleo y el emprendimiento local; entre gremios, asociaciones (públicas-privadas o mixtas), nacionales o internacionales. Las actividades rurales constituyen uno de los ámbitos más importantes de la economía nacional, en la medida en que representan el origen de la cadena de suministro de alimentos para el país. Ante la coyuntura actual, en la que ha tomado relevancia el sector agropecuario, el Gobierno Nacional y Departamental, y para todos los demás sectores implicados en la productividad, considerando el “Distanciamiento Social” o “Aislamiento”, ha hecho del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS), una herramienta esencial, al igual que la prestación de los servicios públicos. En principio, este programa, se dirige a considerar los modos de generar más y mejores ingresos para la población ocamontana. Igualmente, las acciones hacia las que se dirige este programa, buscan promover la productividad, la competitividad y la innovación (emprendimiento), simultáneamente al fomento del desarrollo económico a través de la formalización de empresas y el robustecimiento de toda forma de asociación destinada a la producción de productos rurales (agrícolas, pecuarios, artesanales y turísticos), teniendo como base de aprovechamiento, la implementación de un promisorio renglón representado por los deportes y el turismo llamado de aventura.

**Objetivo 1-** Diseñar e implementar una estrategia para desarrollar obras de interés colectivo

**Objetivo 2-** Crear una estrategia de orientación para el empleo y el emprendimiento Local

**Objetivo 3-** Realizar alianzas con organizaciones gremiales, asociativas (públicas y privadas), locales, nacionales o internacionales

**Objetivo 4-** Apoyar la gestión de las cadenas de alimentos

**Objetivo 5-** Implementar estrategias para fortalecer las asociaciones y empresas locales

**Objetivo 6-** Generar empleos e ingresos y mejorar la empleabilidad de grupos poblacionales

**Objetivo 7-** Promover la capacitación, apropiación y utilización de las TICS

**Objetivo 8-** Gestionar como alternativa de ingresos para la población, las alternativas de oferta turística, siguiendo los principios de equilibrio territorial, económico y ambiental

**Objetivo 9-** Determinar zonas de desarrollo turístico prioritario

**Objetivo 10-** Promover planes de prevención y atención a turistas

**Objetivo 11-** Conservar y proteger los recursos naturales y medioambientales

 <b>Siempre Con La Gente</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 71 de 118

**Objetivo 12-** Ajustarse a las medidas de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretas por la Presidencia de la república

Nota 1: El Ministerio del Trabajo, vía Circular 0033 de 2020, determina medidas de protección al empleo. Igualmente, en la Circular 0034, del año en curso, impone la aplicación del Decreto 488 “*por el cual se Declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio nacional.*” Y, del mismo modo, la Circular 500 del 31 de marzo de 2020 exige, “*adoptar medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público*”. El retorno a las actividades productivas del país de modo gradual, y la conservación del funcionamiento de los servicios esenciales, se rigen bajo las disposiciones emanadas de la Presidencia de la República. Evitar el contagio y la propagación del Coronavirus (COVID-19) en ambientes laborales, siguiendo los protocolos de bioseguridad y dando preeminencia al uso de las tecnologías de la comunicación y la información (teletrabajo) constituyen medidas de inmediato cumplimiento en todos los sectores que integran el estado colombiano.


Nota 2: En Documento fechado el 14 de abril de 2020 la UNWTO (Organización Mundial del Turismo), por su sigla en inglés, en plena armonía con las Naciones Unidas y en perfecta concordancia con los llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible, ante la emergencia mundial causada por la propagación del Coronavirus (COVID-19), plantea a la comunidad mundial y al sector turístico un desafío importante y en constante evolución. La Organización Mundial del Turismo (OMT) ha reforzado su colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS). Los dos organismos de las Naciones Unidas se reunieron en Ginebra para seguir trabajando en una respuesta coordinada al COVID-19. La OMT pide un liderazgo internacional firme y que el turismo se incluya como prioridad en los futuros esfuerzos de recuperación.

Consecuentemente a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica (Decreto 417 de 2020), hecha por el Gobierno nacional, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 560 de 2020. En este se adopta una serie de **medidas especiales y transitorias en materia de procesos de insolvencia** y tiene como principal finalidad **mitigar los efectos que la contingencia por el COVID-19 tuvo en las empresas; a su vez, procura la recuperación y conservación de estas** a través de mecanismos de salvamento y recuperación. Dichas medidas **solo aplicarán para aquellas empresas** que se hayan visto **afectadas como consecuencia del estado de emergencia** mencionado, y tendrán una **vigencia** comprendida entre el 15 de abril de 2020 al 15 de abril de 2022, es decir, **dos (2) años**.

**Tabla 16. Programa Emprendedores e Innovadores**

DIMENSIÓN II. CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO					
Nº	PROGRAMA				
12	<b>Emprendedores e Innovadores</b>				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
2301	Hogares con acceso a internet	Porcentaje	3%	3%	KPT - DNP
2404	Crecimiento real PIB	Porcentaje	3,3%	3,3%	DANE
Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
111	Implementar estrategias de comunicación que promuevan y permitan masificar el uso de las TICS - Tecnologías de Información y Comunicación, y los diferentes medios de comunicación	Número de Estrategias Implementadas	4	4	Oficina de Desarrollo Social
112	Prestar servicios de apoyo financiero a través de mecanismos de focalización que benefician a los emprendimientos en dos categorías: Mujeres y Jóvenes rurales incluyendo a la población vulnerable y la población víctima del conflicto armado	Número de Mecanismos implementados	1	1	Oficina de Desarrollo Social
113	Apoyar la participación, realización e implementación de eventos y ferias de promoción y comercialización del sector artesanal, agroindustrial, ecoturístico, agropecuario incluyendo a la población vulnerable y la población víctima del conflicto armado	Número de eventos realizados y apoyados para la promoción y comercialización de productos locales	4	4	Oficina de Desarrollo Social
114	Realizar o prestar servicios de apoyo financiero al desarrollo de eventos deportivos o culturales para fomentar la promoción y competitividad turística del destino	Número de eventos realizados o apoyados	4	4	Oficina de Desarrollo Social



 <b>Siempre Con La Gente</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 73 de 118

### DIMENSIÓN III. PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO CON LA GENTE

#### Programa 13. Legalidad y Justicia

Este programa se orienta en cuanto a los denominados centros de reclusión o cárceles y el entorpecimiento de los procesos legales y el funcionamiento normal de los entes públicos, en los que la sobrepoblación en muchos casos y las condiciones de hacinamiento hacen crítica la situación de derechos de los procesados; son disposiciones a las que se ciñe el Gobierno Local y departamental, en total obediencia y subordinación al poder Ejecutivo.

**Objetivo 1-** Fortalecer los centros penitenciarios/carcelarios para garantía de DDHH de las personas privadas de la libertad

**Objetivo 2-** Articular todos los sectores que integran la vida municipal, con las autoridades y demás organismos civiles.

Nota: El Ministerio del Interior, por medio del Decreto 457 del 2020, que declara la Emergencia Sanitaria, imparte instrucciones en virtud de la Atención y Prevención de la Propagación del Coronavirus (COVID-19) o Pandemia; en perfecta concordancia con la Resolución 385 del mismo periodo y el Decreto 417 que Declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Dicho Decreto 457, en virtud del Artículo 24 de las Constitución Política de Colombia, faculta al Ejecutivo para *“limitar el derecho a la libre circulación, en virtud de la ley, para prevenir la comisión de infracciones penales, proteger el interés público, la seguridad nacional, el orden público, la salud y la moral públicas, o los derechos y libertades de las personas...”* Igualmente se precisan las 34 excepciones que permiten, en medio de las circunstancias, la circulación de las personas de acuerdo a la corroboración de su identidad y ocupación.

En lo que tiene que ver con los centros de reclusión, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en conjunto con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y la institución prestadora del servicio de salud (FIDUPREVISORA), estableció una serie de acciones para proteger del contagio con COVID-19 o coronavirus a la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión del país, así como al personal de guardia y administrativo que labora en dichos centros. El Decreto 546 de 2020, permitirá la excarcelación de presos reclusos en las cárceles de todo el país para prevenir el contagio del virus covid-19. Así, personas privadas de la libertad comenzarán a salir de los centros de reclusión transitoria, así como de los centros penitenciarios y carcelarios de todo el país a partir de la entrada en vigencia de este decreto.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 74 de 118

**Tabla 17. Programa Legalidad y Justicia**

DIMENSIÓN III. PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO CON LA GENTE					
Nº	PROGRAMA				
13	Legalidad y Justicia				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
1206	Índice de hacinamiento	Numero	48,8%	48,8%	INPEC


Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
115	Dotar los centros de reclusión donde se encuentren personas sindicadas oriundas del municipio	Número de establecimientos o Centros de Reclusión Dotados	1	1	Secretaría de Gobierno

#### Programa 14. Equidad y Reconciliación

Este programa se dirige a impulsar los proyectos que busquen incentivar la paz y la convivencia familiar, la resolución de conflictos, la seguridad ciudadana, el respeto de las diferencias y el amparo y atención a las víctimas del conflicto armado, como focos de atención prioritaria. Para ello se debe considerar disponer más espacios para la integración comunitaria, asociativa, la concertación de la pluralidad y la convivencia, al tiempo que se hace necesaria la mayor articulación y armonía entre el Gobierno Local y las autoridades y organismos encargados de preservar y garantizar la paz en todos los territorios que integran la nación colombiana. Ello requiere un esfuerzo conjunto de todas las instancias de la comunidad, considerando además de las medidas de seguridad y orden público, la articulación entre colectividad y organismos de seguridad e investigación, la comisaría de familia y la policía. La Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, hace que el llamado Proceso de Paz se halle vigente, al igual que la denominada Jurisdicción Especial para la Paz, que tiene la función de administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016.

**Objetivo 1-** Incentivar programas y proyectos que procuren la paz, comenzando por los hogares, por la sana y respetuosa convivencia familiar

**Objetivo 2-** Garantizar las formas de reconciliación, conciliación y de resolución de conflictos entre personas de todos los sectores y segmentos de población

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 75 de 118

**Objetivo 3-** Amparar y atender a la población víctima y en situación de vulnerabilidad

**Objetivo 4-** Promover espacios para la integración comunitaria

**Objetivo 5-** Articular y enlazar la comunidad con organismos de seguridad e investigación, la comisaría de familia y la policía

**Objetivo 6-** Garantizar el cumplimiento de las medidas derivadas de la Declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

**Objetivo 7-** Garantizar los derechos del campesinado, y la protección de las prácticas y actividades rurales, principio de defensa de la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional de los colombianos

**Objetivo 8-** Ajustarse a las disposiciones dadas por la Ley 1448 de 2011 en cuanto al Proceso de Paz y la JEP

Nota: La Declaratoria de Emergencia Sanitaria y el Decreto de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, entrados en vigencia y que rigen todos los territorios del orden nacional sin excepción, emanados el Poder Ejecutivo y en armonía con la Constitución Política de Colombia, determinan las medidas, protocolos y procedimientos que deben seguir los funcionarios públicos, instituciones y demás organismos de seguridad y civiles durante las disposiciones transitorias hechas para enfrentar la Pandemia Coronavirus (COVID-19).

En cuanto al Proceso de Paz y la JEP, la Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado, la Ley 1448 de 2011 destaca en su artículo 1°. Objeto: *“La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización*

**Tabla 18. Programa Equidad y Reconciliación**

DIMENSIÓN III. PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO CON LA GENTE					
N°	PROGRAMA				
14	Equidad y Reconciliación				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
4101	Víctimas que han superado la condición de vulnerabilidad	Número	34	8	Secretaría de Gobierno

<b>Nº</b>	<b>Descripción Meta Producto</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>	<b>Responsable</b>
116	Realizar la formulación y implementación del Plan de Acción Territorial en coherencia con el Plan de Desarrollo	Número de Planes formulados e implementados	1	1	Secretaría de Gobierno
117	Brindar apoyo logístico para la realización de estrategias de información, comunicación y educación en torno a la prevención del reclutamiento forzado	Número de campañas realizadas	4	4	Secretaría de Gobierno
118	Prestar el Servicio de alojamiento como medida de protección a la población víctima del conflicto armado - de acuerdo con el análisis de riesgo presentado por la Policía	Porcentaje de solicitudes recibidas y atendidas	100%	100%	Secretaría de Gobierno
119	Actualizar e implementar los servicios de promoción: mapa de riesgo, plan de contingencia, y plan integral de prevención, incluyendo la ruta de protección	Porcentaje de avance de en la implementación	1	1	Secretaría de Gobierno
120	Prestar Servicio de asistencia funeraria a la población víctima del conflicto armado	Porcentaje solicitudes entregadas	100%	100%	Secretaría de Gobierno
121	Garantizar la Seguridad alimentaria a la población víctima del conflicto armado en estado de vulnerabilidad (no focalizada por los programas de transferencias monetarias del Estado) a través de kit alimentarios que permita conjurar la crisis ocasionada por el COVID 19	Porcentaje de solicitudes recibidas y atendidas	0%	100%	Secretaría de Gobierno
122	Prestar el Servicio de ayuda y atención humanitaria a población víctima del conflicto armado	Porcentaje solicitudes recibidas y tramitadas	100%	100%	Secretaría de Gobierno

<b>Nº</b>	<b>Descripción Meta Producto</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>	<b>Responsable</b>
123	Prestar servicios de apoyo a la población víctima del conflicto armado para la generación de ingresos a través de proyectos productivos	Número de unidades productivas entregadas	19	20	Secretaría de Gobierno
124	Brindar los servicios de orientación a la población víctima del conflicto armado para la obtención de la libreta militar	Número de campañas realizadas	ND	1	Secretaría de Gobierno
125	Realizar servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica a través de eventos, usando los diferentes medios de comunicación y las TICS	Número de eventos realizados	4	4	Secretaría de Gobierno
126	Capacitar a las organizaciones de víctimas del conflicto armado	Número de organizaciones de víctimas asistidas técnicamente	ND	1	Secretaría de Gobierno
127	Realizar la Asamblea General de Víctimas del conflicto armado que promueva la participación ciudadana	Número de Eventos de participación realizados	1	1	Secretaría de Gobierno
128	Prestar servicios de apoyo comensatorio y de transporte a los integrantes de la Mesa de Participación de Víctimas	Número de Mesas de participación en funcionamiento	1	1	Secretaría de Gobierno
129	Capacitar a los integrantes de la Mesa de Participación de víctimas del conflicto armado	Número de Mesas de participación de víctimas capacitada	1	1	Secretaría de Gobierno
130	Generar los mecanismos de participación para la conformación de la mesa de participación de víctimas	Número de elecciones de la Mesas de participación de víctimas instaladas	2	2	Secretaría de Gobierno
131	Realizar el Documento de diagnóstico y/o caracterización de la población víctima del	Número de documentos realizados	1	2	Secretaría de Gobierno

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 78 de 118

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
	conflicto armado				
132	Dotar con apoyo logístico para el fortalecimiento institucional de la Administración Municipal y la Personería municipal	Porcentaje de solicitudes atendidas	100%	100%	Secretaría de Gobierno

### Programa 15. Mejores Espacios, Mejor Vida

Son logros de este Programa, disponer espacios públicos para el aprovechamiento comunitario y garantizar la infraestructura para el desarrollo económico y social. El espacio público representa el ejercicio pleno de la democracia, conformado por la suma de los lugares de encuentro, uso, goce y disfrute de la ciudadanía y sus derechos y libertades.

**Objetivo 1-** Mejorar los espacios públicos para el aprovechamiento comunitario

**Objetivo2-** Garantizar infraestructuras públicas para el desarrollo económico y equipamientos sociales e institucionales

**Objetivo 3-** Mantener, remodelar, adecuar, restaurar la infraestructura física y tecnológica de los bienes inmuebles del municipio

**Objetivo 4-** Realizar acciones para el adecuado funcionamiento del centro de bienestar animal

**Objetivo 5-** Gestionar actividades y acciones para el mejoramiento y fortalecimiento del uso de la planta de beneficio animal, el cementerio y la morgue

**Objetivo 6-** Acatar las medidas y protocolos de Bioseguridad, el “Distanciamiento Social” o “Aislamiento Preventivo” determinados por el Gobierno Nacional en cuanto al proceder de las autoridades en la restricción del uso del espacio público y los bienes públicos, ante la declaratoria de la pandemia Coronavirus (COVID-19).

Nota: La Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 que declara la Emergencia Sanitaria y, el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, constituyen el marco de las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno Local, en plena armonía con las leyes vigentes y la constitución. Se aclara, insistentemente, que dichas medidas urgentes y excepcionales, rigen para todos los territorios y sectores que conforman el Estado Social de Derecho, bajo un carácter temporal, provisional y transitorio.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 79 de 118

**Tabla 19. Programa Mejores Espacios, Mejor Vida**

DIMENSIÓN III. PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO CON LA GENTE					
Nº	PROGRAMA				
15	<b>Mejores Espacios, Mejor Vida</b>				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
2404	Crecimiento real PIB	Porcentaje	3,3%	3,3%	DANE

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
133	Mantener, Mejorar, Adecuar, Ampliar los bienes de uso públicos (parques, plazas, plazoletas, palacio)	Número de Bienes Públicos Intervenido	1	4	Oficina de Planeación e Infraestructura
134	Adecuar, Mantener Salones comunales	Número de salones comunales adecuados y mantenidos	ND	1	Oficina de Planeación e Infraestructura
135	Realizar estudios y diseños, Mantener, Mejorar, Adecuar, Ampliar los bienes de uso públicos (parques, plazas, plazoletas, palacio)	Número de Estudios y Diseños Realizados	2	1	Oficina de Planeación e Infraestructura

### Programa 16. Siempre Participativos

La inclusión, en un ambiente de legalidad y equidad y promocionando el emprendimiento en todas sus formas y sectores, la reciprocidad política y ciudadana igualmente, la concordia entre personas y comunidades y el respeto a la institucionalidad, suman los grandes objetivos que procura este programa. Ello exige al Gobierno Local, servir de puente que conecta las organizaciones civiles y de control social, fundamentalmente para el caso local, con las juntas de acción comunal y demás sectores representativos de la sociedad civil.

**Objetivo 1-** Garantizar la participación ciudadana de organizaciones civiles y de control social

**Objetivo 2-** Promover las formas de participación efectiva de la ciudadanía

**Objetivo 3-** Promover y garantizar una sana convivencia

**Objetivo 4-** Promover la participación en veredas y casco urbano

**Objetivo 5-** Fortalecer, apoyar y reconocer las Juntas de Acción Comunal

**Objetivo 6-** Fortalecer el Consejo Territorial de Planeación y apoyar la planeación participativa

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 80 de 118

**Objetivo 7-** Promover espacios de concertación para el ejercicio pleno de una ciudadanía comprometida con la planeación, gestión, ejecución y control del desarrollo municipal

Nota: La FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, evaluando la situación crítica a nivel mundial y prestando especial atención a las comunidades dedicadas a las actividades rurales, agrícolas y pecuarias, base de las cadenas de suministro para el resto de territorios y la subsistencia de millones de personas alrededor del planeta, ha advertido que *“podríamos ir de una crisis sanitaria a una crisis que amenazaría la soberanía y seguridad alimenticia y nutricional.”* Siendo Ocamonte un municipio de vocación rural y turística, cuya población se liga a las actividades agrícolas y pecuarias, vinculadas igualmente con otras actividades de oferta turística y el denominado deporte de aventura, requiere de la coordinación del Gobierno Local con todos los sectores que integran la Sociedad Civil, especialmente las Juntas de Acción Comunal (campesinado), el Consejo Territorial de Planeación, las organizaciones públicas y civiles, y las autoridades. Todo en favor de la lucha contra la propagación del Coronavirus (COVID-19) y las medidas derivadas de la Declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica e todos los territorios de Colombia. Igualmente advierte la FAO: *“Trabajaremos también para garantizar la continuidad de la cadena de suministro de alimentos -incluso entre las zonas rurales, periurbanas y urbanas- apoyando mediante diversas actividades el funcionamiento de los mercados alimentarios, las cadenas de valor y los sistemas locales.”*

Del mismo modo y en respuesta a tal situación, urgente y excepcional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en Comunicado hecho en marzo de 2020, dirigido a empresarios, gremios y organizaciones del sector agropecuario, ha hecho saber que comparte las Recomendaciones hechas por el Ministerio de Salud frente al COVID-19, los Protocolos de Bioseguridad y las medidas de “Distanciamiento Social”. A su vez, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), el día 17 del mismo mes de marzo, publicó 6 Medidas para enfrentar el Coronavirus (COVID-19), especialmente dirigidas a las comunidades campesinas. En ellas se resalta, fundamentalmente, la labor de coordinación que debe adelantar el Gobierno Local con las comunidades y sectores rurales, destacando el papel y la trascendencia de las formas de organización comunitaria representadas por las Juntas de Acción Comunal.

**Tabla 20. Programa Siempre Participativos**

DIMENSIÓN III. PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO CON LA GENTE	
Nº	PROGRAMA
16	Siempre Participativos




COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
2301	Índice de desarrollo del gobierno electrónico	Posición en el ranking/Calificación	0,6871	0,70	UNDESA

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
136	Reglamentar e implementar el Fondo Municipal de Participación Ciudadana (Acuerdo N° 003 de 2019)	Número de Fondos implementados	0	1	Oficina de Planeación e Infraestructura - Secretaría de Gobierno
137	Brindar apoyo Logístico, Técnico y Administrativo al Consejo Territorial de Planeación - CTP en aras de garantizar el cumplimiento de su función	Número de Consejos en Operación	1	1	Secretaría de Gobierno
138	Realizar la difusión de los planes, programas y la participación ciudadana y comunitaria de la Entidad	Número de estrategias implementadas	4	4	Secretaría de Gobierno
139	Diseñar e Implementar la Estrategia de rendición de cuentas de la Entidad en el marco de la promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	Número de estrategias de Rendición de Cuentas implementadas	4	4	Oficina de Planeación e Infraestructura
140	Prestar servicios de Asistencia Técnica y de capacitación a las Juntas de Acción Comunal - JAC	Porcentaje de Juntas de Acción Comunal beneficiadas	100%	100%	Secretaría de Gobierno

### Programa 17. Siempre Eficaz Siempre con la Gente

Este programa busca por grandes resultados alcanzar más eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, mejorar el desempeño fiscal, fortalecer las formas de gestión pública, generar recursos propios y capacitar a los funcionarios municipales. Ello exige al Gobierno Local, en unión y trabajando con la sociedad civil y los sectores que la conforman, crear alianzas locales, regionales, nacionales e internacionales que contemplen acciones transversales e integrales para el logro de una efectiva comunicación entre la alcaldía y ciudadanía, como principio de concurrencia para el consenso y la concertación de todos los actores de la vida municipal. Siendo el municipio de vocación rural agropecuaria y turística, la promoción de las políticas asociativas y de las alianzas

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 82 de 118

estratégicas, debe enfocarse en armonizar dichas iniciativas con la generación de mejores ingresos y más oportunidades para la población, como base del desarrollo desde un modelo (legalidad, equidad y emprendimiento) inclusivo y participativo consecuente con las actividades productivas de la “Mujer Rural” y de la población campesina en general.

**Objetivo 1-** Mejorar la eficiencia y eficacia en la prestación de bienes y servicios públicos

**Objetivo 2-** Mejorar el desempeño fiscal del municipio

**Objetivo 3-** Fortalecer las formas de gestión pública

**Objetivo 4-** Fomentar y capacitar los órganos de participación y de control social de la gestión pública

**Objetivo 5-** Incrementar los canales de comunicación interinstitucional

**Objetivo 6-** Desarrollar una estrategia para que la ciudadanía siga y evalúe el PDM o PDT 2020-2023

**Objetivo 7-** Establecer alianzas de orden local, regional, departamental, nacional e internacional, para la inversión social y productiva

Nota: La Presidencia de la República, en Documento divulgado el día 3 de abril de 2020, define las posibilidades y requerimientos para el uso expedito de las regalías para atender la emergencia ocasionada por la Pandemia Coronavirus (COVID-19). Para el contexto local, se destacan los siguientes puntos del Documento:


*-Los alcaldes y gobernadores podrán, con cargo a los recursos de Asignaciones Directas y Fondo de Compensación Regional del 40%, aprobar directamente proyectos de inversión que tengan por objeto la implementación de las acciones necesarias para la atención y ayuda humanitaria, o de emergencia.*

*-El número de requisitos para que alcaldes y gobernadores puedan tramitar sus proyectos de inversión se redujo de 11 a 4.*

**Tabla 21. Programa Siempre Eficaz Siempre con la Gente**

DIMENSIÓN III. PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO CON LA GENTE					
Nº	PROGRAMA				
17	Siempre Eficaz Siempre con la Gente				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
2301	Índice de desarrollo del gobierno electrónico	Posición en el ranking/Calificación	0,6871	0,70	UNDESA

<b>Nº</b>	<b>Descripción Meta Producto</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>	<b>Responsable</b>
141	Formular y adoptar el EOT Esquema de Ordenamiento Territorial	Número de estudios y documentos	0.25	0.75	Oficina de Planeación e Infraestructura
142	Mantener los programas que desarrolla la Administración Municipal al 100% en aras del fortalecimiento de las competencias	Porcentaje de avance en la implementación de la Estrategia de fortalecimiento de las competencias de la Administración Municipal	100%	100%	Secretaría de Gobierno - Oficina de Planeación e Infraestructura - Oficina de Desarrollo Social - Tesorería
143	Fortalecer, modernizar los procesos: contable, financiero y presupuestal de la Tesorería	Porcentaje de avance en el proceso de apoyo al fortalecimiento institucional (Finanzas públicas)	100%	100%	Tesorería
144	Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación que permita dar a conocer a los ciudadanos las obligaciones tributarias, haciendo uso de los diferentes medios incluyendo las acciones administrativas que mejoran la gestión del recaudo de impuestos, fiscalización y cobro coactivo	Número de estrategias diseñadas e implementadas	4	4	Tesorería
145	Fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad (Ley 87 de 1993)	Porcentaje de Avance en la implementación	ND	100%	Secretaría de Gobierno
146	Implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en coherencia con las Políticas que lo integran	Porcentaje avance en el plan de acción institucional	100%	100%	Secretaría de Gobierno
147	Mantener Actualizanda la base de datos SISBEN	Número de bases de datos actualizadas	1	1	Oficina de Planeación e Infraestructura
148	Crear, Implementar y/o mantener continuamente actualizado el Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo	Número de Sistemas Implementados	1	1	Secretaría de Gobierno

 <b>Siempre Con La Gente</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 84 de 118

## Programa Programa 18. Ocamonte Justo y Seguro

Este programa tiene por norte, garantizar, preservar y salvaguardar la justicia, la seguridad y la convivencia ciudadana, en concordancia con la Constitución Política de Colombia y las leyes vigentes. Para ello se deben definir acciones y estrategias para la reducción de todo tipo de actividad ilícita, la violencia intrafamiliar, las lesiones personales, las riñas, el consumo de sustancias, la trata de personas, la violencia sexual y la violencia contra la mujer que, representan el conjunto de conductas con mayor incidencia en el orden municipal rural. La declaración de la Pandemia Coronavirus (COVID-19) define el marco excepcional y transitorio que, a través de la Resolución 385 del 12 de marzo y el Decreto 417 del 17 de marzo del año en curso, el Poder Ejecutivo, define el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica para todo el territorio nacional. Dicha circunstancia exige, a los mandatarios locales, sincronizarse en un solo propósito con las distintas instancias y sectores de la comunidad, públicas y privadas, oficiales y particulares. El Estado Social de Derecho se fundamenta en el cuidado y la defensa de la vida, los bienes y la honra de los miembros de la colectividad. Los propósitos y las acciones de la autoridades y organismos civiles durante el estado de Emergencia, son consecuentes con su función original y primera, y requieren así, el concurso de la ciudadanía en el respeto y acato de las medidas destinadas a evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19) por medio del “Aislamiento Preventivo”, el “Distanciamiento Social”, las reglas para la circulación, el seguimiento de los protocolos de bioseguridad y la obediencia a cada disposición del Gobierno Local, en armonía con el Gobierno Departamental y el Gobierno Nacional.

**Objetivo 1-** Disponer más escenarios para la integración de la comunidad en sus distintos sectores e intersectorialmente

**Objetivo 2-** Garantizar la promoción, prevención, protección y respeto de los derechos humanos sin distinción

**Objetivo 3-** Propender por parte del Gobierno Local, siendo el Alcalde la primera autoridad, mantener el orden público

**Objetivo 4-** Definir una política de seguridad y convivencia ciudadana

**Objetivo 5-** Apoyar a los organismos de seguridad e investigación para garantizar la reducción del delito

**Objetivo 6-** Coordinar y apoyar, medidas y acciones llevadas a cabo por la Policía Nacional, como respuesta a la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

**Objetivo 7-** Obedecer las medidas sanitarias, determinadas por el Ministerio de Salud y contenidas en los llamados protocolos de bioseguridad

Nota: El Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, que Declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, predetermina y subordina la

reglamentación y la normatividad de los gobiernos locales, a las disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo. De modo excepcional y transitorio. En palabras del Ministerio de Defensa se aclara: *“El Ejército Nacional, la Armada y la Fuerza Aérea, constituyen las Fuerzas Militares. Si se adhiere la Policía Nacional a este grupo, se constituye la Fuerza Pública o lo que antiguamente se denominaba como las Fuerzas Armadas, adscritas al Ministerio de Defensa. La diferencia entre las Fuerzas Militares y la Policía, radica en la esencia militar de las primeras — Ejército, Armada, Fuerza Aérea—, y la categoría de cuerpo civil armado de la segunda. Por Constitución las Fuerzas Militares tienen la responsabilidad de garantizar la soberanía nacional y la integridad territorial en tanto que la Policía Nacional debe responder por el control del orden interno.”*

**Tabla 22. Programa Ocamonte Justo y Seguro**


DIMENSIÓN III. PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO CON LA GENTE					
Nº	PROGRAMA				
18	<b>Ocamonte Justo y Seguro</b>				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
4102	Tasa de violencia intrafamiliar (por cada 100000 habitantes)	Número	190,56	190,56	Terridata - DNP
Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
149	Apoyar a los organismos de seguridad e investigación para garantizar la prevención y reducción del delito en coherencia con los proyectos aprobados	Porcentaje de solicitudes recibidas priorizadas identificadas viables	100%	100%	Secretaría de Gobierno
150	Formular e implementar una estrategia de promoción y efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia	Número de estrategias de promoción y efectividad implementadas	1	1	Secretaría de Gobierno - Inspección de Policía
151	Formular, Implementar y realizar seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en coordinación con los organismos pertinentes	Porcentaje de avance en la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana	100%	100%	Secretaría de Gobierno

<b>Nº</b>	<b>Descripción Meta Producto</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>	<b>Responsable</b>
152	Prestar servicios para la prevención y resolución de conflictos de convivencia en la entidad territorial, garantizando una estrategia que mejore la prestación del Servicio y el seguimiento a los procesos	Porcentaje de casos atendidos por la inspección de policía	100%	100%	Inspección de Policía
153	Mantener la prestación integral del servicio de la Comisaría de Familia bajo los enfoques de género y diferencial, garantizando la intervención para la protección de los derechos a partir del equipo interdisciplinario	Número de Comisarías de Familia mantenidas con la prestación del servicio	1	1	Comisaría de Familia – Secretaría de Gobierno

#### **DIMENSIÓN IV. NATURALEZA, COMUNIDAD Y AMBIENTE**

##### **Programa 19. Sano Ambiente para la Gente**

Este Programa, concentra sus esfuerzos en la observancia de los recursos naturales renovables y no renovables, los llamados servicios ambientales, la salud humana y su interacción con las condiciones del aire, el suelo y el agua y los planes de manejo integral de residuos sólidos, a partir del ordenamiento territorial definido por el respectivo EOT. Es una preocupación para el planeta responder a los efectos negativos y los riesgos de variabilidad y cambio climático producidos por el calentamiento global. El cuidado de las cuencas hidrográficas, constituye para esta dimensión el principio de acción, a partir del cual las demás, se dan como subordinadas o como pasos subsiguientes. El Alcalde, en el ejercicio de sus funciones de control y vigilancia del medio ambiente y de los recursos naturales, como primera autoridad de policía, complementarias a la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), debe liderar la correspondencia y el acatamiento de los habitantes del territorio de las medidas excepcionales derivadas de la Declaratoria del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica: Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 que, para el caso, considera prioritaria la defensa y el amparo de las actividades rurales, agrícolas y pecuarias, en aras de garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, base natural de todas las cadenas de producción.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 87 de 118

**Objetivo 1-** Promover, conservar y preservar el medio ambiente

**Objetivo 2-** Conservar los recursos naturales renovables y no renovables

**Objetivo 3-** Garantizar los servicios ambientales y los recursos naturales renovables

**Objetivo 4-** Garantizar la salud humana y el ambiente biofísico (Aire, suelo, agua)

**Objetivo 5-** Garantizar el uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente

**Objetivo 6-** Propender por el desarrollo sostenible

**Objetivo 7-** Hacer un uso racional y adecuado de las cuencas

**Objetivo 8-** Sincronizarse con las medidas excepcionales y transitorias decretadas por el Ejecutivo, y las autoridades públicas, para dar respuesta Institucional al Estado de Emergencia por la Pandemia Coronavirus (COVID-19)

Nota: El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al interior del marco, excepcional y transitorio, constituido por la declaratoria del Estado de Emergencia, declara:

-Decreto 465 de marzo 23 de 2020: *“adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones...”*

-Resolución 319 de marzo 31 de 2020: *“se establecen las medidas en materia de prestación de los servicios a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para dar cumplimiento al Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y garantizar la atención a los administrados y el cumplimiento efectivo de las funciones administrativas.”*

**Tabla 23. Programa Sano Ambiente para la Gente**

DIMENSIÓN IV. NATURALEZA, COMUNIDAD Y AMBIENTE					
Nº	PROGRAMA				
19	Sano Ambiente para la Gente				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
3201	Área deforestada en la entidad territorial	Hectárea	0	0	KPT - DNP
3201	Área de bosque estable de la entidad territorial	Hectárea	992,92	992,92	KPT - DNP
Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
154	Adquirir predios de importancia estratégica hídrica y que abastezcan sistemas de acueducto	Número de predios adquiridos	3	1	Oficina de Planeación e Infraestructura
155	Restaurar y Mantener predios de importancia estratégica hídrica y que abastezcan sistemas de acueducto	Número de Hectáreas intervenidas	6	6	Oficina de Planeación e Infraestructura
156	Proteger a partir de aislamiento, demarcación de las microcuencas que abastezcan los sistemas de acueducto o conducción en la zona urbana y rural	Número de sistemas de acueducto o Microcuencas	12	4	Oficina de Planeación e Infraestructura
157	Realizar estrategias de educación y capacitación para el manejo de los residuos sólidos y líquidos producidos en la entidad territorial para la reducción de los riesgos asociados al cambio climático	Número de estrategias de educación y capacitación implementadas	4	4	Oficina de Planeación e Infraestructura
158	Involucrar a los habitantes en estrategias de educación e investigación ambiental para la apropiación social de los territorios y la gestión del agua, para la reducción de los riesgos asociados al cambio climático a través de la articulación de los PRAES, CIDEAS y los PROCEDA, como herramientas para el desarrollo de proyectos ambientales escolares, de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil	Número de proyectos o estrategias de educación e investigación ambiental en acciones como: procesos comunitarios de educación ambiental (Proceda), proyectos ambientales escolares (PRAE), servicio social, procesos de formación, ecovisitas, y Acciones pedagógicas.	0	4	Oficina de Planeación e Infraestructura – Oficina de Desarrollo Social



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 89 de 118

## Programa 20. Siempre Atentos

Este Programa se enfoca en más y mejores modos de gestión del riesgo y la prevención y atención de desastres, teniendo por principio la coordinación interinstitucional y el mejoramiento de los sistemas de comunicación y cooperación entre autoridades y ciudadanía. Para ello se hace necesario partir de un correcto ordenamiento territorial definido por el respectivo Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT). Es una preocupación para el planeta responder a los efectos negativos y los riesgos de variabilidad y cambio climático producidos por el calentamiento global, a los que ahora se suma, la declaratoria de Pandemia ocasionada por la propagación del Coronavirus (COVID-19). La defensa de los ecosistemas, de las cuencas de agua y de las formas de vida campesina, agrícola y pecuaria, representan una prioridad para los gobiernos locales de vocación rural, base de la cadena de suministro de alimentos para la población colombiana.

**Objetivo 1-** Promover la gestión de riesgo de desastres

**Objetivo 2-** Garantizar el ordenamiento territorial

**Objetivo 3-** Articular políticas para el ordenamiento del territorio y la gestión del riesgo

**Objetivo 4-** Articulación del Gobierno Local y la CAS

**Objetivo 5-** Fortalecer la capacidad de adaptación y mitigación del riesgo

**Objetivo 6-** Prevenir y atender riesgos y desastres

**Objetivo 7-** Educar a la población en la comprensión de los posibles riesgos y las respuestas

**Objetivo 8-** Fortalecer los fondos territoriales de gestión del riesgo

**Objetivo 9-** Fortalecer los órganos civiles: cuerpo de bomberos y defensa civil

**Objetivo 10-** Acatar las medidas derivadas de la Declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

Nota: Se tienen como fundamentales, para la comprensión integral de este Documento, las notas hechas con anterioridad, durante el desarrollo de los puntos contenidos y ya expuestos detalladamente. Conviene al Gobierno Local y a la ciudadanía y a todas las instituciones que conforman y rigen el Estado Social de Derecho, hacer parte en la batalla contra la Pandemia Coronavirus (COVID-19), de lo que depende el éxito, en gran parte, de la solidaridad y la coordinación efectiva de todos los individuos y las comunidades unidas bajo una misma causa.

**Tabla 24. Programa Siempre Atentos**

DIMENSIÓN IV. NATURALEZA, COMUNIDAD Y AMBIENTE	
Nº	PROGRAMA
20	Siempre Atentos

<b>COD</b>	<b>Descripción Indicador Bienestar</b>	<b>Indicador Bienestar</b>	<b>Línea Base 2019</b>	<b>Meta Cuatrienio o 2023</b>	<b>Fuente</b>
3205	Índice de riesgo ajustado por capacidades	Índice	58,69	58,69	DNP

<b>Nº</b>	<b>Descripción Meta Producto</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>	<b>Responsable</b>
159	Actualizar planes y programas para la gestión del Riesgo (El Plan de Contingencia de fenómenos climáticos, la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencia EMRE, El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y su adaptación al cambio climático	Número de Planes y Programas	3	3	Oficina de Planeación e Infraestructura
160	Capacitar a la comunidad en la comprensión de los posibles riesgos y las respuestas ante emergencias	Número de capacitaciones realizadas	4	4	Oficina de Planeación e Infraestructura
161	Fortalecer las instancias sociales y de participación del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo	Porcentaje de avance en el cumplimiento de los planes de acción	100%	100%	Oficina de Planeación e Infraestructura
162	Realizar la implementación de un programa de fortalecimiento de las capacidades operativas de los organismos de socorro para la gestión integral del riesgo	Número de proyectos/planes implementados para el fortalecimiento de organismos de socorro para la gestión integral del riesgo	1	1	Oficina de Planeación e Infraestructura
163	Realizar estudios y diseños para mitigar puntos críticos considerados como riesgo	Número de puntos críticos intervenidos	0	1	Oficina de Planeación e Infraestructura
164	Garantizar los servicios de prevención y atención de desastres (naturales o antropicos) a través de organismos de socorro	Número de organismos de socorro en operación	0	1	Oficina de Planeación e Infraestructura
165	Adquirir bienes y servicios para la atención a la población afectada por desastres	Porcentaje de personas afectadas por los desastres que fueron atendidas	100%	100%	Oficina de Planeación e Infraestructura

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 91 de 118

## NOTA ACLARATORIA: INFORMACIÓN BÁSICA DE LAS METAS

La información básica de cada una de las metas de producto incluidas en el PDT O PDM encuentran su definición en el manual KITfinanciero - Plan Indicativo, elaborado por el DNP, Departamento Nacional de Planeación - MHCP, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A continuación, se exponen, las principales definiciones:

**1. PROGRAMA:** Corresponde al nivel programático al cual la entidad territorial asoció el objetivo (resultado) definido en la “Parte Estratégica” del PDT. Siguiendo la orientación del Kit de Planeación Territorial– para la formulación de planes de desarrollo territorial, la estructura programática se enfoca hacia objetivos concretos y realizables durante el periodo de gobierno; así, los programas representan los cimientos del plan de desarrollo y con ellos se definen los resultados y productos esperados de la nueva administración

**2. META DE BIENESTAR:** Las metas son la expresión concreta de los objetivos a alcanzar con los recursos disponibles, en términos de cantidad y tiempo. Las metas de bienestar son aquellas que responden directamente a la cuantificación del objetivo programático definido; por ejemplo: aumentar la cobertura en educación media

**3. INDICADOR DE BIENESTAR:** Corresponde a la representación cuantitativa (variable o relación entre variables, porcentaje, tasa) de la meta de bienestar, verificable objetiva- mente, que refleja la situación de un aspecto de la realidad y el estado de cumplimiento de un objetivo, actividad o producto deseado en un momento del tiempo.

**4. LÍNEA BASE INDICADOR BIENESTAR:** Información existente del indicador de bienestar frente a cobertura o disponibilidad de un bien o servicio. Si en la entidad territorial no se cuenta con este bien o servicio, la línea de base es cero; si no se conoce la información, el dato es N.D. Para el caso de este ejercicio corresponde a la información disponible a la vigencia 2019.

**5. META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO (2023):** Cuantifica los objetivos estratégicos a alcanzar una vez finalice un periodo de gobierno (4 años).

**6. DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO:** Bien o servicio a proveer a la población de la entidad territorial durante el cuatrienio. En la redacción de la meta se deben evitar verbos “blandos” tales como: Apoyar, Comprender, Concebir, Concientizar, Conocer, Convencer, Difundir, Establecer, Explorar, Fomentar, Fortalecer,

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 92 de 118

Gestionar, Lograr, Promover, Reconocer, Reflexionar, Sensibilizar, etc. dado que dichos verbos se expresan como el cumplimiento de una condición o como una escala de valores o de opinión. Cuando una meta de producto apunte a varias metas de bienestar, se debe direccionar a la meta de bienestar principal.

**7. INDICADOR DE PRODUCTO:** Cuantifica los bienes y servicios producidos y/o provisionados por una determinada intervención. Debe ser de carácter cuantitativo y tener una unidad de medida.

**8. LÍNEA BASE PRODUCTO:** Información cuantitativa existente del indicador de producto frente al número de bienes o servicios disponibles. Para el caso de este ejercicio corresponde a la información disponible durante la vigencia 2016 – 2019 y suministrada en el informe de empalme 2016 – 2019.

**9. META PRODUCTO CUATRIENIO (2023):** La meta producto del cuatrienio no es de carácter acumulado. Este dato sólo debe relacionar el compromiso asumido dentro del Plan de Desarrollo aprobado, que va a requerir la ejecución de recursos.

DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Construir establecimientos educativos en la zona rural del municipio	Número de establecimientos construidos	4	3

Nota: Esto es sólo un ejemplo genérico.

**10. ORIENTACIÓN DE LA META DE PRODUCTO:** Para productos, existen dos tipos de metas dependiendo de la dirección hacia donde se encuentra la situación deseada:

- **Mantenimiento:** La situación deseada requiere mantener los niveles de la meta de producto del cuatrienio correspondiente al indicador asociado a la meta, para cumplir el objetivo. Es decir, el valor logrado para cada vigencia debe ser equivalente a la meta de producto programada para el cuatrienio.
- **Incremento:** La situación deseada requiere incrementar los niveles actuales del indicador asociado a la meta para cumplir el objetivo. Es decir, que el valor logrado al finalizar el ejercicio de cada vigencia (más la línea base) sea mayor a la línea base del producto establecida.

**11. RESPONSABLE:** Dependencia o secretaría de la administración pública territorial responsable de la meta.

## PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Se consideran proyectos estratégicos para Ocamonte, aquellos que garantizan la prestación de servicios a la ciudadanía y que por su magnitud son de impacto positivo en la calidad de vida de sus habitantes y en el logro de los propósitos y metas de gobierno. Dichos proyectos son dinamizadores del territorio y se encuentran en el Nivel Programático del PDM 2020 – 2023 identificados con este título.

Parágrafo: Se priorizan las Acciones que tengan por principio y robustezcan la Inclusión Social, la Salud y la Reactivación Económica. En la medida en que vaya siendo conjurada la crisis ocasionada por la pandemia COVID-19 y de acuerdo a la Articulación de los Poderes Públicos con la presidencia de la República, se ejecutaran los grandes proyectos de infraestructura.

1. Infraestructura: Gasificación en la Zona rural
2. Mejoramiento de la Red Terciaria a través de Placa huellas priorizando corredores viales
3. Pavimentación de vías secundarias
4. Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Residual PTAR
5. Construcción de Sistemas de Acueductos en la zona rural
6. Implementación de Programa de Agricultura Familiar como un medio para mejorar las capacidades productivas y de generación de ingresos; y garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.
7. Promover y llevar a cabo las acciones y por intermedio del Ministerio de Cultura y en coherencia con la Ley 1976 del 24 de julio de 2019 “por medio de la cual la Nación exalta y rinde homenaje a los Héroes de Pienta, al cumplirse el Bicentenario de la Independencia” el desarrollo de la siguiente obra:
  - Inversión para aumentar la dotación y fortalecer la colección de la Casa de la Cultura de Ocamonte

# CAPÍTULO III. PLAN DE INVERSIONES





# Estrategia Financiera

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 96 de 118

### 3.1 ESTRATEGIA FINANCIERA

#### PRESENTACIÓN


Los objetivos trazados por el PDM 2020 - 2023, buscan en conjunto la disminución de la segregación socioeconómica, lo que equivale a brindar más y mejores oportunidades mediante acciones basadas en los enfoques de derechos, diferencial y de género, que permitan llegar a todos los territorios y poblaciones.

La estrategia financiera de la Administración para el Plan de Desarrollo contempla: los recursos propios, los recursos de transferencias (SGP), recursos de gestión a nivel departamental y nacional, recursos de regalías y recursos de cooperación y del sector privado. El plan financiero de la Administración observa los ingresos corrientes estimados para el período de acuerdo con las expectativas económicas del municipio, las transferencias de la Nación correspondientes al Sistema General de Participaciones, los recursos propios, el Sistema General de Regalías (SGR) y los recursos de Cofinanciación. Así mismo, la Administración ha previsto la gestión de un importante volumen de nuevos recursos para la financiación del Plan, provenientes de la modernización de las finanzas, de la participación de socios locales, nacionales e internacionales en proyectos de inversión social y productiva, recursos provenientes del sector público y privado, en el orden departamental, nacional y supranacional. En este primer momento no se consideran los recursos provenientes del crédito, sin embargo, en el instante oportuno, tal decisión se toma con base en los principios de eficiencia, pertinencia y oportunidad. Si se considera pertinente y viable, el cupo de endeudamiento será presentado como proyecto de acuerdo para su respectivo trámite en el Concejo Municipal.

En cuanto a la modernización financiera exigida por el estado, hoy existen cambios importantes, primordialmente en los procesos de comunicación, en la manera de asignar recursos, y en Gestión de Planificación Territorial. Se enfatiza en el fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias formales y sustanciales por parte de los ciudadanos, así como la racionalización del gasto. El gobierno local espera así, una significativa participación del Departamento y la Nación en la financiación del Plan. De acuerdo con las premisas del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno y adelantando otros procesos de gestión se apalanca el PDM.

**La estrategia financiera se define a partir de tres elementos fundamentales:** eficacia en la asignación y ejecución de los recursos, comunicación para



 <b>Siempre Con La Gente</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 97 de 118

incrementar los recursos propios y modernización de las finanzas y la cooperación - gestión y alianzas nacionales e internacionales, públicas y privadas.

### **Eficacia en la Asignación y Ejecución de los Recursos.**

Se efectuará una revisión, análisis y racionalización del gasto recurrente actual, que permita liberar espacio presupuestal para las nuevas inversiones del Plan de Desarrollo y se convierta en un factor de decisión en la priorización del presupuesto. Así mismo, se realizará un análisis del impacto de la inversión y se asignarán los recursos con base en resultados. Esto permitirá fortalecer una gestión gerencial que potencialice el logro de los objetivos y metas propuestas en el Plan.

### **Incremento de las Rentas Propias y Modernización de las Finanzas.**

En el contexto de la modernización de la administración pública eficiente, planteado para el cuatrienio, se fijará un rol activo y propositivo en la política fiscal, garante del adecuado flujo del recaudo tributario. Respalda la sostenibilidad financiera del municipio, a partir de la justa aplicación de los principios constitucionales, basados en un modelo de gestión tributario equitativo, respetuoso, transparente y progresivo, que gestione los recursos por ingresos de los tributos acordes con la realidad económica y con los requerimientos de financiación, es la intención inicial. Las estrategias implican mejorar la comunicación, fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias formales y sustanciales, que comienzan con el establecimiento de reglas claras para la Administración y los contribuyentes en cuanto los modos de relacionarse: marcos jurídicos justos, sencillos y eficientes que garanticen el debido proceso y promuevan el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

### **Gestión y Alianzas Para la Inversión.**

La participación del sector privado y público (cooperación y solidaridad) se traduce en mecanismos de cofinanciación de las inversiones de carácter estratégico. Para lo cual se intensificará la gestión conjunta con el sector privado y público y demás sectores económicos, en la financiación de programas que permitan integrar el desarrollo, avanzando hacia un modelo sostenible de crecimiento.

Se puede decir entonces que, los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones, dependen de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del PDM. Si los ingresos proyectados no alcanzan los niveles establecidos, el Gobierno municipal ajustará el plan de inversiones a los recursos disponibles mediante el Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales. Para ello considerará la importancia que cada programa tenga en las

inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso y los niveles y capacidad de ejecución de los líderes. Se trata de promover la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto.

Las proyecciones de ingresos estipuladas para el Cuatrienio 2020- 2023, están sujetas a ajustes que se puedan presentar por efecto de cambios en: la normatividad legal vigente aplicable a cada renta específica, la dinámica económica del municipio, o por la gestión que llegase a realizar la Administración ante otras instancias del orden local, regional, nacional o internacional.

Para efectos de planificación, de acuerdo con la proyección de ingresos y gastos, así como los compromisos de ley y otras obligaciones adquiridas en anteriores vigencias fiscales y la disponibilidad de recursos por fuentes de financiación para inversión, la tabla 165 (Techos de Inversión) presenta la información correspondiente a las principales fuentes de inversión con sus valores proyectados.

El análisis que se presenta, se realiza a partir de la información suministrada por la Tesorería General: ejecución de ingresos, gastos e inversión 2016 – 2019, presupuesto 2020 y Marco Fiscal de Mediano Plazo. Las proyecciones de inversión se realizan a partir de los siguientes supuestos:

- El incremento proyectado de las rentas propias, provenientes de las *estampillas (destinación específica)* y los *ICLD (Ingresos Corrientes de Libre Destinación)*, se realiza basado en la estrategia de comunicación y fomento del pago voluntario y coactivo de las obligaciones tributarias. Se proyecta con una variación del 2%.
- Los recursos provenientes del SGP (Sistema General de Participaciones) se incrementarán en coherencia a la tasa de crecimiento prevista en el Marco Fiscal de Mediano Plazo; 2%.
- Los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), en coherencia con la reciente reforma son destinados en mayor proporción a las zonas productoras (40%). La proyección se realiza de acuerdo a las cifras dispuestas en SICODIS.
- Los recursos provenientes de cofinanciación se incrementarán, a partir del fortalecimiento del Banco de Proyectos que permite la gestión de recursos adicionales, la participación y la realización de alianzas con el sector público y privado, en el orden local, regional, nacional e internacional para complementar la financiación requerida durante la ejecución de proyectos y planes de desarrollo económico, social y ambiental.

- El endeudamiento es una de las alternativas que complementan a los ingresos corrientes en la financiación de las obras de infraestructura y proyectos de inversión del Plan de Desarrollo. Es así como los recursos del crédito estimados para el período 2020-2023 se obtendrían tras finalizar el análisis de fuentes y usos, tanto a nivel presupuestal como a nivel fiscal. Dado esto, la Administración presentará al Honorable Concejo Municipal un proyecto de acuerdo con un cupo de endeudamiento global y flexible que se armonice con los cupos previamente aprobados. Así, las proyecciones del endeudamiento se ajustan plenamente a los límites y criterios de sostenibilidad de la deuda establecidos por la Ley 358 de 1997, cuyo límite es de 80% del saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes ajustados, y el de capacidad de pago, que fija un nivel máximo de 40% de los intereses sobre el ahorro corriente ajustado. Para este ejercicio de programación presupuestal se consideró un valor equivalente a \$400 millones de pesos, destinada al sector Transporte durante la vigencia 2021.

Partiendo del Marco Fiscal de Mediano Plazo, la validación de las cifras, los supuestos establecidos y los recursos presupuestados y asignados en la vigencia 2020 y las tasas de crecimiento planteado, se tiene como fuentes de ingresos proyectadas las siguientes:

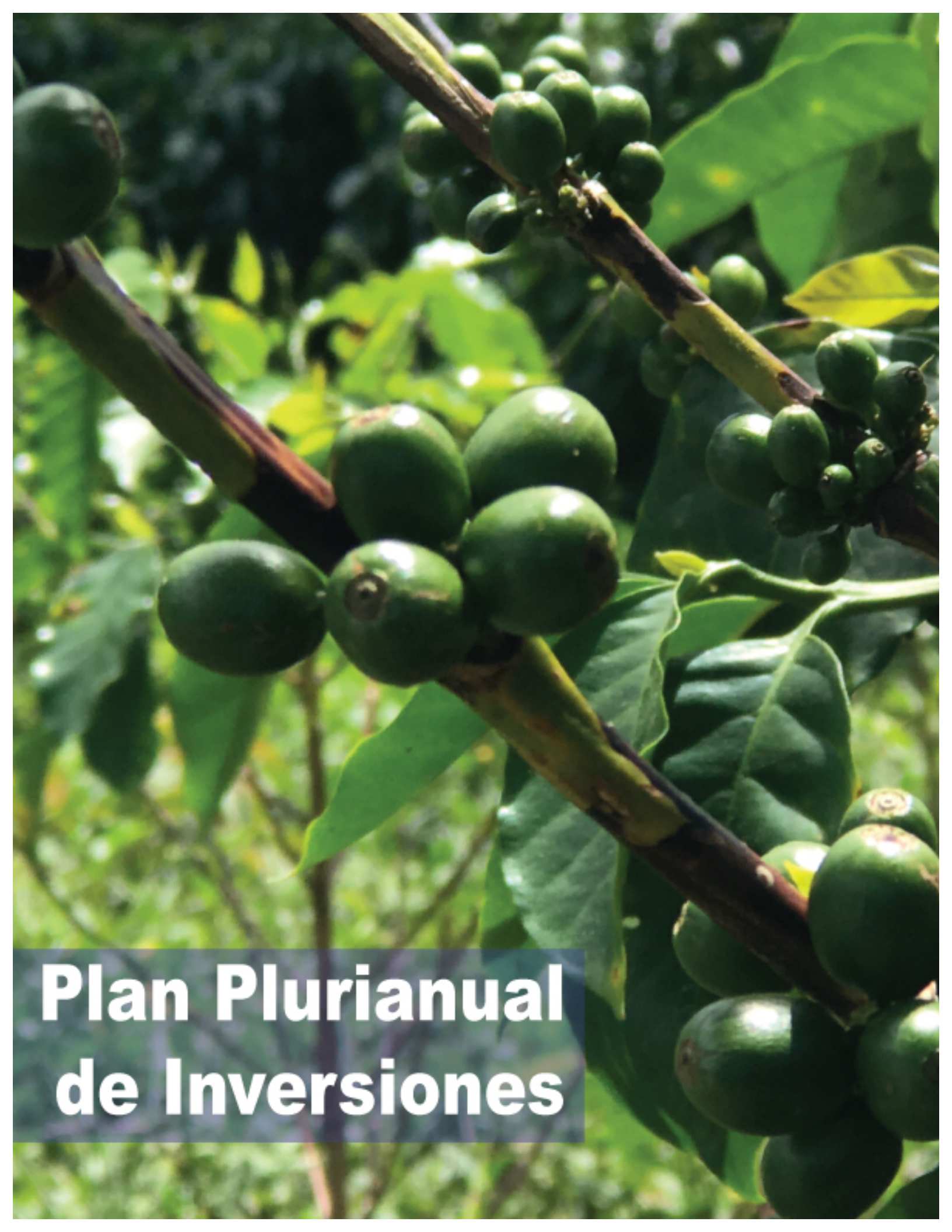
**Tabla 25. Techos presupuestales: ingresos proyecciones 2020 – 2023**

DETALLE INGRESO	TECHOS INVERSIÓN				TOTAL INGRESOS
	2020	2021	2022	2023	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$5.955.219.461	\$5.965.782.803	\$6.085.098.459	\$6.206.800.429	\$24.212.901.152
<b>TRIBUTARIOS</b>	\$415.230.579	\$423.535.190	\$432.005.894	\$440.646.012	\$1.711.417.676
RENTAS DESTINACIÓN ESPECIFICA: PROCULTURA	\$56.949.240	\$58.088.225	\$59.249.989	\$60.434.989	\$234.722.443
RENTAS DESTINACIÓN ESPECIFICA: PROANCIANO	\$151.684.877	\$154.718.574	\$157.812.946	\$160.969.204	\$625.185.600
RENTAS DESTINACIÓN ESPECIFICA: SOBRETASA BOMBERIL	\$11.040.233	\$11.261.037	\$11.486.258	\$11.715.983	\$45.503.511
RENTAS DESTINACIÓN ESPECIFICA: FONDO SEGURIDAD CIUDADANA	\$92.701.980	\$94.556.019	\$96.447.140	\$98.376.083	\$382.081.221
ALUMBRADO PUBLICO	\$19.555.530	\$19.946.641	\$20.345.573	\$20.752.485	\$80.600.229
OTROS ICLD TRIBUTARIOS (Inversión)	\$83.298.720	\$84.964.694	\$86.663.988	\$88.397.268	\$343.324.671
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	\$5.539.988.882	\$5.542.247.613	\$5.653.092.565	\$5.766.154.417	\$22.501.483.477
OTRAS RENTAS PROPIAS ICLD	\$98.440.269	\$100.409.074	\$102.417.256	\$104.465.601	\$405.732.199
TRANSFERENCIAS S.G.P	\$5.303.602.383	\$5.301.133.384	\$5.407.156.052	\$5.515.299.173	\$21.527.190.991
SGP EDUCACIÓN	\$162.207.203	\$145.422.506	\$148.330.956	\$151.297.575	\$607.258.240

DETALLE INGRESO	TECHOS INVERSIÓN				
	2020	2021	2022	2023	TOTAL INGRESOS
SGP Educación Calidad	\$68.082.792	\$69.444.447	\$70.833.336	\$72.250.003	\$280.610.578
SGP Educación Gratuidad	\$94.124.411	\$75.978.059	\$77.497.620	\$79.047.572	\$326.647.662
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$15.766.515	\$16.081.845	\$16.403.482	\$16.731.552	\$64.983.393
SGP REGIMEN SUBSIDIADO	\$1.376.951.471	\$1.404.490.500	\$1.432.580.310	\$1.461.231.917	\$5.675.254.198
SGP SALUD PÚBLICA	\$129.113.815	\$43.183.885	\$44.047.562	\$44.928.514	\$261.273.775
SGP APORTES PATRONALES	\$59.221.079	\$60.405.501	\$61.613.611	\$62.845.883	\$244.086.073
SGP APSB	\$353.216.117	\$360.280.439	\$367.486.048	\$374.835.769	\$1.455.818.374
LIBRE DESTINACION (INV)	\$241.720.119	\$246.554.522	\$251.485.612	\$256.515.324	\$996.275.577
SGP LIBRE INVERSIÓN	\$1.119.658.579	\$1.142.051.750	\$1.164.892.785	\$1.188.190.641	\$4.614.793.755
SGP PRIMERA INFANCIA		\$0	\$0	\$0	\$0
REC. OTROS GASTOS EN SALUD	\$1.845.747.486	\$1.882.662.436	\$1.920.315.684	\$1.958.721.998	\$7.607.447.604
TRANSFERENCIAS S.G.R		\$665.462.702		\$628.165.551	\$1.293.628.253
OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	\$18.677.956	\$19.051.515	\$19.432.545	\$19.821.196	\$76.983.213
COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	\$137.946.230	\$140.705.155	\$143.519.258	\$146.389.643	\$568.560.286
COFINANCIACIÓN OTRAS ENTIDADES	\$667.000.000				
RECURSOS DEL CREDITO		\$400.000.000			
<b>TOTAL INGRESO POR VIGENCIA</b>	<b>\$6.640.897.417</b>	<b>\$7.050.297.021</b>	<b>\$6.104.531.005</b>	<b>\$6.854.787.176</b>	<b>\$26.650.512.618</b>

\* Información en pesos \$

Fuente: Elaboración Propia. Proyecciones basadas en supuestos de crecimiento de las rentas del municipio. (Presupuesto de Ingresos)



# **Plan Plurianual de Inversiones**

### 3.2 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2023

En coherencia con la información presentada, las principales fuentes para financiar el Plan de Desarrollo corresponden a: el SGP, las rentas propias, los recursos de cofinanciación y otros, y el Sistema General de Regalías - SGR. La renta de mayor participación para el municipio, corresponde al Sistema General de Participaciones, la asignación de recursos está definida por la Ley 715 de 2001. Como segunda fuente de recursos, se tienen los recursos propios y rentas de destinación específica y finalmente los recursos de cofinanciación de importantes proyectos en diferentes sectores alineados con los temas de desarrollo y las estrategias del Plan de Desarrollo del orden departamental y nacional, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS. Por último, están los ingresos por regalías (SGR). Estas regalías pueden financiar los sectores de competencia del ente territorial.

La tabla que se ubica inmediatamente debajo expone la participación de cada fuente de recursos durante el cuatrienio.

**Tabla 26. Principales fuentes de financiación 2020 - 2023**

AÑO	RENTAS PROPIAS (Destinación específica y ICLD)	SGP	SGR	COFINANCIACIÓN Y OTROS	TOTAL
2020	\$651.617.078	\$5.303.602.383	\$0	\$685.677.956	\$6.640.897.417
2021	\$664.649.419	\$5.301.133.384	\$665.462.702	\$419.051.515	\$7.050.297.021
2022	\$677.942.408	\$5.407.156.052	\$0	\$19.432.545	\$6.104.531.005
2023	\$691.501.256	\$5.515.299.173	\$628.165.551	\$19.821.196	\$6.854.787.176
<b>2020- 2023</b>	<b>\$2.685.710.161</b>	<b>\$21.527.190.991</b>	<b>\$1.293.628.253</b>	<b>\$1.143.983.213</b>	<b>\$26.650.512.618</b>

\* Información en pesos \$

Fuente: Elaboración Propia. Proyecciones basadas en supuestos de crecimiento de las rentas del municipio. (Presupuesto de Ingresos)

Cabe mencionar que, los recursos disponibles, se distribuyen en los diferentes sectores o temas de desarrollo de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto de Rentas del municipio, las disposiciones legales. Algunas de estas fuentes tienen destinación específica para sectores o actividades prioritarias. A continuación, se presenta en detalle la proyección de los recursos año por año y sector por sector para el Cuatrienio.

**Tabla 27. Plan plurianual de inversiones de acuerdo a los sectores de desarrollo (2020– 2023)**

GASTOS DE INVERSIÓN / SECTORES	DIMENSIÓN PDM	2020	2021	2022	2023	TOTAL GASTOS
Educación	DIMENSIÓN BIENESTAR SOCIAL COMUNIDAD I- Y	\$317.287.634	\$312.818.614	\$309.862.804	\$351.525.734	\$1.291.494.787
Salud	DIMENSIÓN BIENESTAR SOCIAL COMUNIDAD I- Y	\$3.429.233.851	\$3.438.592.321	\$3.478.557.168	\$3.547.728.311	\$13.894.111.651
Agua Potable y Saneamiento Básico	DIMENSIÓN BIENESTAR SOCIAL COMUNIDAD I- Y	\$391.894.073	\$430.331.954	\$389.486.048	\$417.656.965	\$1.629.369.041
Deporte y Recreación	DIMENSIÓN BIENESTAR SOCIAL COMUNIDAD I- Y	\$81.300.000	\$95.500.000	\$87.300.000	\$91.800.000	\$355.900.000
Cultura	DIMENSIÓN BIENESTAR SOCIAL COMUNIDAD I- Y	\$157.349.240	\$163.018.225	\$164.720.589	\$168.457.001	\$653.545.055
Vivienda	DIMENSIÓN BIENESTAR SOCIAL COMUNIDAD I- Y	\$0	\$0	\$173.800.000	\$0	\$173.800.000
Atención a Grupos Vulnerables	DIMENSIÓN BIENESTAR SOCIAL COMUNIDAD I- Y	\$306.384.877	\$303.177.154	\$314.868.975	\$331.960.608	\$1.256.391.614

Calle 5 No 3 – 49 Teléfonos: 3205634661

[alcaldia@ocamonte-santander.gov.co](mailto:alcaldia@ocamonte-santander.gov.co)

Ocamonte - Santander – Colombia

Nit. 890205124-5

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 104 de 118

GASTOS DE INVERSIÓN / SECTORES	DIMENSIÓN PDM	2020	2021	2022	2023	TOTAL GASTOS
Servicios Públicos Diferentes APSB	DIMENSIÓN II- CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ECONÓMICO	\$37.555.530	\$39.946.641	\$42.345.573	\$44.752.485	\$164.600.229
Agropecuario	DIMENSIÓN II- CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ECONÓMICO	\$139.900.000	\$136.904.000	\$107.288.080	\$111.251.842	\$495.343.922
Transporte	DIMENSIÓN II- CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ECONÓMICO	\$1.095.850.000	\$1.406.428.111	\$372.850.000	\$1.109.880.168	\$3.985.008.279
Promoción del Desarrollo, Empleo y Turismo	DIMENSIÓN II- CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ECONÓMICO	\$45.800.000	\$48.266.000	\$50.741.320	\$53.226.146	\$198.033.466
Centros de Reclusión	DIMENSIÓN III - PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO CON LA GENTE	\$3.000.000	\$5.589.757	\$7.589.757	\$9.589.757	\$25.769.271
Equipamiento	DIMENSIÓN III - PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO CON LA GENTE	\$62.000.000	\$64.000.000	\$0	\$0	\$126.000.000
Desarrollo Comunitario	DIMENSIÓN III - PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO CON LA GENTE	\$20.500.000	\$22.500.000	\$28.500.000	\$26.500.000	\$97.999.998

Calle 5 No 3 – 49 Teléfonos: 3205634661

[alcaldia@ocamonte-santander.gov.co](mailto:alcaldia@ocamonte-santander.gov.co)

Ocamonte - Santander – Colombia

Nit. 890205124-5





ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER

OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

PLANES Y PROGRAMAS

Código: 130

Versión: 1

Página 105 de 118

GASTOS DE INVERSIÓN / SECTORES	DIMENSIÓN PDM	2020	2021	2022	2023	TOTAL GASTOS
Fortalecimiento Institucional	DIMENSIÓN III - PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO CON LA GENTE	\$285.800.000	\$281.307.187	\$267.869.860	\$291.503.773	\$1.126.480.820
Justicia y Seguridad	DIMENSIÓN III - PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO CON LA GENTE	\$197.201.980	\$200.056.019	\$202.947.140	\$205.876.083	\$806.081.221
Ambiental	DIMENSIÓN IV- NATURALEZA, COMUNIDAD AMBIENTE	\$20.000.000	\$58.000.000	\$80.432.545	\$46.277.433	\$204.709.978
Prevención y Atención de Desastres	DIMENSIÓN IV- NATURALEZA, COMUNIDAD AMBIENTE	\$49.840.233	\$43.861.037	\$25.371.145	\$46.800.870	\$165.873.288
<b>TOTAL</b>		<b>6.640.897.417</b>	<b>7.050.297.021</b>	<b>6.104.531.005</b>	<b>6.854.787.176</b>	<b>26.650.512.618</b>

\* Información en pesos \$

Fuente:Elaboración propia, a partir de supuestos de Proyección del presupuesto de ingresos 2020 - 2023.

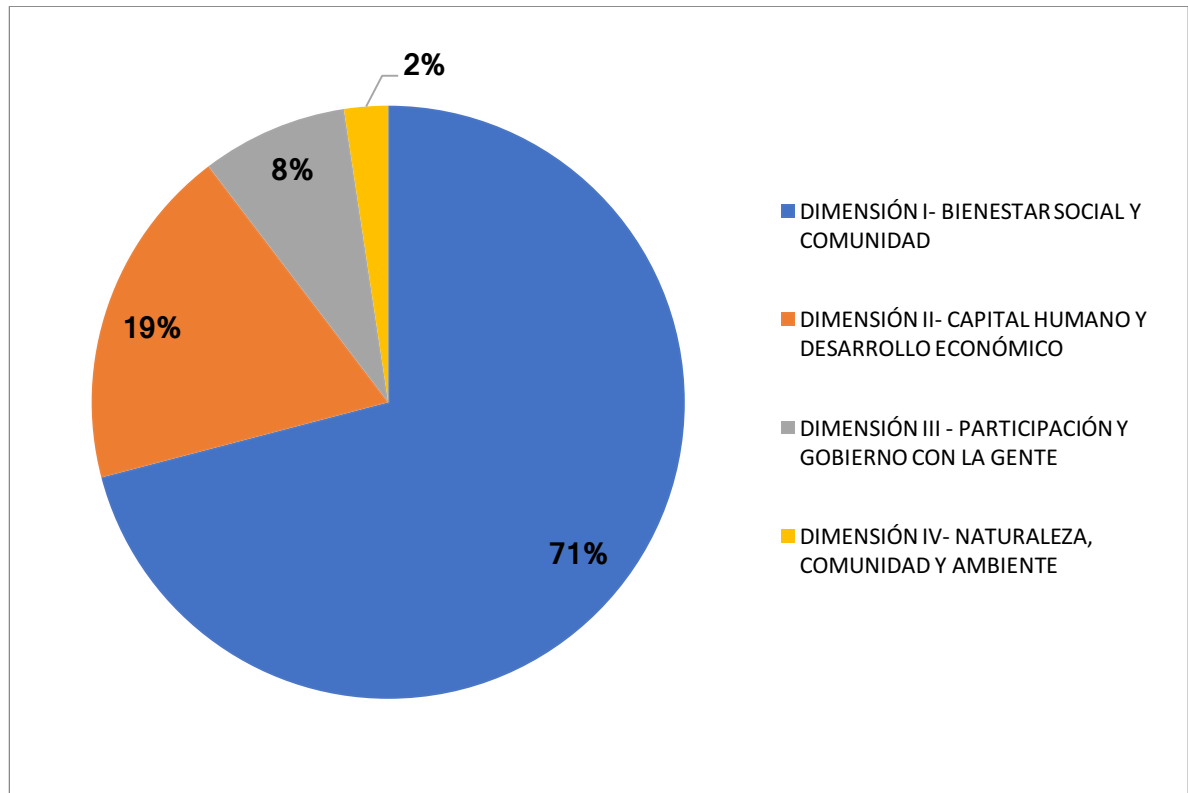
Calle 5 No 3 – 49 Teléfonos: 3205634661

[alcaldia@ocamonte-santander.gov.co](mailto:alcaldia@ocamonte-santander.gov.co)

Ocamonte - Santander – Colombia

Nit. 890205124-5

**Figura 3. Participación del Gastos de inversión en las dimensiones del PDM 2020 - 2023**



Fuente: Elaboración propia. Proyecciones basadas en supuestos de crecimiento de las rentas del municipio. (Presupuesto de Ingresos)

**Nota Aclaratoria:** Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de inversiones, dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera, aún en un escenario incierto producto de la crisis económica, social y ecológica ocasionada por el COVID 19, que se suma a la reciente actualización de la información de la estructura poblacional del país (Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018). Según comunicados oficiales del DANE, ello ha permitido, de un lado, contar con mayor exactitud el número de colombianos por cada uno de los municipios y departamentos del país; asimismo, ha hecho posible la revisión de la evolución de las condiciones de vida de la población que hasta ahora se venían suponiendo constantes desde el Censo de 2005. Como resultado de este proceso de actualización de información se han encontrado cambios importantes, entre los que se destaca la disminución en el

 <b>Siempre Con La Gente</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 107 de 118


Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), que ha pasado a nivel nacional de 27,7% en 2005 a 14,13% en 2018.

Dicho esto, igualmente se aclara que, el Sistema General de Participaciones (SGP) utiliza para realizar la distribución de recursos un conjunto amplio de variables, entre las que se encuentran la población y el NBI de las Entidades Territoriales, y por ello, la aplicación del CNPV 2018 implicará cambios significativos en los resultados de la distribución del SGP. El Gobierno nacional, consciente de la importancia que tiene el SGP para la financiación de los principales rubros de funcionamiento e inversión de las Entidades Territoriales, se encuentra realizando los análisis que permitan adoptar medidas para mitigar los posibles efectos derivados de las variaciones de los datos censales en la distribución de los componentes del SGP.

Finalmente, y en medio de un escenario incierto (se insiste), en el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el Gobierno municipal ajustará el plan de inversiones a los recursos disponibles en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada programa tenga en la priorización de la mitigación de la emergencia resultado del COVID-19 promoviendo la asignación eficiente de los recursos y el impacto en la entrega de bienes y servicios.

# CAPÍTULO IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 109 de 118

## OBJETIVO

El fin primordial es evaluar periódicamente el cumplimiento en la ejecución de los objetivos y metas proyectadas por el PDM 2020 – 2023, dando cumplimiento a las exigencias del Estado social de Derecho, incluyente y participativo.

Nuestro sistema democrático demanda que el Plan traducido en su ejecución tenga un seguimiento y evaluación con fines de garantizar la correcta gestión del gobierno local. Es el actual Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, al que se acude para establecer el orden idóneo a seguir en este proceso posterior a la formulación del Planes y Programas de inversión (PDM).

En cuanto al rigor legal que se debe respetar durante el proceso, se tiene como directriz la Ley 152 de 1994 y, con ella, el reciente Decreto 1290 de 2014, que reglamenta el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) y el Kit de Seguimiento del Departamento Nacional de Planeación. Dicho decreto 1290 permite definir y aterrizar, para el orden local, los elementos y componentes requeridos para la modernización del sector público, es decir, para la evaluación de la gestión. A partir de esta estrategia, liderada por el DNP, se entregan las herramientas que permiten diseñar rutinas y definir elementos importantes para garantizar la coordinación, responsabilidad, autonomía y transparencia de la gestión. Es objetivo, se ha dicho, proveer información sobre el progreso del **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**, mediante la comparación de avances periódicos coherentes con la planeación establecida. La intención es que el Sistema de Evaluación por Resultados propuesto aquí se articule con la Estrategia *Nacional*. Ello permitirá proporcionar acciones para corregir y establecer los grados de responsabilidad de los líderes de los procesos (secretarios – jefes de oficina), midiendo sus resultados en el tiempo, a partir de las alertas que se generan en el tablero de indicadores, que señalan el estado de avance en la ejecución de las metas, tanto en lo financiero como en lo físico.

Antes de continuar, es necesario conocer los conceptos que esclarecen las acciones propias de evaluar el comportamiento en la gestión:

### 4.1 RUTINA, INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y RESPONSABLES

El seguimiento y evaluación, es equivalente al desarrollo de un proceso coherente y necesario durante la fase de ejecución del Plan. Es decir que, luego de aprobado y sancionado el PDM, la acción indispensable que debe emprender la Administración Municipal, en cabeza del primer mandatario, es velar por su

 <b>Siempre Con La Gente</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 110 de 118

cumplimiento. Para ello se propone, en términos de rutina u orden lógico, las siguientes actividades a partir de una rutina.

#### 4.1.1 Rutina – Orden lógico de actividades.

Es indispensable tener claro que, sin una planificación eficaz (marcos de resultados claros), la base de la evaluación es débil, por tanto, no se puede concluir el proceso de evaluación. Sin un seguimiento cuidadoso, no se pueden recabar los datos necesarios, por tanto, no se puede concluir el proceso de evaluación. El seguimiento es necesario, pero no suficiente, para la evaluación. El seguimiento facilita la evaluación, pero la evaluación utiliza la recopilación de nuevos datos adicionales y diferentes marcos para el análisis. El seguimiento y la evaluación del PDM llevará a menudo a cambios, ajustes en la planeación de las metas. Esto puede significar cambios adicionales o modificaciones en la recolección de datos para el seguimiento.

Para la implementación del sistema de seguimiento se crea la siguiente rutina:

- a. **Captura y Cargue:** Los Gerentes de meta disponen de 1 semana, una vez hecho el corte financiero trimestral Marzo 30, Junio 30, Octubre 31 y Diciembre 31, los Gerentes de Meta teniendo como insumo los proyectos ejecutados, contratos, registros presupuestales, actas de liquidación, informes de supervisión de contratos y ejecución presupuestal, capturan la información en el formato diseñado para tal fin. Los Gerentes de Meta disponen de Una (1) semana para el reporte de la Información.
- b. **Validación de la Información:** Teniendo en cuenta que la estructura conformada para el proceso de Seguimiento debe ser integral se hace necesario crear un Comité de Validación conformado por el Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura y Jefe Oficina de Desarrollo Social, Jefe de Control Interno (o quién haga sus veces), el Tesorero, el Auxiliar administrativo adscrito a la misma y el Contador, quienes verifican la consistencia y calidad de la información reportada por el Gerente de Meta y la correspondencia con los recursos ejecutados, igualmente, generan alarmas y avances que son socializadas y discutidas con los Gerentes de Meta o Programa. Este proceso se debe realizar en un tiempo no mayor a 2 semanas.
- c. **Reporte:** Una vez validada la información, el profesional líder de seguimiento en cabeza del coordinador de monitoreo dispone de 1 semana para consolidar información en la matriz de recolección de información, generar informes y alimentar tableros de Control.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 111 de 118

- d. **Análisis y Uso de la Información:** Con los informes y tableros de Control se cita a Consejo de Gobierno. Igualmente, se publican en la página Web del Municipio y de ser necesario se socializarán con la comunidad.

**Tabla 28. Rutina de Seguimiento y Evaluación**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE -LIDER
Alistamiento Institucional	Durante la socialización del PDM (sancionado) participan los funcionarios de la Administración, con el fin de definir el alcance de las metas, pactar su cumplimiento, los responsables líderes y los instrumentos para su ejecución, seguimiento y evaluación.	Oficina de Planeación e Infraestructura
Diseñar y elaborar los instrumentos de ejecución, seguimiento y evaluación del PDM	Esta actividad corresponde al diseño, elaboración, socialización y aprobación de los instrumentos de ejecución, seguimiento y evaluación del PDM: el Marco fiscal de mediano plazo, el presupuesto anual, los planes indicativos, el plan operativo anual de inversiones, el plan de acción. Todos instrumentos que dan cuenta de la fase de ejecución, seguimiento y evaluación de las metas PDM.	Oficina de Planeación e Infraestructura (** Apoyo secretarios de despacho y jefes de Oficina)
Establecer esquema de coordinación interinstitucional	Definidos los instrumentos de ejecución, seguimiento y evaluación, los responsables líderes de las metas y el esquema de coordinación interinstitucional cada secretario de despacho, jefe de oficina será nombrado mediante acto administrativo como responsable de centralizar, controlar y presentar los informes requeridos en cuanto a metas y financiación de los proyectos, quién será el interlocutor directo con la Oficina de Planeación e Infraestructura	Oficina de Planeación e Infraestructura (** Apoyo secretarios de despacho y jefes de Oficina)
Conformar estructura y arquitectura organizacional (rutina – personal)	La rutina está definida a partir de las actividades, instrumentos y personas responsables líderes. Es sugerido por los organismos de planeación nacional realizar esta labor cada trimestre. Siguiendo esta disposición la rutina en el municipio se define con una frecuencia trimestral.	Oficina de Planeación e Infraestructura (** Apoyo secretarios de despacho y jefes de Oficina)
Realizar seguimiento a las metas PDM	El proceso de seguimiento se realiza por medio de los indicadores producto, definidos para cada Meta. La rutina periódica con la que se realiza el proceso es trimestral y para ello la Secretaría de Hacienda debe	Oficina de Planeación e Infraestructura (** Apoyo secretarios de despacho y jefes de Oficina)

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE -LIDER
	reportar a más tardar el día 08 del mes siguiente al trimestre a evaluar: la ejecución presupuestal para evaluar el avance físico (metas) respecto a la ejecución presupuestal. El seguimiento se realiza a partir del Plan de Acción de cada secretaria, oficina responsable líder.	
Preparar y entregar informe físico y financiero de seguimiento al PDM	Con el seguimiento pactado a la ejecución de las metas (avance físico y financiero) de las Metas, cada responsable líder debe proceder a entregar el informe en los formatos diseñados. Éste debe ser entregado durante los primeros quince (15) días del mes posterior al cumplimiento del trimestre.	Oficina de Planeación e Infraestructura (** Apoyo secretarios de despacho y jefes de Oficina)
Evaluar y presentar informe de seguimiento y evaluación	Los informes entregados por cada responsable líder deben ser evaluados en Planeación Municipal. Allí se procede a evaluar su contenido y robustez técnica. Dicho informe (Plan de Acción) alimentará el tablero de indicadores, que a manera de semáforo evidencia el cumplimiento en la ejecución de las metas programadas respecto a cada año y al cuatrienio. La Matriz de seguimiento consolidada es presentada en Consejo de Gobierno para su socialización y estudio. Etapa previa a la realización de la Dialogo para la socialización, ajuste y retroalimentación de resultados.	Oficina de Planeación e Infraestructura (** Apoyo secretarios de despacho y jefes de Oficina)
Realización Dialogo para la socialización, ajuste y retroalimentación de resultados	El Dialogo para la socialización, ajuste y retroalimentación de resultados debe convocarse una vez cada semestre. Dos veces durante el año; culminado el primer semestre y culminado el segundo semestre. Allí se expone al CTP, órganos de control social, el avance en el cumplimiento de la ejecución del PDM. Este informe se muestra a partir del tablero de indicadores presentado en la matriz de seguimiento (semáforo: programado Vs ejecutado.)	Oficina de Planeación e Infraestructura
Rendición de cuentas	Los resultados del cumplimiento del PDM (tablero de indicadores) constituyen un insumo importante para el proceso de rendición de cuentas.	Oficina de Planeación e Infraestructura (** Apoyo secretarios de despacho y jefes de Oficina)



 <b>Siempre Con La Gente</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 113 de 118

**4.1.1.1 Coherencia institucional entre instrumentos de gestión.** Los instrumentos de gestión para la ejecución del plan de desarrollo serán articulados para cumplir con su debido propósito en la planeación, seguimiento y evaluación (Banco de Proyectos, POAI, Plan Indicativo, Plan de Acción, Presupuesto, Plan Anualizado de Caja y Marco Fiscal de Mediano Plazo). Esto con el fin de suministrar información oportuna y veraz sobre el avance en el cumplimiento de la ejecución de metas y será la Oficina de Planeación e Infraestructura quien tenga bajo su responsabilidad la realización del seguimiento, su posterior evaluación y comunicación.

**4.1.1.2 Indicadores centrales de seguimiento y tableros de control.** El Plan de Desarrollo garantizará el seguimiento a todos los indicadores definidos, sin embargo, para los ejercicios periódicos de seguimiento y para la producción de informes se privilegiarán los indicadores resultado, trazadores o de resultado correspondientes a los grandes programas del Plan.

El sistema de seguimiento y evaluación de cada indicador se realizará por medio de una **matriz de seguimiento “Tablero de indicadores”** utilizando la estrategia de semáforos, que sigue los principios, de oportunidad y asertividad. A partir de su definición, la palabra Semáforo, de origen griego: “Sema: Señal” y “Foro: Portar”, Semáforo significaría “Portador de Señales”. En este sentido, las metas, programas, secretarías de despacho, oficinas líderes de proceso cuya ejecución y gestión no lleguen al umbral pactado, serán reportados con una señal rojo, amarilla o verde según corresponde a la siguiente figura.

**Figura 4. Parámetros de evaluación “Semáforo”**



Fuente: Elaboración propia. Imágenes tomadas de Flickr.

El proceso de Evaluación y consolidación de la información para el PDM 2020-2023 se realizará **trimestralmente**, de conformidad con los acuerdos establecidos con los secretarios de despacho y jefes de oficina. Luego de la socialización y exposición de la información del Sistema de seguimiento y evaluación, las observaciones por parte de la Oficina de Planeación e Infraestructura, se presentará en Consejo de Gobierno los resultados, para que cada uno de los responsables de los procesos exponga los avances en la gestión. Con la consolidación del sistema de seguimiento y evaluación se promueve, la posibilidad de mejora continua mejorando técnicamente la definición de los indicadores a través de la cadena de valor, abordando la definición del plan a partir de una visión programática.

#### 4.1.2 Rendición de cuentas.

El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor\*) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

La rendición de cuentas está conformada por un conjunto de dispositivos, mecanismos y modalidades de control, contrapeso y supervisión de los gobernantes, funcionarios y agentes privados que manejan recursos públicos,

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	PLANES Y PROGRAMAS		
	Código: 130	Versión: 1	Página 115 de 118

ejercidos por parte de actores sociales, agencias estatales e internacionales con el fin de mirar el desempeño y los resultados de los gobiernos, democratizar la gestión pública y garantizar los derechos ciudadanos.

Esta concepción de la rendición de cuentas está respaldada jurídicamente en el artículo 48 de la ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática y, define la rendición de cuentas como:

*El proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.*

Esta concepción de la rendición de cuentas está respaldada jurídicamente en el artículo 48 de la ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Por su parte, desde la política pública, en el documento CONPES 3654 de 2010 la rendición de cuentas, las organizaciones estatales y los servidores públicos enfrentan premios o sanciones por sus actos. Las instituciones públicas, organismos internacionales, los ciudadanos y la sociedad civil tienen el derecho de recibir información, explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos.

Por su parte, desde la política pública, en el documento CONPES 3654 de 2010 la rendición de cuentas, las organizaciones estatales y los servidores públicos enfrentan premios o sanciones por sus actos. Las instituciones públicas, organismos internacionales, los ciudadanos y la sociedad civil tienen el derecho de recibir información, explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos

**4.1.2.1. Objetivo general.** Lograr los modos y maneras más transparentes de gestión y administración pública, basándose en la mutua y recíproca observancia y vigilancia que han de ejercer tanto los ciudadanos, los representantes de la sociedad civil y las autoridades, en cuanto al llamado “bien común”. El Buen Gobierno, traducido en eficacia y eficiencia, es el que comparece ante el

constituyente primario (el pueblo), para evidenciar el correcto cumplimiento de los pactos establecidos con la comunidad.

#### 4.1.2.2. Objetivos específicos.

- Informar y explicar la gestión realizada, los resultados y avances en la garantía de derechos, por los que la entidad trabaja, en lenguaje comprensible para establecer diálogos participativos entre las entidades del Estado y sus grupos de valor.

**Tabla 29. Meta del objetivo específico número 1**

Nº	META PRODUCTO	INDICADOR	PROGRAMADO	RESPONSABLE
1	Elaborar, consolidar, publicar y divulgar el Informe de Gestión Institucional, que expone la información a exponer en el espacio definido.	Número de Informes publicados	1	Equipo Líder Rendición de Cuentas.

- Evidenciar las múltiples acciones que desarrolla la entidad para cumplir su propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social), involucrando a los grupos de valor de manera corresponsable en el cumplimiento de la misma.

**Tabla 30. Meta del objetivo específico número 2**

Nº	META PRODUCTO	INDICADOR	PROGRAMADO	RESPONSABLE
2	Diseñar, preparar y ejecutar un mecanismo de dialogo que permita el intercambio entre ciudadanos y gobierno local a través de la implementación de un mecanismo	Número de Mecanismos ejecutados	1	Equipo Líder Rendición de Cuentas

- Garantizar el derecho de la ciudadanía y la sociedad civil a pedir cuentas, en ejercicio del control social a la gestión pública.

**Tabla 31. Meta del objetivo específico número 3**

Nº	META PRODUCTO	INDICADOR	PROGRAMADO	RESPONSABLE
3	Definir e implementar un Plan de Comunicación para promocionar la jornada de rendición de cuentas y sus fases.	Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Comunicación	1	Equipo Líder Rendición de Cuentas

- Cumplir con la responsabilidad del Estado de rendir cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, de la Ley 1757 de 2015.

**Tabla 32. Meta del objetivo específico número 3**

Nº	META PRODUCTO	INDICADOR	PROGRAMADO	RESPONSABLE
4	Diseñar, preparar e implementar la Estrategia de Rendición de Cuentas anual	Porcentaje de avance en la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas	100%	Equipo Líder Rendición de Cuentas



**Siempre  
Con La  
Gente**  
Alcaldía de  
**Ocamonte**

**Roberto**  
**PILONIETA**  
ALCALDE 2020 - 2023

[www.ocamonte-santander.gov.co](http://www.ocamonte-santander.gov.co)